

## Acta Sesión Ordinaria 40-2025

08 de Julio del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 40-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del ocho de Julio del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 39-2025 Y 39-2025.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
  - 1- Se conoce el Oficio AMB-MC-135-2025 de la Alcaldesa Zeneida Chaves.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

### CAPÍTULO II

#### REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

**ARTÍCULO 1.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el 01 de Julio del año dos mil veinticinco.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el 01 de Julio del año dos mil veinticinco.

**ARTÍCULO 2.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°39-2025, celebrada el 03 de Julio del año dos mil veinticinco.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°39-2025, celebrada el 03 de Julio del año dos mil veinticinco.

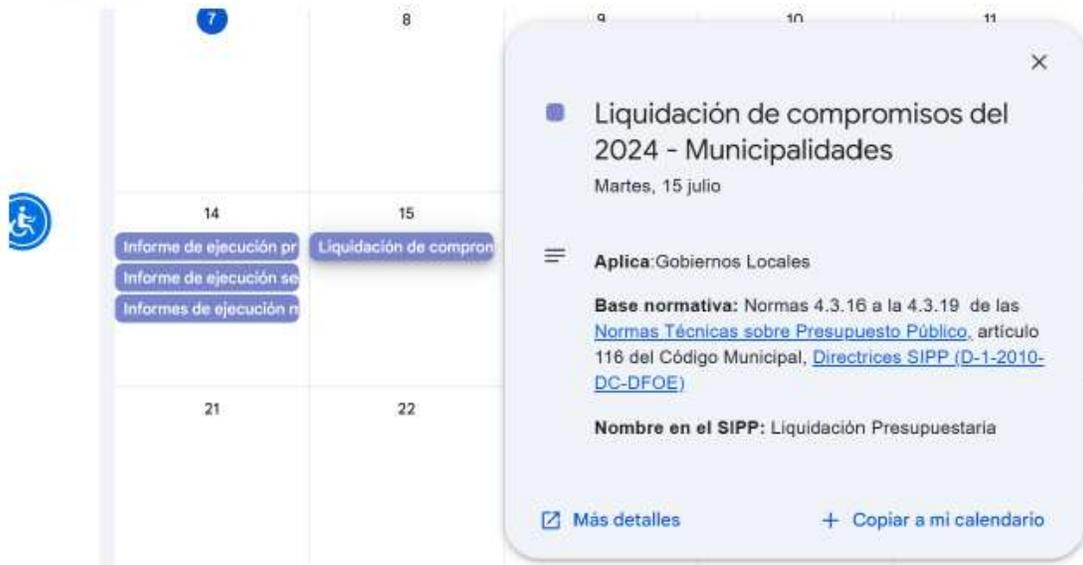
### **CAPÍTULO III**

#### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 3.** Se conoce el Oficio AMB-MC-135-2025 de la Alcaldesa Zeneida Chaves.

Esta información se remite hoy, dado que hay un plazo por ley a cumplir, al 15 de julio del año en curso; y el término de la Administración para el cumplimiento de los compromisos venció el pasado lunes 30 de junio de 2025. Por lo que, la Coordinadora de la Unidad de Presupuesto, solo conto con cuatro días, para confeccionar la liquidación; se detalla evidencia del requerimiento por Ley.



#### DAF-PRE-M 81-2025

En cumplimiento con las Normas 4.3.16 a la 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, artículo 116 del Código Municipal y Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE), se presenta el informe DAF-PRE-INF25-2025, correspondiente a la Liquidación de los compromisos presupuestarios correspondientes al año 2024. Lo anterior para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envió a la Contraloría General de la República, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, artículo 116 del código municipal. Esta Liquidación se debe presentar en el SIPP de la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de julio del presente año, por lo que se les solicita con todo respeto dispensar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se dé la aprobación en ADA de la Liquidación de los compromisos presupuestarios correspondientes al año 2024.

#### LIQUIDACIÓN DE LOS COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024

DAF-PRE-INF25-2025

Julio 2025

#### INTRODUCCIÓN

##### ORIGEN DEL ESTUDIO:

Cumplir con las Normas 4.3.16 a la 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, artículo 116 del Código Municipal, Directrices SIPP (D-1-2010-DC-DFOE).

##### ALCANCE DEL ESTUDIO:

Liquidación de los compromisos presupuestarios correspondiente al presupuesto del año 2024.

#### COMPROMISOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

En la liquidación Inicial del presupuesto del año 2024, el Concejo Municipal aprobó esta liquidación en la Sesión Ordinaria No.07-2025, celebrada el cuatro de febrero del dos mil veinticinco. Se establecieron compromisos, amparados en el artículo 116 de Código Municipal, por la suma de ¢1.945.616.890,34 (Mil novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos dieciséis mil ochocientos noventa colones con 34/100), mismos que se detallan por partida y programa a continuación.

#### MUNICIPALIDAD DE BELÉN COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DIC 2024

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	3.762.765.164,60	3.435.604.750,89	0,00	3.435.604.750,89	327.160.413,71
Servicios	4.197.252.155,24	3.017.382.215,72	344.140.817,22	3.361.523.032,94	835.729.122,30
Materiales y Suministros	323.791.032,07	182.581.905,99	23.081.240,70	205.663.146,69	118.127.885,38
Intereses y Comisiones	4.743.074,33	2.352.283,98	954.111,48	3.306.395,46	1.436.678,87
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	6.422.816.652,78	757.197.072,81	1.573.163.389,94	2.330.360.462,75	4.092.456.190,03
Transferencias Corrientes	1.598.420.526,04	1.476.536.353,56	4.277.331,00	1.480.813.684,56	117.606.841,48
Transferencias de Capital	102.108.958,32	90.487.244,87	0,00	90.487.244,87	11.621.713,45
Amortización	44.431.837,90	11.592.603,17	0,00	11.592.603,17	32.839.234,73
Cuentas Especiales	376.764.818,71	0,00	0,00	0,00	376.764.818,71
TOTALES	16.833.094.219,99	8.973.734.430,99	1.945.616.890,34	10.919.351.321,33	5.913.742.898,66

Fuente: Modelo electrónico Liquidación Presupuesto 2024

El monto de los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2024, representaron el 11,56% mientras que en el año 2023 representó el 4.32% del presupuesto definitivo. Para un aumento de 7.23 puntos porcentuales con respecto al año 2023.

#### EJECUCIÓN DE COMPROMISOS DEL AÑO 2024 AL 30 JUNIO 2025

Durante el primer semestre del presente año, se canceló el 50.38% del total de compromisos presupuestados que representan en valor absoluto un monto de ¢980.291.805,85, mientras que los compromisos presupuestados al 30 de junio del 2024, se pagó el 88.37%, por lo que la gestión de los compromisos durante el primer semestre del año 2025 fue menor en 37.99 puntos porcentuales con respecto al primer semestre del año 2024. Quedando un saldo sin ejecutar de un 49.62% por un monto de ¢965.325.081,49. A continuación, se presenta un detalle del resultado obtenido al 30 de junio del 2025, de los pagos realizados de los compromisos presupuestados del año 2024 en general y por programas.

#### FORMULARIO N°.2 MUNICIPALIDAD DE BELÉN LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS RESUMEN GENERAL

Partida	Compromisos al 31-12-2024	Compromisos pagados al 30-06-2025	compromisos sin cancelar	Compromisos pendientes
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	344.140.817,22	280.509.475,48	63.631.341,74	5.374.539,40
Materiales y Suministros	23.081.240,70	19.790.446,43	3.290.794,27	0,00
Intereses y Comisiones	954.111,48	0,00	954.111,48	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1.573.163.389,94	677.990.720,94	895.172.669,00	0,00
Transferencias Corrientes	4.277.331,00	2.001.166,00	2.276.165,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales	1.945.616.890,34	980.291.808,85	965.325.081,49	5.374.539,40

Como se puede observar en la tabla anterior, al 31 de diciembre del 2024, como compromisos se incluyó la suma de ¢1,945 millones de los cuales al 30 de junio del 2025 se pagó realmente ¢980,29 millones, se logró cancelar un 50.38% y quedaron ¢5.374.539,40 de compromisos pendientes de pago que se debe presupuestar este año de la Auditoría Interna.

**FORMULARIO N° 3**  
**MUNICIPALIDAD DE BELÉN**  
**LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS AL 30 JUNIO 2025**  
**PROGRAMA N° I DIRECCIÓN GENERAL**

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2024	Compromisos pagados Al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
	Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
37652-37653-37662-37654-37722-37471-37756-37813-37464-37580-37689-37280-37390-37389-37758-37833-37669	Servicios	60.062.900,65	43.242.866,19	16.820.034,46	5.374.539,40
37701	Materiales y Suministros	78.000,00	78.000,00	0,00	0,00
Diferencial cambiario	Intereses y Comisiones	954.111,48	0,00	954.111,48	0,00
	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
37810-37841-37750	Bienes Duraderos	10.320.248,40	10.033.368,75	286.879,65	0,00
37882-AJP-100-2024-37881	Transferencias Corrientes	4.277.331,00	2.001.166,00	2.276.165,00	0,00
	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		75.692.591,53	55.355.400,94	20.337.190,59	5.374.539,40

**PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNITARIOS**

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2024	Compromisos pagados Al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
	Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00

37867-37636-37804-37817-37857-37712-37827-37803-37751-37832-37837-37838-37847-37883-37807-37727-37792-37812-37461-37792-37812-37461-37880-37811-37800-37780-37677-37697-37664-37507-37495-37461-37895-37580-37757-37507-37663-37665-37869-37758-37461	Servicios	223.741.528,97	188.166.397,56	35.575.131,41	0,00
37659-37655-37824-37874-37875-37580-37579-37786-37830-37807-37840-37839-37602-37603-37798-37808-37809	Materiales y Suministros	22.871.243,90	19.584.411,43	3.286.832,47	0,00
	Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
37747-37775-37725-37777	Bienes Duraderos	79.521.650,00	78.417.766,00	1.103.884,00	0,00
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		326.134.422,87	286.168.574,99	39.965.847,88	0,00

### PROGRAMA N° III INVERSIONES

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2024	Compromisos pagados Al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
	Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Servicios	60.336.387,60	49.100.211,73	11.236.175,87	0,00
37.702,00	Materiales y Suministros	131.996,80	128.035,00	3.961,80	0,00
	Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
37856-37763-37762-37782-37858-37866-37702-37865-37888-37889-37811-37891-37902-37900-37899-37898-37901-37897-37864-37859	Bienes Duraderos	1.483.321.491,54	589.539.586,19	893.781.905,35	0,00
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		1.543.789.875,94	638.767.832,92	905.022.043,02	0,00

### PROGRAMA N° IV PARTIDAS ESPECIFICAS

Documento de Respaldo	Partida y Subpartida	Compromisos al 31-12-2024	Compromisos pagados al 30-06-2025	Compromisos anulados	Compromisos pendientes
	Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
	Materiales y Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Bienes Duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

## LIQUIDACIÓN COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AL 30 DE JUNIO 2025

A continuación, se presenta la liquidación de los compromisos presupuestados correspondientes al año 2024, según los formatos establecidos por la Contraloría General de la República. Donde se ajustará la liquidación presupuestaria del año 2024 aprobada en la Sesión Ordinaria No.07-2025, celebrada el cuatro de febrero del dos mil veinticinco. La liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2024 ajustada; modifica el superávit definitivo a la suma de ¢6,63 millones de los cuales 2,99 millones corresponden a un superávit libre, y los restantes 3,64 millones son específicos. La siguiente tabla deberá ser sometida ante el Concejo Municipal, para su análisis y aprobación, según lo establece el artículo 116 del Código Municipal. Esta Liquidación se debe presentar en el SIPP de la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de julio del presente año.

Se presenta el detalle de la liquidación de los compromisos presupuestarios 2024 al 30 de junio del año 2025, a continuación:

FORMULARIO N° 1  
MUNICIPALIDAD DE BELÉN  
LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS Y DETERMINACIÓN DEL SUPERÁVIT DE  
COMPROMISOS Y TOTAL

Descripción	Monto
Resumen General	
Compromisos al 31-12-2024	1.945.616.890,34
Menos:	
Compromisos pagados al 30-06-2025	980.291.808,85
Igual:	
Superávit de compromisos	965.325.081,49
Superávit Libre	2.992.589.369,95
Superávit Específico	3.644.283.870,77
<b>SUPERAVIT TOTAL</b>	
Superávit al 31-12-2024	5.671.548.159,23
Más:	
Superávit de compromisos	965.325.081,49
Diferencia Superávit de compromisos 2024	0,00
Igual:	
Superávit Total	6.636.873.240,72

Descripción	Monto
Superávit Libre	2.992.589.369,95
Superávit Libre	2.992.589.369,95
Superávit Específico	3.644.283.870,77
Detalle Superávit Específico	3.644.283.870,77
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3.469.635,04
Gastos administrativos 10% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	96.582.935,24
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	258.380.476,27
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1.734.817,53
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	6.589.196,67
Plan de lotificación (Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros)	2.852.314,92
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	695.957,36
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	11.009.110,15
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	90.279.620,73
Multas Art 234	45.740.834,23
Fondo Aseo de Vías	174.316.470,23
Proyectos y programas para la Persona Joven	6.104.072,98
Fondo de parques y obras de ornato	132.976.030,36
Fondo Acueducto	1.603.308.135,10
Saldo de partidas específicas	3.819.308,00
Aporte Sector Privado para Cruz Roja (Comité Auxiliar San Antonio de Belén)	517.401,00
Fondo Ley Patentes 9102 para Biblioteca	14.651.386,04
Fondo Ley Patentes 9102 para Educación	46.610.127,91
Fondo Ley Patentes 9102 para Instalaciones Deportivas	24.417.052,39
Fondo Ley Patentes 9102 para el Deporte	104.190.030,20
Fondo Ley Patentes 9102 para Salud	3.038.742,16
Fondo Ley Patentes 9102 para Seguridad	2.837.365,20
Fondo Ley Patentes 9102 para Inversiones	341.038.832,56
Fondo Aporte Sector Privado para Fundación Cuidados Paliativos Belén	316.800,00
Servicios Ambientales	594.795.455,09
Ingresos Aporte del PANI	30.279.488,29
Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	3.456.896,30
Donaciones de Gobiernos Extranjeros	382.289,30
Aporte Sector Privado para Mejoras Viales	1.042.282,58
Intereses sobre Títulos de Instituciones Públicas Financieras	38.850.806,94

## CONCLUSIONES

- En el primer semestre del año 2025, se logró cancelar el 50.38% de los compromisos que se presentaron al 30 de diciembre 2024.
- Al 31 de diciembre 2024 el superávit total era de 5,67 millones, con el pago de compromisos al 30 de junio 2025, el superávit total es de 6,63 millones.
- La ejecución presupuestaria de gastos de la Municipalidad de Belén, considerando los compromisos presupuestarios efectivamente ejecutados de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal, se ejecutó un total de ¢9,954,026,239 millones.
- Se concluye que debemos mejorar sustantivamente en la ejecución de lo planificado, poder disponer del presupuesto en el momento que se necesita y monitorearlo por parte de los

responsables de las Unidades y principalmente por las Direcciones, ya que nos ayudaría a realizar las acciones necesarias para iniciar los procesos de contratación y la ejecución del presupuesto. Esto evitaría tener al final de año que realizar compromisos para cancelar al año siguiente.

- Las órdenes de compra que no fueron ejecutadas corresponden a saldos o bien a remanentes de esas órdenes que quedaron una vez ejecutaron los compromisos. Según información suministrada por la unidad de Auditoría ellos requieren Re presupuestar la suma de ¢5,374,539.40 en la partida de servicios.

## RECOMENDACIONES

- De parte de los responsables de las unidades y principalmente por las Direcciones, se solicita revisar la ejecución presupuestaria, para tratar de cumplir con el 100% de las metas establecidas y contar con una mejor planificación. Y con esto evitar realizar compromisos para cancelar en los primeros seis meses del año siguiente.

La Coordinadora de la Unidad de Presupuesto Ivannia Zumbado, denuncia que primero, agradecerles el espacio y voy a hacerles un resumen de lo que corresponde a la liquidación presupuestaria 2024 ya con los compromisos al 30/06/2025. Es importante recordarles que esto es la liquidación. Nosotros debemos esperar hasta el 30 de junio para poder cancelar los compromisos, la información, no, se las podemos presentar antes, después del corte del 30 de junio. Nosotros tenemos que hacer los cierres, tenemos que volver a liquidar y ya de ahí hacer el informe para poderles presentar la información. Nosotros corremos, para presentarles la información a ustedes lo antes posible y lo otro es que la Contraloría nos exige que la información debe estar en el Sip de ellos a más tardar el 15 de julio, sí tenemos plazos, al igual que la liquidación inicial, yo en abril les había enviado un documento a ustedes, diciéndoles que lo que es la liquidación inicial y la liquidación de compromisos es muy difícil poderles, ampliar el plazo para que ustedes lo puedan analizar y lo puedan aprobar lo que son ya modificaciones y presupuestos ordinarios extraordinarios, eso sí, ya ustedes cuentan con el tiempo suficiente, pero en estos 2 casos, específicamente, si contamos con tiempos muy limitados, liquidación de los compromisos presupuestarios como les mencionaba correspondientes al año 2024. Comenzamos con lo que son los ingresos y egresos del ejercicio económico con cierre al 30/06/2025. Tanto a nivel de ingresos como egresos se presupuestaron los 16833000000 de los cuales se recaudó 16590000000, quedando por recaudar un monto de 242.194.000, logrando un 99% de eficiencia a nivel de la recaudación de ingresos con los egresos se logró una ejecución de 9954000000. Considerando ya acá los compromisos que se cancelaron, quedando un saldo de 6879000000 para una ejecución del 59%. Lo que nos da un superávit total de 6636000000 millones, que corresponde al 40% del presupuesto. Compromisos presupuestarios al 31/12/2024 este cuadro específicamente corresponde a la liquidación inicial que se les había presentado en el mes de febrero a ustedes. El presupuesto aprobado a nivel por partida de los 16833000000 los egresos reales fueron por 8973000000. Al 31 de diciembre, los compromisos fueron por 1945000000 y si sumamos lo que son los egresos reales, más lo que se comprometió nos dio una ejecución de 10919000000 y quedando un saldo de 5913000000. En este otro cuadrito podemos la tabla ya actualizada con los compromisos que se cancelaron al 30/06/2025. El presupuesto aprobado es el mismo, los egresos reales es igual los 8973. Los compromisos

que realmente se lograron cancelar de los 1945 que fueron los que se presupuestaron solo se lograron cancelar 980000000. Y de igual manera, los ingresos reales, más los compromisos, la ejecución fue por 9954000000, quedando un saldo presupuestario de 6879000000. En esta otra tablita se ve igual por cada una de las partidas. Los compromisos, al 31 de diciembre, los 1945 que se incluyeron en servicios en materiales y suministros en intereses y comisiones en bienes duraderos y en transferencias corrientes.

Liquidación de los compromisos Presupuestarios Correspondientes al año 2024

Ingresos y Egresos del Ejercicio Económico 2024 con cierre al 30 junio 2025

An empty rectangular box with a thin black border, intended for a table or chart related to the liquidation of budgetary commitments.

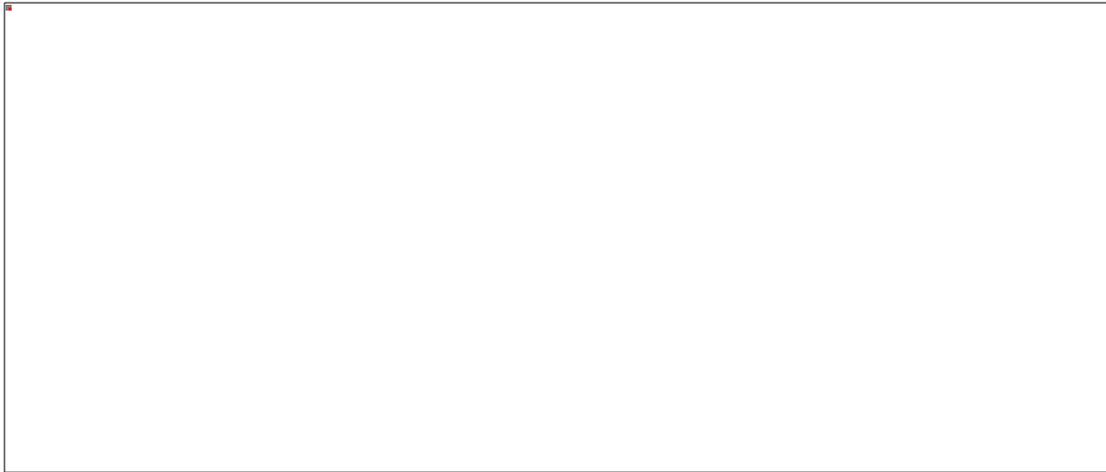
Compromisos Presupuestarios al 31 Diciembre 2024

A large empty rectangular box with a thin black border, intended for a table or chart showing budgetary commitments as of December 31, 2024.

Compromisos Cancelados al 30 Junio 2025



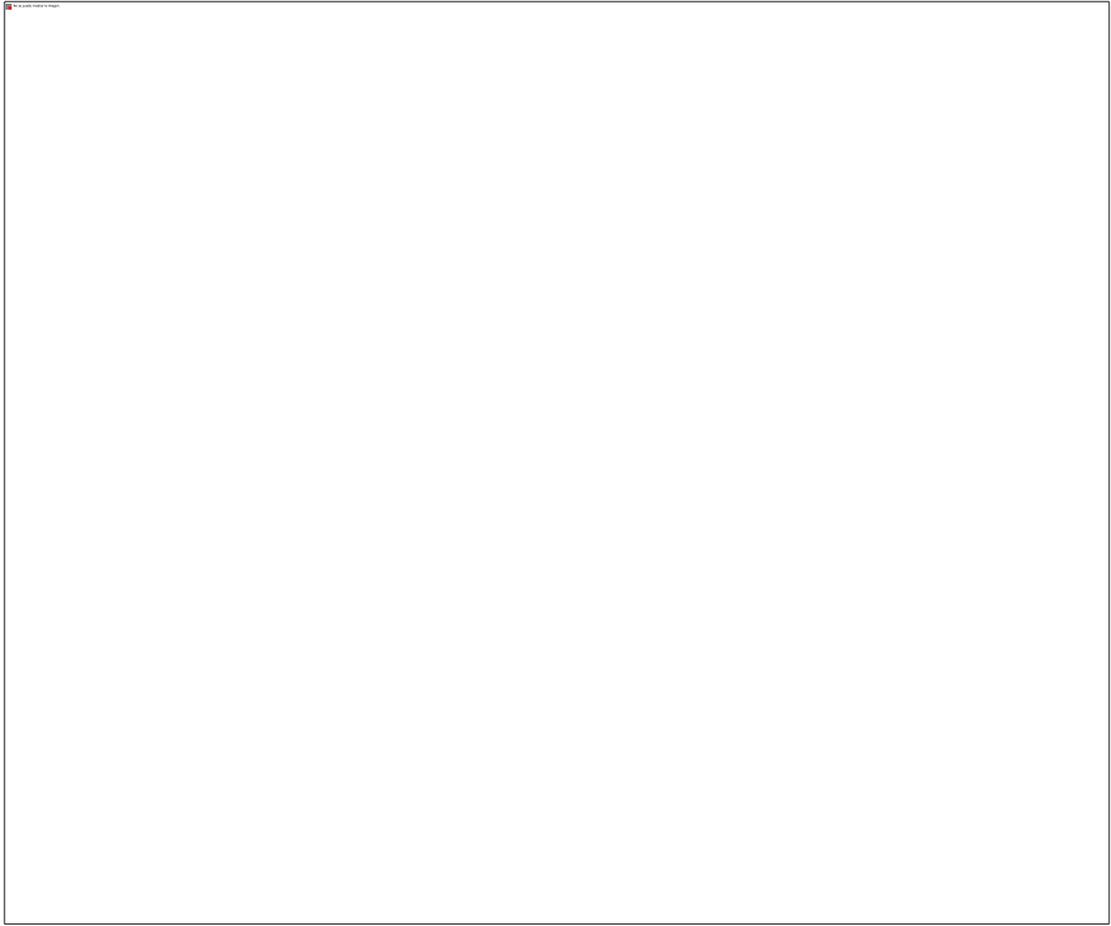
### Compromisos pagados al 30 junio 2025



Realmente se lograron cancelar los 980000000, quedando compromiso sin cancelar por una suma de 965000000 y en compromisos pendientes sólo en servicios se está considerando la suma de 5.374.000 que corresponde a la Auditoría Interna que no le dio tiempo de cancelar los compromisos y que ellos requieren de ese presupuesto para poderlo cancelar. Eso se va, a considerar, ya sea en una modificación, un presupuesto para volverles a presupuestar esos recursos. Ahora presentamos el anexo de la liquidación del presupuesto, así es como quedaría ya el detalle de la liquidación presupuestaria final. Los compromisos al 31 de diciembre, como les mencioné, que fue lo que se presentó en la liquidación inicial fue por los 1945000000. Los compromisos que realmente se pagaron, el 30 de junio fue 980000000, quedando un superávit de compromisos de 965000000. Nos da para un superávit total de 6636000000, de lo cual se está conformado el superávit libre por 2992000000, que esto representa el 45% del superávit y en superávit específico 3644000000, que representa el 55% del superávit total. Y dentro del superávit específico, acá tenemos cada una de las líneas como está conformado por los 3644000000, que sería la liquidación total de los compromisos que no se lograron cancelar. En el superávit, 2024. Acá perdón no es liquidación inicial, sería más bien la liquidación final del 2024 son los 6636000000, de los cuales el superávit libre son los 2992 y el superávit específico

3644000000 en el presupuesto ordinario del 2025. Nosotros hicimos una estimación de superávit, en la cual ya se incorporaron 3089000000. Que corresponden a 1340000000 de libre y 1748000000 de específico de esa liquidación total. Ya esos 3000 ya fueron presupuestados en el ordinario 2025, quedando una diferencia para el extraordinario de 3547000000. Dentro de las conclusiones, el saldo de los compromisos al 30/06/2025 fue de los 965000000 de los cuales en terreno no se pudo cancelar la suma de 852000000. Esto debido a los atrasos por motivos, situaciones registrales y requerimientos de la Notaría del Estado que fueron detectadas durante la tramitación y otros asuntos que justificaron en estos 6 meses que no logró, poderlos ejecutar además en los recursos de la Ley 8114 quedó un remanente de aproximadamente 40000000 que corresponde a la compra del back hoe. La empresa solicitó una prórroga de 90 días y la institución se los dio, sin embargo, ya no nos alcanzaba el tiempo para poderlo pagar con el presupuesto de los compromisos. Óscar lo que va a hacer es volverlos a presupuestar, más bien a modificar y el presupuesto del 2025, se estaría pagando la compra del back hoe que no afecta, los recursos de este año 2025 y lo demás son las órdenes de compra que no fueron ejecutadas o que corresponden a saldos o remanentes de esas órdenes que quedaron una vez que se ejecutaron los compromisos. Y eso sería, en resumen, lo que corresponde a la liquidación presupuestaria. No sé si tienen alguna duda.

#### Anexo 1: Liquidación del Presupuesto 2024





### Superávit 2024

Superávit Libre y Especifico 2024	Liquidación Inicial 2024	Presupuesto Ordinario 2025	Diferencia para Extraordinario
Superávit Libre	2.992.589.369,95	1.340.659.141,15	1.651.930.228,80
Superávit Especifico	3.644.283.870,77	1.748.736.249,56	1.895.547.621,21
<b>Total</b>	<b>6.636.873.240,72</b>	<b>3.089.395.390,71</b>	<b>3.547.477.850,01</b>

### Conclusiones

- El saldo de los compromisos al 30 de junio 2025 fue de 965 millones de los cuales en terrenos no se pudo cancelar la suma de 852 millones, esto debido a los atrasos por motivo a situaciones registrales y requerimientos de la notaría del Estado que fueron detectadas durante la tramitación y otros asuntos que justificaron que en estos 6 meses no se pudiera ejecutar.
- En recursos de la Ley 8114 quedó un remanente de aproximadamente 40 millones corresponde a la compra del Backhoe, la empresa solicito una prórroga de 90 días, la cual fue aceptada sin embargo ya no daba tiempo de cancelarlo con los recursos de compromisos.

- Las órdenes de compra que no fueron ejecutadas corresponden a saldos o bien remanentes de esas órdenes que quedaron una vez ejecutaron los compromisos.

### Muchas Gracias

El Regidor Propietario Ulises Araya, confirma que Ivannia, muchas gracias por la presentación de la liquidación. Yo tenía 2 planteamientos, el primero es por un asunto de forma, era pedirle la posibilidad de que ustedes pudieran ver, si lo tuvieran a bien y pueden hacerlo, poder como redactar una solicitud. Dirigida a la Contraloría General de la República sobre los plazos que tenemos en este momento, tan tallados, si bien uno es consciente de que, con la liquidación, ya no hay mucho que hacer la liquidación, se aprueba y ya lo cierto es que los plazos son ajustados para poder uno revisarlo, como debería revisarlo o esto nos llegó justamente hoy, yo quería consultarle si ustedes podrían hacernos como desde el conocimiento de ustedes, una justificación. Pidiéndole la Contraloría que revise los plazos y quizás este Concejo Municipal podría analizarlo para efectos de hacerle ese planteamiento a la Contraloría y también pedir a los Concejos Municipales de todo el país que nos ayuden a hacer esta gestión porque lo correcto sería tener un chance más de tiempo para poder revisar, esa es una consulta de forma la otra que quería hacer observación es que los 800000000 de terrenos creo que somos conscientes todos aquí, nadie va a cuestionar. La ejecución o la nueva ejecución, más bien de los 800000000 de colones. Por el siguiente motivo, sabemos que es dinero que este mismo Concejo Municipal ha acordado que se vuelva a presupuestar para los terrenos, es algo que Belén espera, es algo que todas y todos estamos de acuerdo y no hay nada que cuestionar con esos 800000000, lo que debemos intentar hacer es sumar esfuerzos para ver de qué manera priorizamos en la matriz de priorización de terrenos. Cuáles son los terrenos más aptos técnicamente que nos sirven desde puntos de vista objetivos para poder meternos de cabeza a todos a conseguir la compra de esos terrenos que no se están pudiendo, no se están pueden ejecutar estas partidas. Y lo otro quería ya consultar y es que me llama la atención el tema del back hoe porque, usted me aclara si me equivoco, pero en años anteriores, cuando estábamos cerrando diciembre, la administración ponía una fecha o una fecha a todas las distintas unidades y departamentos de cuándo ejecutar, hasta cuándo ejecutar precisamente para que no tuviéramos asuntos de esta índole. El back hoe, si no me falla la memoria se empezó a comprar en diciembre, si no me falla la memoria. Cómo perciben ustedes desde el punto de vista técnico, de ustedes el tema de los plazos en diciembre para que la Municipalidad diga hasta aquí llegamos con compras y contrataciones, porque si no va a ser muy difícil y pasa este ejemplo, el back hoe que se hizo muy a destiempo y luego no se pudo ya adquirir era una práctica que existía previamente y que me parece o al menos yo la empecé a ver desde el año pasado, en diciembre. De que se permitió ejecutar un montón de cosas en diciembre, fecha de la cerca de la fecha guillotina.

La Coordinadora de la Unidad de Presupuesto Ivannia Zumbado, recomienda que lo primero con lo del tema de mandar una nota a la Contraloría, es muy difícil porque yo tengo 16 años de estar acá y esos son los plazos que la Contraloría siempre ha tenido para esos documentos sería lo mismo con la liquidación inicial, con la liquidación de compromisos con el presupuesto ordinario, son fechas que ya son estipuladas por ellos, como llegar uno y enviarlo, no, eso es a nivel de todos los gobiernos locales, son fechas que nos toca correr y nos toca cumplir eso por esa parte con lo del tema de terrenos se conversó, nos reunimos a nivel de la administración y los terrenos

que se comprometieron. Ahí por diferentes razones, que mencioné, no se lograron concretar por medio de compromisos, sin embargo, los que se están revisando, si alcanzaría con lo que tenemos presupuestado en el 2025, no vamos a tener ningún inconveniente con la compra de terrenos, ya el presupuesto que tenemos ahorita aprobado alcanzaría para la compra de terrenos que ya van en proceso avanzado, no vamos a afectar la compra de esos terrenos. Y los otros, también ya los estamos valorando, con el presupuesto ordinario 2026 y de ser necesario si se tiene que considerar con una estimación de superávit, eso se realizará, pero ya estamos previendo también para no dejar esa parte sin que se pueda ejecutar y lo otro es con lo del tema de los compromisos, según lo que establece el Artículo 116 del Código Municipal. Si se pueden comprometer los recursos, nosotros tenemos los primeros 6 meses del año siguiente para poderlos ejecutar. Qué pide la Unidad de Presupuesto para que, pase como un compromiso porque no es nada más de que la Unidad dice, no lo pude ejecutar y comprométalo, no así no es si se solicita una serie de requisitos en los cuales debe existir una orden de compra, tiene que existir una orden de pedido, tienen que enviarnos toda esa información para que pueda quedar como un compromiso, de los cuales si ya también está la factura, ellos pueden comprometer el recurso y tener los próximos 6 meses para poderlo ejecutar, si ellos cumplen con esos requisitos, pueden comprometer, ahí sí, nosotros no les podríamos decir que no puede ingresar como un compromiso, porque si están cumpliendo.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, presenta que Ivania, gracias por hacer la presentación, yo tengo algunas observaciones en relación a este tema, en primer lugar, hoy a las 14:14 ingresó por correo estos 4 documentos correspondientes a la liquidación de presupuesto. Me llama mucho la atención. En un periodo de 1 y 2 meses que tenemos nosotros de estar aquí se ha establecido ya como una norma todos los documentos que tienen que ver con presupuestos extraordinarios, con presentaciones de documentos a la Contraloría, siempre ya se ha convertido en una norma que ya que hay que aprobarlo que se dispensa a trámite de Comisión que se tiene que aprobar en ADA porque los plazos vencieron. Me parece que, aunque haya una normativa establecida por la Contraloría General de la República, si existe un buen gerenciamiento. Perfectamente se pueden atender, planificar, atender de forma oportuna y no tener que andar en este tipo de carreras. Me parece que el tema presupuestario es un tema transversal de gran responsabilidad en la gestión del Gobierno local y, por lo tanto, un tema de tanta importancia no puede ser atendido en carrera porque urge porque el plazo se acaba. Y yo soy consciente de los lineamientos establecidos por la Contraloría, pero creo que es necesario, hacer una revisión para tener planificar en una forma más eficiente controlar hay cronogramas ya establecidos y como administradores de ese aspecto tan importante se deben de diseñar estrategias que no nos obliguen a tener que abordar en esa forma tan improvisada y tan yo no desconfío de su trabajo. Sino que no me parece que un tema tan importante, nosotros seamos sometidos a verlo y aprobarlo en una forma así, sin ninguna revisión, ninguna recomendación de parte de la Comisión correspondiente. En todos los documentos que usted emite por parte de que nos llegan a nosotros ahora que están llegando reportes de ejecución, es muy lamentable que en todos los se pone ya se convirtió en un estribillo que la Unidad de Presupuesto, recomienda a los Directores que se atienda y que se asuma con responsabilidad el control y la supervisión para que la ejecución sea mejor lamentablemente yo creo que a pesar de que es reiterativa su recomendación se requiere, mayor energía y ser más enérgicos en ese seguimiento y en ese control, porque los resultados son evidentes de la cantidad de superávit que lejos de disminuir

cada día acumulamos más, yo creo que tenemos que ser más enérgicos a nivel, no solo usted como responsable en la Unidad de Presupuesto, sino que la administración municipal debe asumir una responsabilidad mayor en atención de este tema.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, reitera que déjeme decirle Ivannia que estoy muy agradecido por su carrera. Yo no comparto en nada las palabras que Marita le acaba de decir a usted en nada, porque yo también trabajo en el sector público, en el Ministerio de Hacienda y se lo tedioso que es esto, cuando tenemos que correr a entregar la información y que tienen tal vez solo 5 días y peor ustedes que tienen que subirle a un Concejo Municipal, al menos nosotros en Hacienda no, tenemos, que hacer ese proceso que ustedes sí lo hacen, yo sí te considero Ivannia y yo sé el esfuerzo que ustedes han hecho porque contra la ley doña Marita no se la puede brincar y eso es lo que yo no concibo. Es muy fácil venir y sentarse aquí hoy y criticar a estos funcionarios que dan todo por este Cantón, estos funcionarios que se ponen la camisa para que las cosas salgan bien y hoy sentarnos acá y venir nada más, a señalarlos, me parece que no. Dónde está su propuesta, donde diga que ellos pueden mejorar esos tiempos, porque si yo vengo acá a sentarme solo para criticarlos o decirles a ellos, no me parece esto y traigamos la propuesta y presentémoselas a ellos para saber si es viable esa propuesta y si ellos pueden hacerla compañeros. Me parece a mí que Ivannia vino hoy a explicarnos esto, yo creo que ella no lo está haciendo a propósito. Dejarnos esto para correr o ponernos al Concejo Municipal a correr, yo creo que si ella lo está haciendo justamente es porque así es lo que le alcanzó en el tiempo. Ella acaba de explicar lo que cerró el 30 de junio, tuvo los 4 días siguientes para hacer todo el trámite y todo el montaje que se tuvo que hacer y nos llega hoy al Concejo Municipal. Yo nada más. Digo, compañeros, que aquí no es solo ver ese error o ver que ellos lo están haciendo mal porque en realidad están cumpliendo con el proceso que tienen que hacer y desgraciadamente si yo como funcionario llego el 27 o 28 de junio con todo al día me lo tienen que aceptar porque tienen tiempo hasta el 30 de junio, porque eso es lo que dice la ley. Yo creo que ahí es donde nosotros tenemos que ver un poco también el tema de ellos, que no lo están haciendo al propio, sino que es porque así está. Por un tema de ley.

La Coordinadora de la Unidad de Presupuesto Ivannia Zumbado, señala que primero sinceramente me sorprende doña Marita que nos diga eso porque ya ella estuvo del otro lado. Del lado de la administración y usted sabe muy bien que tenemos tiempos al 30 de junio para que las unidades puedan cancelar los compromisos, por más que, como dice Gilbert, nosotros queramos correr y decirles vea, hasta el 20 de junio les damos tiempo. Si ellos presentan hasta esa fecha la ley y el Código Municipal lo permite y más bien después nos dicen que nosotros no les aceptamos para poder ellos, ejecutar desde ahí nosotros tenemos que esperar una vez que ya el 30 de julio, hasta el 01 de julio, nosotros podemos comenzar a hacer los cierres, necesitamos también cerrar, necesitamos toda esa otra parte, no es nada más de llegar y que ya pagaron y nosotros presentamos la información, no hay que volver a liquidar. Tal vez se ve muy fácil de que nosotros acá les presentamos a ustedes nada más la información de que la liquidación final es esta, pero no es así. Igual con eso no es que termina nosotros acá les estamos presentando la información ustedes, pero nosotros tenemos que correr a subir toda la información en el Cid de la Contraloría manual porque la Contraloría no lo permite ni por medio de un archivo, toda esa información hay que comenzar a digitalarla. Hay que comenzar a subir otro trámite y otro poco de información que en esta semana nosotros estamos todavía digitando

esa información, no es que aquí nosotros este acabamos aquí es para cumplir y tener el acuerdo de aprobación, porque sin el acuerdo, nosotros no podemos enviar la liquidación de compromisos, pero yo quisiera tenerlos antes. A mí no me gusta andar en estas carreras y tener que ver venir y exponerles y tener que estar diciendo eso de que por favor nos ayuden aprobarlos en ADA, pero desgraciadamente no cuento con más tiempo. Corrimos para tenerlo en una semana, sin embargo, esos son esfuerzos grandísimos que nosotros estamos haciendo para poderlos tener a ustedes aquí el presupuesto, lo mismo que se les explicó. Con la liquidación inicial, nosotras no es que ingresamos y que de una vez podemos trabajar con la liquidación inicial, no así no es y tampoco es que podemos quedarnos a fin de año para poder tenerles la liquidación a principio de año. No tenemos que esperar hasta el 31 de diciembre que haya corte para el 01 de enero. Nosotros ya tener la información y poder comenzar a liquidar y para poder liquidar tenemos que primero cerrar. Tenemos que primero conciliar, también al 15 de enero tenemos que presentar la información al cib con el cierre de diciembre tenemos que presentar información a Hacienda, no estamos solo trabajando en la liquidación, estamos trabajando en mucha información que tenemos que presentar para el mes de enero y aun así también tenemos que sacar el tiempo para poder correr y presentarles la información a ustedes de la liquidación, nosotros no es que lo hacemos al propio que queremos presentarles la información tarde ustedes. Tratamos de correr, nos quedamos tarde y hacemos esfuerzos que extras para poder cumplir y tenerles la información lo antes posible. Tratamos, pero no sé, ahí me gustaría invitarlos y que verdad cuando son estas estas fechas, que se sienten con nosotros y vean los tiempos y vean el trabajo que estamos realizando nosotros para que vean que no es la culpa de nosotros.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, habla que Ivannia gracias porque usted hace un esfuerzo de venir a esclarecer está sola coordinando esto sola, Juli, que es la que el apoyo está de vacaciones. Creo que yo también le hice la misma consulta, cierto yo, pero ay, Ivania me dice cómo quiere que haga jefa esto cierra el 30 y tiene que estar el 15, humanamente no es todo lo que uno quiere que se haga, sino debemos acogernos a los debidos procesos y yo creo que acabamos aprendiendo todos, vamos y también cuando nos piden apoyar tenemos que apoyar. Tenemos que ver los esfuerzos que hacen ellos para poder que la Municipalidad todos nosotros no queden mal. Y sí, de una forma muy orgullosa, deberíamos contarlos que llevamos con el 40% de la ejecución presupuestaria. Eso significa que hemos hecho un esfuerzo muy grande y que ya se está reflejando en números y ya que creen que no se trabaja, viera lo que hemos trabajado en equipo y hemos hecho un gran equipo, el cual yo los estímulo a continuar trabajando en nombre de los belemitas y a continuar, logrando de verdad en el nombre del Señor todas estos compromisos tan grandes que ustedes tienen no se me desanime Iva porque hay muchos que sí reconocemos su gran trabajo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, opina que voy a comenzar por lo que acaba de decir, de creen que no se trabaja qué forma de desviar la atención de lo que señaló Marita. Voy a decirlo por qué, aquí nadie está señalándole Ivannia y a usted que usted sea como culpable y responsable de que esto llegue hoy al Concejo Municipal, una liquidación presupuestaria donde hay que ver cientos de millones de colones, hay que analizar las razones de por qué no se liquidó x monto porque si pudimos x monto y resulta que el Concejo Municipal hoy, a las 3:00 de la tarde tenemos que simplemente decir como si fuéramos un elemento decorativo aquí, así no, no se

preocupen, vamos a aprobar la liquidación presupuestaria, aunque nos llega hoy y conste que de antemano dije que yo no tengo ningún problema en aprobarlo hoy, pero lo que a mí sí debo decir que no abona ni a la construcción en equipo, no abona a trabajar unidos porque una cosa es decirlo de palabra y otra hacerlo en los hechos es venir a plantear. Tan simplismo, el simplismo que es que creen que no se trabaja, no es eso. Lo que se planteó es simple y sencillamente que antes en esta Municipalidad ocurría que este tipo de documentos llegaban con un poco más de tiempo. Voy a poner un ejemplo concreto, de esto vamos a ver el 30 de junio cerraba el plazo para las últimas compras para la liquidación, lo que entraba porque no se toma una decisión administrativa desde la Alcaldía para que se diga el 23 todas las unidades, toda la Municipalidad, el 23 terminamos y de eso da tiempo para que se pueda plantear, una liquidación con tiempo para el análisis o vayamos al ejemplo del back hoe que yo decía no saqué el ejemplo del back hoe de forma gratuita lo saqué por una razón, el back hoe se estaba comprando la última semana prácticamente antes de que cerrará la Municipalidad de Belén. Eso no ocurría antes, para que ustedes iban y puedan trabajar con más tranquilidad, ustedes necesitan más bien el apoyo de la Alcaldía para que ustedes tengan verdadera voz de decirle a toda la Municipalidad, señores, para que nosotros, ustedes, no quedemos tan ajustados a la hora de mandar la información al Concejo Municipal, vamos a tener hasta un plazo límite de ejecución y lo que no se ejecutó no se ejecutó responsabilidad de cada Unidad, pero nosotros no podemos continuar en esta dinámica de que vengan a decirle al Concejo Municipal 3 horas antes que un documento que involucra la liquidación de demasiados millones de colones, simplemente como si fuéramos un ente decorativo. Aquí votemos y se aprobó y se evaluó porque eso no significa trabajar en equipo, eso no significa trabajar en conjunto eso, es una forma de imponer algo que está mal, vamos a votarlo, sí, vamos a votar, pero está mal que al Concejo Municipal le presenten una liquidación el mismo día, 3 horas antes de la sesión y simplemente haya que votarlo porque se acabó el tiempo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, establece que darle las gracias a Ivannia por haber asistido hoy a la sesión y habernos hecho la exposición. Vamos a ver, cuando uno es un administrador general y tiene que inmiscuirse en todos los temas presupuestarios, que es el complemento para poder ejecutar el Plan Operativo Anual y en el caso de nosotros, inclusive hasta el Plan Estratégico Institucional, uno busca estrategias para poder agilizar los procedimientos internos de la institución. Y poder salir adelante y cumplir con los plazos, Ivannia, no nos estamos refiriendo a usted como persona. Yo más bien reconozco el gran trabajo y la labor que usted hace dentro de esta institución, pero no es responsabilidad suya la gestión de otras unidades. Usted lo enfrenta y viene acá y hace la exposición porque es la Unidad de Presupuesto a la que le corresponde hacer esta presentación, pero en el mismo documento nosotros podemos ver en las conclusiones que ustedes ponen ahí. La necesidad de que las Direcciones de las Áreas hagan un control dentro de sus mismas unidades para ir midiendo la ejecución presupuestaria y yo creo que en repetidas ocasiones yo lo he dicho cuando hemos visto presupuestos, cuando hemos visto modificaciones, cuando hemos visto liquidaciones. Cuál es la estrategia institucional para ir midiendo la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, quién es la persona que va a ir midiendo eso, anteriormente lo hacía Planificación por medio de la estrategia del semáforo y estaba dando resultado en años, mucho, antes de los de ahora, pero ahora yo no sé, yo lo he preguntado, cuál es la estrategia que tiene la Municipalidad para llevar el control de la ejecución del presupuesto, el otro día que estuvo

Alexander aquí le preguntábamos también a nivel de Planificación, cuál es esa estrategia que se lleva para el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual, eso es parte de la gerencia que se hace a nivel de la institución para que a final de año tengamos una buena ejecución presupuestaria, pero también un cumplimiento de las metas y que esa brecha de ejecución, tanto en el Plan Operativo con el presupuesto sea la mínima y que vayan de la mano ambas ejecuciones. Yo quería hacerle una pregunta con referente a la liquidación de los compromisos. Si bien ya usted lo mencionó, los compromisos para el 2025 que traemos del 2024 eran 1945000000 se lograron cancelar el 30 de junio 980000000, quedando pendiente en ese 965000000. Bien lo mencionaba usted en el desglose que hizo que una de las metas que menos ejecutó fueron los bienes duraderos que eran 589. Qué pasa con ese no cumplimiento de los compromisos o el pago de esos compromisos. Eso pasa a ser un presupuesto contemplado. Valga lo que ahora viene también que fue la improbación del presupuesto extraordinario 02 lo vamos a tener que implementar, ahí lo vamos a tener que ver ahí, se va a presupuestar en ese presupuesto o cómo lo vamos a manejar, le digo esto porque si fueron compromisos que se adquirieron al 31, cuál es el estatus de esos compromisos que nosotros habíamos adquirido, era mi consulta.

La Coordinadora de la Unidad de Presupuesto Ivannia Zumbado, solicita que sí, en esta tablita es que yo creo que soy muy pequeñito, pero ustedes tienen el documento. Acá podemos ver que al 31 de diciembre los compromisos, el superávit total perdón era de 5671000000. Con eso es lo que se hizo el presupuesto extraordinario en su momento, restándole lo que ya habíamos incorporado como estimación en el ordinario 2025. Con estos 965000000 de superávit de compromisos que no se cancelaron lo que hace es aumentarnos el superávit total. En esa página 7 del documento, ahí vemos que el superávit total a diciembre con la liquidación inicial que se les presentó, el superávit fue de 5671000000. Con ese se hizo la elaboración del presupuesto extraordinario. Ahí lo que hicimos fue prestarle lo que ya habíamos incorporado en la estimación del superávit para el presupuesto ordinario 2025. Ahora le sumamos los 965000000 que fue el superávit que nos quedó de los compromisos con pago al 30 de junio, el superávit total en lugar de ser los 5671 pasa a 6636000000 que en esa tablita. Es donde yo les hago el detalle les digo que los 6600 los 6636 es el presupuesto, el superávit total que está quedando y en el presupuesto ordinario ya incorporamos 3089 de esos 6000, quedando para un posible extraordinario los 3547 si se quisiera presupuestar. Esos recursos serían ya no por lo que se había incluido en el ordinario, sino más bien ahora por los 3547, que es el superávit total que ya nos está quedando si no se presupuestara, se nos suma al superávit total que tenemos.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, comenta que para cerrar Ivannia felicitarla, yo sé el trabajo que usted hace realmente y los compañeros también, es excelente. Yo voy a votarlo positivo porque me parece que no nos podemos quedar sin ese presupuesto y también, con lo que Gil habló también me parece que es muy fácil hablar, pero ya en el momento de hacerlo es otra cosa, la felicito y siga adelante, tiene todo mi apoyo.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, puntualiza que habiéndose aclarado Ivannia, los aspectos regulares del porqué y esta presentación, sobre todo en el plazo, yo voy a proceder a leer el acuerdo, no sin antes agradecerle su presencia, porque me consta lo que ocurrió, más bien tal vez no debería decirlo aquí, pero ella estuvo ayer hasta la noche con sus hijos pequeñitos

acá, tratando de explicarme en mi caso, para convencerme de que lo metiera en Asuntos de la Presidencia por la importancia que tiene de hacer este cierre y que avance el procedimiento, de los demás presupuestos. Porque como bien lo explicó todo tiene un proceso y cuando se está en la administración pública a veces, no puede uno aplicar los parámetros, como decía Marita, que a veces si se dan en lo privado, porque se tiene un dominio, un control absoluto del sistema, aquí estamos más bien dependiendo de un supra sistema que es la Contraloría y tal vez si en algún momento retomar las palabras y plantearles a ellos y transmitirlo a los otros Concejos Municipales, la necesidad, de que den plazos un poquito más amplios, pero sabemos que eso no es tan fácil, yo voy a proceder.

**ACUERDO 3. SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Ulises Araya: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía. **SEGUNDO:** Dispensar de trámite de Comisión. **TERCERO:** Aprobar el oficio número DAF-PRE-M-81-2025 y la liquidación de los compromisos presupuestarios correspondientes al año 2024.

### **INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.**

**ARTÍCULO 4.** Se conoce el Oficio REF AA-0072-03-11-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén.

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el lunes 30 de junio del dos mil veinticinco que literalmente dice: CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

**ARTÍCULO 03.** Se recibe oficio ADM-0167-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 25 de junio del 2025 y que literalmente dice: Adjunto el oficio ADM-00167-2025, el cual contiene el cronograma del plan de acción elaborado en atención al informe INF-AI-02-2025, emitido por la Auditoría Interna Municipal. Lo anterior se remite para su respectiva revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva.

Oficio ADM-00167-2025

Justificación y Plan de Acción Seguimiento Recomendaciones de la Auditoría Interna  
Con Corte al 31 de Diciembre 2024

Comité de Deportes y Recreación de Belén

En atención al informe INF-AI-02-2025 emitido por la Auditoría Interna Municipal con fecha 22 de mayo de 2025, se presenta a continuación la justificación y el plan de acción correspondientes a las recomendaciones identificadas como "En Proceso" o "No Atendidas" dentro del seguimiento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDR Belén). Según el informe citado, al 31 de diciembre de 2024, el estado de las recomendaciones es el siguiente:

- 17 recomendaciones atendidas
- 11 recomendaciones en proceso
- 7 recomendaciones no atendidas

Es importante destacar que, de las 35 recomendaciones a las que se dio seguimiento, la totalidad cuenta con respuesta formal por parte de la administración del CCDR Belén.

A continuación, se detallan las acciones correspondientes a cada informe:

#### Informe INF-AI-04-2017

Hallazgo N.º 1 – Política deportiva ante problemas en contrataciones técnicas. La Auditoría recomienda incluir en la política deportiva medidas ante eventuales problemas en contrataciones de servicios técnicos.

Respuesta CCDR Belén: Se solicitó criterio a la Auditoría Interna sobre la forma más adecuada de atención al hallazgo, sin recibir respuesta formal. Ante ello, se consultó al Departamento Jurídico Municipal, el cual propuso incluir un procedimiento específico dentro de la nueva política deportiva que defina criterios y el debido proceso para la inclusión o exclusión de asociaciones deportivas. La Junta Directiva y la Administración consideran que esta recomendación debe atenderse mediante un procedimiento formal, ya que una política no debe contener disposiciones de tipo normativo. La elaboración de este procedimiento ha sido concluida y próximamente será sometida a aprobación por parte de la Junta Directiva del CCDR Belén, para posteriormente ser cargada en el sistema SÍGUELO y con ello subsanar este hallazgo.

Informe INF-AI-03-1-2020. Este informe corresponde al Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2019.

Respuesta CCDR Belén: En relación con este informe, se identifican inconsistencias entre los datos presentados en los gráficos y el estado real de las recomendaciones. Mientras que el informe clasifica algunas recomendaciones como "en proceso" y "no atendidas", los gráficos reflejan que todas han sido atendidas. Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Auditoría Interna revisar esta situación y confirmar el estado real de las recomendaciones al 31 de diciembre de 2019, ya que, según lo verificado por esta Administración, todas se encuentran debidamente atendidas.

#### Informe INF-AI-04-2021

##### Subproceso de Tesorería

Hallazgo N.º 1 – Identificación de riesgos. Ya se remitió evidencia de la valoración de riesgos realizada con el Departamento de Control Interno. Se reitera que esta valoración será actualizada en el presente año.

Hallazgo N.º 2 – Aseguramiento de activos institucionales. Se informa que los vehículos (activos de mayor valor) están asegurados y se cuenta con póliza de responsabilidad civil. Además, se encuentra en trámite la contratación de seguros contra incendio y multirriesgo a través del sistema SICOP.

Informe: INF-AI-01-2-2021. El presente informe corresponde al Seguimiento de las recomendaciones de auditoría al 31 de diciembre de 2020. De acuerdo con lo indicado por la Auditoría Interna, las recomendaciones pendientes para considerar este informe de seguimiento como atendido son las siguientes:

- INF-AI-04-2017 (Recomendación 16): Referente a la elaboración de la política deportiva.
- INF-AI-06-2019 (Recomendación 10): Respecto a esta última, solicitamos respetuosamente su revisión por parte de la Auditoría, ya que, según el análisis del presente informe y la evidencia adjunta, dicha recomendación se encuentra atendida.

Por lo anterior, solicitamos que en el cronograma del plan de acción se tome en cuenta únicamente la recomendación relacionada con la elaboración de la política deportiva, ya que, según el informe de seguimiento, esta es la única que se encuentra pendiente de atención.

Informe INF-AI-02-2024. El informe incluye recomendaciones “En proceso” y “No atendidas” de los periodos 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Solicitud: Se solicita a la Auditoría Interna confirmar que, para el periodo 2019 no existen recomendaciones pendientes y para el periodo 2017 únicamente se encuentra pendiente la realización de la política deportiva, misma que se está elaborando en este momento mediante una empresa contratista.

Informe INF-AI-09-2024 – Horas extras

Hallazgo N.º 1 – Procedimiento para el pago de horas extras. La Junta Directiva del Comité de Deportes, en la Sesión Ordinaria N.º 09-2025, celebrada el 9 de junio de 2025, aprobó el Procedimiento para el pago de horas extras mediante el Acuerdo N.º AA-0058-03-09-2025. Dicho acuerdo fue remitido al Departamento de Auditoría Interna por correo electrónico y cargado en el sistema SÍGUELO como parte del seguimiento correspondiente.

Hallazgo N.º 2 – Actualización del SEVRI. Se informa que los aspectos relacionados con el control de horas extras y pluses salariales fueron incluidos en la valoración de riesgos del presente año, conforme a la matriz de control interno institucional.

Anexo (Cronograma Plan de Acción)



Conclusión. El CCDD Belén reitera su compromiso con el fortalecimiento del control interno y se encuentra trabajando activamente para dar cumplimiento de las recomendaciones aún pendientes.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Plan de acción presentado por la Administración con la finalidad de subsanar los hallazgos remitidos en el INF-AI-02-2025. Segundo: Enviar copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén y la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén para su seguimiento. Tercero: Instruir a la Administración para que suba este acuerdo al sistema SIGUELO y se incluya como evidencia de lo actuado.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el oficio el Oficio REF AA-0072-03-11-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén.

**ARTÍCULO 5.** Se conoce el Oficio REF AA-0074-05-11-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén.

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el lunes 30 de junio del dos mil veinticinco que literalmente dice: CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0191-2025 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 25 de junio del 2025 y que literalmente dice: Adjunto el oficio ADM-00191-2025, el cual contiene el Plan Anual Operativo 2026 del CCDR Belén. Lo anterior se remite para su revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN  
PLAN ANUAL OPERATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2026

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto del CCDRB correspondiente al año 2026 por un monto de ¢657.445.652.94 (seiscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos colones con noventa y cuatro céntimos). Segundo: Enviar al Concejo Municipal de Belén para su información. Tercero: Indicar al Concejo Municipal de Belén que con respecto a la proyección del año 2025 hay una disminución aproximada de ¢60.000.0000.00.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, expresa que dando lectura al Plan Anual Operativo del Comité de Deportes para el año 2026, podemos deducir que el plan de trabajo lo dividen en 4 áreas estratégicas. La primera área estratégica es deporte, a la cual le asignan 374000000. La segunda área estratégica es recreación a la que le asignan 660000000 de colones. La tercera área estratégica es la administrativa y financiera, a la cual le asignan 520000000 y la cuarta área estratégica de la infraestructura y le asignan 1690000000 revisando el todo el informe, el cuadro de presupuesto de ingresos en la página 41 del Plan Operativo Anual para el 2026 del Comité de Deporte. Nos da un monto de 663195652,94 cuando se suma la inversión que asignaron a cada uno de los ejes estratégicos. Da la misma sumatoria, pero en el acuerdo de la Junta Directiva del Comité de Deportes. Ellos lo aprueban por 657000000, existiendo una diferencia de 570000000 y medio. Yo lo conversé con la administración del Comité de Deportes y en efecto, existe un error material en la transcripción del acuerdo y del acta de la Junta Directiva del Comité de Deportes. Por lo tanto, ellos después de la conversación que tuvimos, me informaron que van a tener que enviar un oficio haciendo la corrección de la sumatoria que ellos pusieron en el acuerdo del Comité de Deportes, por lo tanto, yo le recomendaría a los compañeros que dejemos en estudio este informe o que se le devuelva a la Junta para que ellos corrijan esa situación que se dio.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Devolver el Oficio REF AA-0074-05-11-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén.

**ARTÍCULO 6.** Se conoce el Oficio REF AA-0075-06-11-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén.

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el lunes 30 de junio del dos mil veinticinco que literalmente dice: CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.3104/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 11 de junio del 2025 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.31-2025, celebrada el veintisiete de mayo del dos mil veinticinco y ratificada el diez de junio del año dos mil veinticinco, que literalmente dice:

#### CAPÍTULO II

##### 1. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

#### INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio OAI-125-2025 de Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: REMISION DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. Para su conocimiento, le remito el INFORME INF-AI-02-2025 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. El estudio al que se refiere ese documento se efectuó en atención al programa de trabajo de la Auditoría Interna para el 2025. La comunicación verbal de los resultados, conclusiones y recomendaciones de ese informe, fueron presentados en la Auditoría Interna el 21 de mayo de 2025, bajo modalidad presencial, con la participación de la administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, lo cual consta en las minuta de auditoría MAI-CR-AI-02-2025 del 21 de mayo del año en curso, respectivamente. Cabe mencionar que es una presentación ejecutiva con la información más relevante.

En lo referente a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, es importante tener presente lo dispuesto en los artículos 12 incisos b) y c), 36, 37 y 39 de la Ley General de Control Interno, que establece lo siguiente:

*“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...)*

*b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

*c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”*

*“Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

*Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”*

*Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

*Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.*

*Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.*

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.*

*Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.”*

Se anexan al informe las matrices de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna, para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Mucho le agradeceré informar a esta Auditoría, en el transcurso de los próximos 30 días hábiles, las acciones tomadas para poner en práctica lo recomendado en el citado informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio OAI-125-2025 de Maribelle Sancho García Auditora Interna. SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría Interna se sirva adjuntar los anexos mencionados que no vienen. TERCERO: Remitir al Comité de Deportes y Recreación de Belén para que se sirva dar respuesta en un plazo de 30 días hábiles.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Indicar al Concejo Municipal de Belén que en el Acuerdo 03 de la Sesión Ordinaria N°11-2025 de detalla el plan de acción solicitado, mismo que ya fue remitido al Concejo Municipal. Segundo: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el Oficio REF AA-0075-06-11-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén.

#### **INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 7.** La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 110 del 17 de junio de 2025, se publicó el Artículo 12 del Acta 31-2025, la confección de un FE DE ERRATAS y la publicación de la corrección de la nomenclatura de los incisos de los artículos, del Reglamento de Movilidad Peatonal Municipalidad de Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para lo que considere pertinente.

**ARTÍCULO 8.** La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 112 del 19 de junio de 2025, se publicó el Artículo 27 del Acta 31-2025, Declarar de Interés público por parte del Concejo Municipal, la Finca 207682-000 referencia del partido de Heredia, área 652,38 m<sup>2</sup>.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que nosotros con los terrenos que se han comprado habíamos solicitado, creo que lo hicimos, todos queden adelante, este último que se compró el que se acaba de declarar de interés público y que ya apareció en La Gaceta, es un terreno que está bien, va a fortalecer el Parque Ambiental de La Asunción. Es un terreno que, si bien es pequeño, colabora ayuda en esa misión de poder ampliar nuestras áreas, ambientales, recreativas y demás. Sin embargo, ese terreno tuvo la condición excepcional de que no estaba en la matriz de priorización de terrenos. Fue un terreno que se hizo el mismo año, en el 2024, se hizo el mismo año, solicitaron, los expropietarios tengan Municipalidad, no lo queremos se los vendamos y el mismo año lo compramos sin que se metieran la matriz de priorización de terrenos por un asunto, de control interno. Nosotros deberíamos tener todos los terrenos que se han presentado, llámese el que hace poco recibimos del humeral de La Ribera el otro que presentaron. Creo que fue la semana pasada a la par del humedal de La Ribera. Es decir, todos

los terrenos que la gente quiere que la Municipalidad. Se los compre con base en el Plan Regulador y con el Pago de Servicios Ambientales, tenemos que introducirlos en la matriz de priorización de terrenos, una matriz que tiene bastantes indicadores y que tiene que ser dinámica, que esa matriz esté actualizando constantemente porque conforme entran terrenos hay que hacer esas valoraciones, yo sí quería solicitarle encarecidamente que para las futuras compras que vayamos a hacer el único criterio que oriente la compra no sea únicamente que es el único territorio que no tiene gravámenes o que tiene que hacerse una, como se dice, cuando un terreno hay que sucesorios y demás correcto, que ese no sea el único parámetro, sino que sea unos parámetros que ya estaban acordados por el Concejo Municipal en la matriz de priorización y así es más justo para todos, es más justo para las finanzas municipales, para el ambiente del Cantón y por supuesto para los propietarios de este Cantón que quieren que sus terrenos sean valorados por la Municipalidad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para lo que considere pertinente.

**ARTÍCULO 9.** La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 61-2024 al Acta 66-2024.

- Acta 61-2024. Artículo 4. Remitir a La Administración para que se sirva responder a la Auditoria Interna en plazo de 30 días hábiles, con copia a este Concejo Municipal. Oficio OAI-291-2024 de Licda. Maribelle Sancho García Auditora Interna. ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME INF-AI-08-2024. Para su conocimiento, le remito el Informe INF-AI-08-2024 del Estudio de Proceso de Gestión de la Sección Canina.
- Acta 61-2024. Artículo 25. Remitir al Coordinador de la Policía Municipal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley expediente N.º 24.529, LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- Acta 61-2024. Artículo 27. Remitir al coordinador de la Policía Municipal Sr. Christopher May y al Director de la Fuerza Pública de Belen, Sr. Nelson Thames para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Expediente N.º 24.329, “LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA.
- Acta 61-2024. Artículo 29. Remitir a la Unidad Tributaria, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.º 23.719 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”.

- Acta 61-2024. Artículo 32. Remitir al Sr. Sergio Trujillo de la Unidad de Policía de Tránsito de Belen, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Expediente n.º 22.927 “REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS URBANAS NO DEMARCADAS Y MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD”.
- Acta 61-2024. Artículo 38. Remitir a la Unidad Tributaria de esta Municipalidad para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de “FORTALECIMIENTO AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN EN LOS PROCESOS TRIBUTARIOS MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”, Expediente N.º 24.361.
- Acta 61-2024. Artículo 39. Remitir a la Dirección Técnica Operativa de esta Municipalidad para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Expediente N.º 24.545, “LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS.”
- Acta 61-2024. Artículo 40. Remitir a la Dirección Financiera para analizar sobre este tipo de exoneraciones fiscales y nos brinde su recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.º 24.568: “LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.
- Acta 61-2024. Artículo 41. Remitir a la Unidad de Ambiente y al Ministerio de Salud de Belen, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 294 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 294 BIS Y 294 TER A LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL DE SALUD, LEY PARA MODERNIZAR LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN SONORA Y PROMOVER LOS “PAISAJES SONOROS POSITIVOS”, Expediente N.º 24.507.
- Acta 61-2024. Artículo 43. Remitir a la Unidad de la Policía de Tránsito de la Municipalidad de Belen, para su análisis y recomendación. Proyecto de Ley Expediente N.º 24.005 “REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012”.
- Acta 61-2024. Artículo 48. Remitir a la Dirección del Area de Desarrollo Social de la Municipalidad de Belen, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente n.º 24.524 “LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”.

- Acta 61-2024. Artículo 49. SEGUNDO: Solicitar los documentos, el expediente y planos que ya existían en sus estudios de prefactibilidad preliminares de este tramo, Panasonic, Río Segundo. TERCERO: Remitir a la Dirección Técnica Operativa de la Municipalidad de Belén para que nos brinde un plan de inversión del costo de ese tramo, con éste en mano, remitir inmediatamente a la Comisión de Obras y generar las estrategias a seguir.
- Acta 63-2024. Artículo 8. Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-239-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido el oficio N°DTO-139-2024, con fecha del 16 de octubre de 2024, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano; a través del que presenta informe técnico referente a la actualización de información ante el Registro Inmobiliario, utilizando el plano catastrado N°4-50674-2023 como representación gráfica de la situación real de la finca del partido de Heredia 57716-000, donde se localiza el edificio 1 de las instalaciones municipales.
- Acta 63-2024. Artículo 36. Remitir a la Dirección Técnica Operativa de esta Municipalidad para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente n.º 24.538 LEY PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA LOS ARTÍCULOS 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.
- Acta 63-2024. Artículo 39. SEGUNDO: Remitir a la Comisión Municipal de Emergencia para que se realice recomendación a este Concejo Municipal. TERCERO: Remitir a la administración para que se brinde respuesta con copia a este Concejo Municipal. Trámite 3247 de Nin Yau Fong Fung, propietaria de la propiedad que está ubicada al costado sur de la iglesia de Belén (antiguo Restaurante Pung Lung), la cual colindaba por el este con la finca en conflicto que provocó el derrumbe de la tapia de nuestro vecino del sur, el Señor Ricardo Zamora.
- Acta 63-2024. Artículo 46. Remitir a la Unidad Tributaria para el trámite correspondiente. Trámite 3283 de Arnoldo Castillo Villalobos, Representante Café Ole INC S.A.
- Acta 63-2024. Artículo 54. Remitir a la Dirección del Área de Desarrollo Social para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Trámite 3310 de Maria Elena Morera Arroyo, mi razón es solicitar algunas laminas de zinc y vigas y materiales para el techo y el corredor que están llenos de huecos por acción de las condiciones climatológicas y de hecho por el tiempo que tiene más de 40 años de estar colocadas y ya han pasado su vida útil.

- Acta 64-2024. Artículo 3. Solicitarles a través de una nota coordinar una sesión de trabajo o una audiencia. Se atiende al funcionario a José Pablo Suarez Coordinador de la Unidad de Acueducto Municipal y a los funcionarios Ing. José Daniel García Rodríguez y Ing. Ricardo Murillo de Acueductos y Alcantarillados que nos va a informar los trabajos que están realizando en la Calle la Labor.
- Acta 64-2024. Artículo 15. Remitir al Asesor Legal de este Concejo Municipal para su análisis y recomendación. Oficio AMB-MC-245-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE COPIA DEL MEMORANDO N°MDSP-D-083-2024 PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE URGENCIA Hemos recibido el memorando N°MDSP-D-083-2024, con fecha del 22 de octubre de 2024, suscrito por el señor Denis Mena Muñoz, Director de Servicios Públicos; por cuyo intermedio presenta el “Procedimiento Especial de Urgencia. Autorización por parte del Concejo Municipal para el inicio de una “Contratación de Urgencia” para el servicio de Limpieza de Vías y Áreas Públicas.
- Acta 64-2024. Artículo 24. Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales y Condición de la Mujer y a la OFIM para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio DJ-575-2024 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Proyecto de ley denominado: “REFORMA A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N° 7142, PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ACCION AFIRMATIVA EN EL TRAMITE DE CONCURSOS PÚBLICOS”, Expediente número 24.372.
- Acta 64-2024. Artículo 35. Remitir la propuesta de Convenio Marco Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y la Municipalidad de Belén a la administración para que valore la propuesta de convenio y solicitar el criterio de la Dirección Jurídica.
- Acta 64-2024. Artículo 43. Remitir a la OFIM, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. El proyecto de ley “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO” Expediente N.°24.493.
- Acta 64-2024. Artículo 52. Remitir a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley: “REFORMA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO”, expediente N.° 23.796.
- Acta 64-2024. Artículo 58. Remitir a la Unidad de Saneamiento Ambiental para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.° 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839”.
- Acta 64-2024. Artículo 66. Remitir a la Dirección del Área de Desarrollo Social, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de Ley Expediente N.°

24605, "LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES".

- Acta 65-2024. Artículo 5. Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación el Oficio AMB-MC-254-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Por medio de la presente se les remite para su conocimiento el memorando MEM-UT-041-2024, suscrito por el funcionario de la Unidad Tributaria Gerardo Villalobos Acuña, del 29 de octubre de 2024.
- Acta 65-2024. Artículo 7. Remitir a la Comisión de Plan Regulador para su análisis y recomendación. Oficio AMB-MC-255-2024 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. Hemos recibido el memorando N°UPU-066-2024, con fecha del 29 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ligia Franco García, Encargada de Planificación Urbana, a través del que se refiere a: Proyecto de Ley modificación a la LPU.
- Acta 65-2024. Artículo 23. SEGUNDO: Solicitar a la Unidad Ambiental emitir respuesta a lo solicitado en el acuerdo 5618-2024 (Ratificar el Artículo 7 del Acta 35-2023, que cita: "Solicitar a la Alcaldía aclarar si la Unidad Ambiental debe pronunciarse sobre el tema del periodo de recurrencia de 25 años que no protege a mucha población de Belén en vez del de 50 o el de 100 años, lo anterior en un plazo de 10 días hábiles"). TERCERO: Dejar en estudio de esta Comisión el Diagnóstico de Riesgo Cantonal.
- Acta 65-2025. Artículo 36. Remitir a la Unidad Ambiental para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. El proyecto de Ley Expediente N.º23.511 "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO".
- Acta 65-2024. Artículo 38. Remitir a la Unidad de Ciudades Inteligentes para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. El texto sustitutivo aprobado de Ley Expediente n.º 23.937 "LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES (anteriormente denominado: LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES).
- Acta 65-2024. Artículo 45. Remitir a la Unidad de Acueducto de esta Municipalidad para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de "REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 218 "LEY DE ASOCIACIONES", PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES.". Expediente N.º 23.909.
- Acta 65-2024. Artículo 46. Remitir a la Oficina de Igualdad y Equidad de Género para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN CAPITULO V A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LEY N.º 8589, DEL 25 DE ABRIL DE 2007. LEY PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRÍMENES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN” Expediente N.º 24.563.

- Acta 65-2024. Artículo 47. Remitir a la Policía Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley expediente N.º 24.518, LEY QUE DOTA DE MAYOR FINANCIAMIENTO LA SEGURIDAD PUBLICA.
- Acta 65-2024. Artículo 48. Remitir al Sr Director de la Policía Municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Proyecto de ley expediente N.º 24.614, LEY PARA LA INCLUSIÓN DEL TRABAJO EN LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD.
- Acta 65-2024. Artículo 49. Remitir a la Dirección Técnica Operativa de esta Municipalidad para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Correo Electrónico de Eriel Rojas, La presente tiene como fin solicitar la evaluación de la propuesta de ampliar la calle 104 desde el cruce de la avenida 54, que comunica bosques de Doña Rosa con la ruta 111.
- Acta 66-2024. Artículo 2. Informe sobre el proyecto titulado Fondo municipal para adquisición, restauración y conservación de bienes arquitectónicos, históricos y culturales en el Cantón de Belén, presentado por el señor Danilo Pérez y enriquecido por un grupo de estimables ciudadanos belemitas. SEGUNDO: Remitir a la Unidad de Cultura y a la Unidad de Planificación Institucional para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar a la administración municipal un informe sobre el daño a la canoa del edificio de la Estación que trajo a colación el compañero.

Unidad Responsable	Acuerdo	Fecha de notificación
Alcaldía Municipal	Acta 61-2024. Artículo 4	23 Octubre 2024
	Acta 63-2024. Artículo 39	04 Noviembre 2024
	Acta 64-2024. Artículo 35	06 Noviembre 2024
	Acta 66-2024. Artículo 2	15 Noviembre 2024
Asesor Legal	Acta 64-2024. Artículo 15	06 Noviembre 2024
Comisión de Asuntos Sociales y Condición de la Mujer	Acta 64-2024. Artículo 24	06 Noviembre 2024
Comisión de Obras y Asuntos Ambientales	Acta 63-2024. Artículo 8	04 Noviembre 2024
	Acta 65-2024. Artículo 5	18 Noviembre 2024
Comisión Municipal de Emergencia	Acta 63-2024. Artículo 39	04 Noviembre 2024
Comisión de Plan Regulador	Acta 65-2024. Artículo 7	18 Noviembre 2024
Coordinador de la Policía Municipal	Acta 61-2024. Artículo 25	23 Octubre 2024
	Acta 61-2024. Artículo 27	23 Octubre 2024
	Acta 61-2024. Artículo 43	23 Octubre 2024
	Acta 65-2024. Artículo 47	18 Noviembre 2024
	Acta 65-2024. Artículo 48	18 Noviembre 2024

Dirección del Area de Desarrollo Social	Acta 61-2024. Artículo 48 Acta 63-2024. Artículo 54 Acta 64-2024. Artículo 66	24 Octubre 2024 25 Octubre 2024 07 Noviembre 2024
Dirección Financiera	Acta 61-2024. Artículo 40	23 Octubre 2024
Dirección Técnica Operativa	Acta 61-2024. Artículo 39 Acta 61-2024. Artículo 49 Acta 63-2024. Artículo 36 Acta 65-2024. Artículo 49	23 Octubre 2024 23 Octubre 2024 04 Noviembre 2024 18 Noviembre 2024
José Pablo Suarez Coordinador de la Unidad de Acueducto Municipal	Acta 64-2024. Artículo 3 Acta 65-2024. Artículo 45	06 Noviembre 2024 18 Noviembre 2024
Junta Vial Cantonal	Acta 64-2024. Artículo 52	07 Noviembre 2024
OFIM	Acta 64-2024. Artículo 24 Acta 64-2024. Artículo 43 Acta 65-2024. Artículo 46	06 Noviembre 2024 07 Noviembre 2024 18 Noviembre 2024
Ministerio de Salud de Belen	Acta 61-2024. Artículo 41	23 Octubre 2024
Sergio Trujillo de la Unidad de Policía de Tránsito	Acta 61-2024. Artículo 32	22 Octubre 2024
Unidad de Ambiente	Acta 61-2024. Artículo 41 Acta 65-2024. Artículo 23 Acta 65-2025. Artículo 36	23 Octubre 2024 18 Noviembre 2024 15 Noviembre 2024
Unidad de Ciudades Inteligentes	Acta 65-2024. Artículo 38	18 Noviembre 2024
Unidad de Cultura	Acta 66-2024. Artículo 2	15 Noviembre 2024
Unidad de Planificación Institucional	Acta 66-2024. Artículo 2	15 Noviembre 2024
Unidad de Saneamiento Ambiental	Acta 64-2024. Artículo 58	07 Noviembre 2024
Unidad Tributaria	Acta 61-2024. Artículo 29 Acta 61-2024. Artículo 38 Acta 63-2024. Artículo 46	23 Octubre 2024 23 Octubre 2024 25 Octubre 2024

La Regidora Suplente Marita Arguedas, informa que, en relación a temas pendientes, yo quiero aprovechar ese espacio porque es muy importante retomar el cumplimiento de lo establecido en el plan que elaboramos de los pendientes de la Auditoría municipal de la Auditoría Interna. Tuvimos 2 sesiones de trabajo. Gilbert elaboró una matriz que fue subida a Siguelo, donde está toda las recomendaciones y el cumplimiento de lo pendiente de cada uno de esos. De informes de Auditoría y quiero pedirle respetuosamente. Este es un tema muy importante, de una gran responsabilidad del Concejo Municipal y quiero pedirle Presidenta que en la medida de sus posibilidades podamos programar una sesión de trabajo para ya establecer un cronograma para la incorporación de esos acuerdos en las perspectivas sesiones municipales y queda que quede resuelto ese tema en la menor brevedad posible.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, plantea que para aclarar también que la matriz la confeccionamos entre la Presidenta y yo. Ella terminó corrigiendo algunas cosas y las subió, ella fue la que subió. Todas siguen para aclarar que también, ella ayudó, a que esa matriz saliera y que nos diera el visto bueno, Doña Maribel para también lo tomen en cuenta.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avisa que con este trabajo de la Auditoria, se hizo el primer paso que subirlo a Siguelo, pero la otra parte, que es la ejecución del plan es lo que hemos estado atrasados, habíamos dicho que ojalá compañera Presidenta pudiéramos en cada sesión del Concejo en Asuntos de la Presidencia e ir poniendo algunos, había muchos que era muy sencillo, era nada más de tomar un acuerdo, los que nada más era tomar un acuerdo, podemos irlos avanzando semana a semana también. No todo es de golpe porque sería muchísimo, pero por lo menos qué sé yo. Unos 5-6 de las recomendaciones tirarlas en Asuntos de la Presidencia y así vamos cumpliendo con el plan que estaba. Eso, por un lado, por otro, quería mencionar Alcaldesa que hay un asunto pendiente que en un par de meses cumplirá 1 año, que es el acuerdo de referencia 6602-2024, que fue el informe sobre el proyecto titulado fondo municipal para adquisición, restauración y conservación de bienes arquitectónicos, históricos, culturales en el Cantón de Belén. El punto que le toca a la administración que no ha sido contestado, es el segundo que decía remitir a la Unidad de Cultura y a la Unidad de Planificación Institucional para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Y también se decía solicitar un informe de administración sobre el daño a la canoa del edificio de la Estación que trajo a colación, uno de los muchachos que expuso se me olvida el nombre ahí, tal vez alguien me ayuda a cómo Rafa Venegas. Muchas gracias, compañero Pablo Rafa Venegas expuso que había un problema, si ya eso se reparó saberlo que pudiera venir el informe. Pero lo cierto es que este proyecto Rafa Venegas, Danilo Pérez, Germán Daniel Alvarado Luna creo que Carol Carmona, fue un grupo de belemitas, historiadores, investigadores sociales que se sentaron a conformar este gran documento lo presentaron a este Concejo Municipal. Lo recibimos con mucha emoción, con mucha alegría porque es un tema de rescate patrimonial y yo creo que lo que se espera es que al menos tengamos, que no tengamos que esperar 1 año para darles una respuesta, sino que podamos al menos decir, no es un proyecto que va a estar en el Plan Estratégico, está bien, el Plan Estratégico tiene los proyectos ya definidos, pero al menos lo vamos a meter en el Banco de proyectos que tiene la Municipalidad de Belén para ver de qué manera podríamos buscar otros fondos o buscar otras posibilidades o plantearlo, por qué no, ya se modificó un poco el Plan Estratégico, podríamos también valorar por qué no incluirlo en alguno de los años que van a venir el punto es que hay que dar una respuesta, no podemos nada más dejarlo así, sin contestación. Zeneida que por favor podamos hablar con la Unidad de Planificación y la Unidad de Cultura. Me consta que ambos funcionarios coordinadores de ambas Unidades son muy responsables para que ellos hagan el trabajo y remitan a este Concejo Municipal la información.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal girar instrucciones a todas las unidades para cumplir con los acuerdos pendientes e informar a este Concejo Municipal, lo anterior en un plazo de 30 días hábiles. **TERCERO:** Remitir a cada Comisión Municipal lo correspondiente para su análisis y recomendación.

## CAPÍTULO IV

### INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

#### INFORME DE LA ALCALDESA.

**ARTÍCULO 10.** Se conoce el Oficio AMB-MC-134-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME. EVENTO STAND UP CON MARKO. Hemos recibido el memorando N°DAF-M 110-2025, suscrito por el señor Jorge Luis González González, Director Administrativo Financiero, a través del que remite el memorando 080-2025, suscrito por el señor Gerardo Villalobos Acuña, Asistente de la Unidad Tributaria, ingresado a este despacho el 03 de julio del año en curso; por cuyo intermedio se refiere a: "Informe sobre licencia Temporal de Licores para el evento de Espectáculo Público, denominado-Marko-2025"; lo anterior en atención a un acuerdo tomado por ese Concejo Municipal. Al respecto, dejamos constancia que es con el recibido del N°DAF-M 110-2025 que hasta el día de ayer 03 de julio de 2025 esta Administración conoció la situación anómala expuesta por el funcionario Gerardo Villalobos Acuña en la tramitación y resolución del evento Marko-2025. Por lo que, no conforme con la respuesta brindada por la Dirección ni por el técnico encargado, se procede a informar en lo inmediato al Concejo Municipal y a adoptar las medidas correspondientes.

En cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal, remitimos la documentación adjunta mencionada para su conocimiento, valoración y fines correspondientes.

#### DAF-M 110-2025

Con referencia al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 01 Sesión Extraordinaria 35-2025, en el acuerdo 2 que indica:

"SEGUNDO: Solicitar el informe de inspección de la otorgación del permiso al evento de Stand by Comedy Marc realizado el 31/05/2025."

Procedo a adjuntar a este memorando el informe elaborado por el compañero Gerardo Villalobos, analista tributario. Y una vez analizado la situación detectada, esta Dirección, está revisando el procedimiento para la solicitud de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, para garantizar una mayor eficiencia en este proceso y crear mecanismos de control que minimicen errores como el cometido en el trámite de solicitud de licencia temporal para la venta de bebidas alcohólicas, en el evento denominado "Stand Up con Marko". Adicionalmente se han detectado otros aspectos en la aplicación del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de esta Municipalidad, para lo cual se ha solicitado un criterio a la Dirección Jurídica por medio del oficio DAF- 27-2025. Que una vez se tenga el criterio, se harán la propuesta para la actualización de dicho reglamento según correspondan.

Con relación al acuerdo PRIMERO, donde se solicita remitir el expediente completo del permiso de construcción, del nuevo Auditorio de la Ande, ya se coordinó con el Director del Área Técnica Operativa para su posterior remisión.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, cree que leyendo este informe de la Alcaldía, a mí me preocupa bastante como se procedió. Sin duda alguna Alcaldesa, yo sí espero que se abra el procedimiento correctivo y que los funcionarios que están implicados en este error garrafal, reciban como tienen que recibir y como lo estipula la ley. Un procedimiento sin duda alguna, esto no puede seguir ocurriendo. Yo creo que, es muy claro el procedimiento y siempre este tipo de patentes temporales sube a este Concejo Municipal para su aprobación. Y no sólo por lo que decida un funcionario, me parece importantísimo que se hayan sentado precedentes porque sin duda alguna este error es garrafal. Me parece muy bien su acuerdo, Presidenta, de remitirlo al Asesor Legal porque sin duda alguna esto no le corresponde, este Concejo Municipal resolverlo es un tema más administrativo, pero, necesitamos también de ese respaldo legal que don Luis nos pueda dar sobre cómo debemos proceder nosotros con esto, es importante, pero yo vuelvo a reiterar, Alcaldesa, espero que se hayan abierto los procedimientos que tengan que abrirse al funcionario, que sea porque este error no se puede devolver a permitir ni puede volver a pasar.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, razona que, en este tema, he hecho una recopilación de situaciones que hemos tenido que enfrentar durante todo el año. El caso 1 en el Acta 07-2025 el 04/02/2025 el Artículo 22 se recibe oficio de la señora Jenny Castro Montero de la Fundación Chumi, solicitando patente temporal de licores acuerdo 22 se acuerda por una unanimidad y en forma definitivamente aprobado, primero dar por recibido el trámite sin número de la Fundación Chumi segundo remitir a la Unidad de Patentes para el trámite correspondiente. Se resolvió en el tiempo porque el compañero Ulises Araya consultó sobre el trámite, caso 2 en el Acta 2825 del 13 de mayo, Artículo 38 se recibe solicitud de Robert León, representante de Costa Rica vida presenta, Limitada para patente temporal de licores para ser utilizada durante el evento del artista stand up comedy Marco fecha, 31/05/2025. Lugar horario indicado con apertura de puertas a las 5:00 pm y finalizando a las 11:00 de la noche, actividad para mayores de 18 años Artículo 38 se acuerda por unanimidad y en forma definitivamente aprobado primero dar por recibido el informe sin número de Robert León Costa Rica vida presenta limitada segundo remitir a la Unidad Tributaria para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, caso 3 en la Sesión 29-2025 del 21 de mayo Artículo 22 solicitud del señor Aarón Gabriel Sanabria. Cédula de representante legal de la sociedad TM products sociedad de responsabilidad limitada, solicitando patente temporal de licores acuerdo 22 se acuerda por unanimidad y en forma definitivamente aprobado dar por recibir el oficio sin número de Aarón Gabriel Sanabria Sanabria TM Prox RL, quien solicita patente temporal de licores segundo remitir a la Unidad Tributaria para el trámite correspondiente. Aun así, la administración no resolvió en el tiempo y se convocó a una Sesión Extraordinaria para la aprobación de dicha patente. Lo que generó una inversión de más de 2000000 de colones, tal y como lo expresé en esa Sesión un llamado a la Alcaldesa como administradora general para que esas acciones no se normalicen y como corresponde, solicito a los compañeros enviar esta información a la Auditoría.

El Regidor Propietario Ulises Araya, considera que Zeneida yo quería consultarle en el memorándum que usted nos remite. Menciona que de parte de la administración de parte suya se van a tomar medidas correspondientes. Si usted tal vez podría ampliarnos, en qué consisten

esas medidas correspondientes, creo que ya Marita hizo un recuento, de las distintas ocasiones donde ha habido un problema. Con la tramitación de la patente yo leí con mucho detenimiento el oficio de don Gerardo Villalobos. Pero yo no creo que haya un problema con el procedimiento, porque el procedimiento no falló nunca. Los últimos 5 años que está Gilbert Lourdes Pablo que no me dejan mentir usted misma que está aquí Regidora, no me dejan mentir de que el procedimiento nunca falló, era muy ordinario se solicita la patente del Concejo Municipal, que es la que le toca por ley da la patente temporal de licores, se pide el criterio técnico, el criterio técnico lo analiza y finalmente el Concejo Municipal si la otorga o no la otorga, es decir, el procedimiento nunca falló hasta este año. Es que se ha planteado o se ha dado, esta serie de situaciones que, como, ya lo hemos visto, sí han sido recurrentes, abonando lo que decía Marita, lo de las fiestas de Chumi de fue aquí mismo, con un correo muy escueto que llegó, que se aprobó esa patente, pero nunca hubo un informe propiamente de la Unidad Tributaria, yo sí quisiera, coincidía o coincido, con lo que dice Marita de que lo ideal, esto es de una vez mandarlo a la Auditoría, pero si queremos darle como a Luis Álvarez, que lo analice también. Creo que no, está mal, pero eso sí, hay que mandarle también adicional a estos informes que nos están remitiendo, habría que mandarle los acuerdos de referencia a los que hizo énfasis la compañera Marita y particularmente el 3501-2025 Patri. Ese acuerdo de referencia está dividido en 2 partes, el que nos remiten acá con el informe no tiene, la otra parte que era cuando se aprobó la patente que es donde viene toda la disertación, de Ana Betty y los posicionamientos, a la hora de pasarle a Luis Álvarez, sí, podemos agregarlo en el acuerdo. Compañeros y compañeras del 3501-2025 que se le agreguen las 2 partes de ese acuerdo de referencia para que Luis Álvarez tenga todo el contexto, de lo que aquí, se está viendo, un asunto donde si ciertamente se involucran fondos públicos de una Sesión Extraordinaria que se tuvo que hacer con un único punto de agenda para aprobar una patente y que además ocasionó con eso que tuviéramos que no pudiéramos hacer, la última Sesión Extraordinaria programada para ese mes que iba a ser la de Senara la del Estudio Balance Hídrico con todo lo que este Cantón está esperando, esa audiencia que por dicha tiene fecha y que no se va a cancelar, va a estar Senara aquí presentándonos ahí sí ese informe que estamos todas y todos esperando.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AMB-MC-134-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE INFORME. EVENTO STAND UP CON MARKO. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Adjuntar al Asesor Legal el acuerdo del Artículo 1 del Acta 35-2025, como antecedentes.

### **INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**ARTÍCULO 11.** Se conoce el Oficio DJ-412-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 1935/2025, de fecha 09 de abril del año en curso, recibido por este centro de trabajo el pasado 10 del mismo mes y año mediante el cual se remite al mismo, para su análisis y eventual recomendación, el Oficio SMA-038-03-2025 de la señora Vivian Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado administrativa por medio del cual comunica moción DRM-RM-003-2025, como manifestación contra importación de la papá, el cual reza:

... "CONSIDERANDO QUE:

1. Somos miembros de un cantón cuyo desarrollo económico está basado en la agricultura y como regidores y representantes del pueblo, debemos unirnos para exigirle al gobierno de la República que justifique las medidas de renuncia que lleva a cabo de las herramientas del derecho internacional para proteger a los ciudadanos, nuestra soberanía y el patrimonio vegetal de Costa Rica.

2. Esta renuncia se materializó en la solicitud a la Organización Mundial del Comercio (en adelante OMC) para importar papa fresca para consumo a nuestro país, sin cumplir las medidas fitosanitarias que tiene Costa Rica como protocolo para la inserción a nuestro mercado de productos frescos; es bien conocido que nuestra producción se ha librado de plagas y enfermedades debido en lo fundamental a ese cinturón sanitario del que disponemos.

3. También es de sobra conocido que en la producción estadounidense están extendidas plagas, como la conocida popularmente con el nombre vulgar de "zebra chip", por las manchas que causa en la papa natural o tostada. Aparte de estas manchas, esta enfermedad daña la planta, daña el tubérculo, y las plantas producidas a partir de tubérculos infectados con la bacteria salen deformes e inservibles. Las pérdidas en un papal enfermo pueden llegar al 100% si no se controla (ver anexo). Esta enfermedad es muy dañina para el cultivo de la planta de papa y es causada por una bacteria llamada *Candidatus Liberibacter solanacearum*.

4. La bacteria es transmitida por un insecto chupador (*Bactericera cockerelli*), el cual, al ingerir la savia de una planta enferma, adquiere la bacteria, y luego la transmite a las plantas sanas de las que se alimenta posteriormente. Una vez que la bacteria se establece en una zona agrícola, la única forma eficaz de controlarla.

Es mediante la aplicación de insecticidas para el combate del insecto vector. En lugares donde el insecto y la bacteria están presentes, se necesitan entre 6 y 12 aplicaciones de insecticidas por ciclo de cultivo, lo cual no solo encarece la producción, sino que obliga a un mayor uso de plaguicidas de los que ya se usan para el chupador no solamente afectan a las producciones de papa, sino también a cultivos de tomate, pimientos (chile dulce y chiles picantes), naranjilla, uchuva, camote, apio y zanahoria.

5. La presentación a la OMC de dicha renuncia a las rigurosas medidas vigentes desde 2016, justificadas en el respectivo Análisis de Riesgo de Plaga (ARP) y realizado en su momento por el Servicio Fitosanitario del Estado se ha consumado sin la transparencia que corresponde y sin la franca conversación con los productores y mucho menos bajo una evaluación seria técnica y de medición de los riesgos que la misma conlleva.

6. En el marco del impacto que dicha disposición tendría sobre nuestro tejido productivo, el mismo sería desastroso en la provincia de Cartago y Zarcero.

7. Malbaratar el patrimonio vegetal con tan altos grados de riesgo, constituye una afrenta a los valores más caros nuestra identidad costarricense.

8. Anexo fotografías: Síntomas de la enfermedad Zebra Chip en papa. Tomado del documento: Charlie Rush, Workneh, Neil Gudmestad, Don Henne, Chris McIntosh, Arash Rashed, Stuart Reitz y John 2014. y Plan for Zebra Chip of Potato Caused by '*Candidatus Liberibacter solanacearum*' December 2014. (...)

(...)1.5. este concejo resuelve: 1. Aprobar la moción presentada con el oficio DRM-RM-003-2025, en contra de la importación de papa. 2. Incentivar para que los regidores del todo el país y en especial los de Cartago, se sumen a nuestro esfuerzo con un apoyo masivo y vehemente al sector agrícola. 3. Dar a conocer a los habitantes de nuestro cantón y a nivel nacional lo que

está sucediendo con lo que catalogamos como "la destrucción del sector papero" con la apertura de importaciones que carecen de estudios completos y apegados a la realidad. 4. Invitar a los señores y señoras diputados de la provincia de Cartago a que se unan a esta lucha que iniciamos en favor del sector papero de la provincia, para que investiguen e intervengan, ya que es necesario y urgente se detenga esta atroz apertura de importación de papa fresca para mesa. 5. Comunicar este acuerdo a: Todos los concejos municipales del país, Diputadas y diputados de la provincia de Cartago. Y al Ministro de Agricultura." ...

Esta Dirección Jurídica informa, que, lo anterior es una solicitud de apoyo al sector agrícola, en el caso particular al papero, según las indagaciones hechas no se puede evidenciar que el cantón de Belén sea parte del supra señalado sector, como lo son los cantones de la provincia de Cartago, por lo que bastaba con dar por recibido el oficio SMA-038-03-2025, sin tener que trasladarlo a este centro de trabajo, en todo caso, conforme a la temática abordada a través de este, así como a su innegable relevancia para quien lo envió, se recomienda al estimable Concejo Municipal si a bien lo tienen los regidores, tomar el acuerdo respectivo para apoyarlo, y así se lo hagan saber a la Municipalidad de Alvarado.

El Regidor Propietario Ulises Araya, considera que pese a que nosotros en Belén no producimos papas. Sí comemos papas, todos comemos bastantes papas, puré de papas, pollo con papas, papas fritas de Raymi todas es un plato en el que los costarricenses tenemos, en el día a día y que ciertamente a mí me preocupa que este país esté dejando ya, incluso hasta de producir papas, ya no producimos arroz porque quebraron, los frijoles cada vez se producen menos y se importan más papas. Qué vamos a hacer como país, vamos a dejar simplemente que ya se elimine la agricultura completamente y que todo lo importemos. Importemos todo qué va a pasar en una crisis, mundial que es algo posible, como está el mundo de convulsionado en este momento que va a pasar en una crisis mundial si existiera una crisis mundial, ojalá no permita a nuestra generación ni a ninguna más ver algo terrible, como una guerra generalizada, una Guerra Mundial. Lo primero que hacen los países en un caso de esos es restringimos la importación de productos básicos y alimentos básicos y los países como el nuestro que ha cambiado su matriz productiva, tener únicamente consumo por importación, vamos a hacer los principales perjudicados en un escenario de esos, la soberanía alimentaria es un tema con el que no se debe jugar, es algo que todos deberíamos tener como principio medular de que un país. Tiene por lo menos que producir lo que consume en cuanto alimentación fundamentalmente, así que toda mi solidaridad a la Municipalidad de Alvarado que ojalá pueda haber una mayor sensibilidad o sentido común en las políticas de gobierno y que en lugar de estar dejando a nuestros agricultores a la libre, más bien como estado, les apoyemos, porque si la excusa era el TLC. Ya vemos que el TLC se lo pasaron por donde el sol no brilla allá, nuestros vecinos del norte y quedó como papel mojado.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, avala que me parece sumamente importante apoyar, decían en las noticias y el oficio así lo dice que es que las papas que están viniendo de Estados Unidos traen una bacteria. Que está contaminando los sembradíos de las nuestras, por eso los agricultores están teniendo muchas pérdidas, creo que es sumamente importante. Realmente si los de aquí están viendo cómo cosechan y que sea de la mejor manera ya y que venga otro producto de otro lugar y venga contaminado. Eso no es válido.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio el Oficio DJ-412-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica oficio Ref. 1935/2025. **SEGUNDO:** Apoyar la moción presentada con el oficio DRM-RM-003-2025, solicitada por la Municipalidad de Alvarado. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa y al solicitante.

**ARTÍCULO 12.** Se conoce el Oficio DJ-413-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 0937/2025, de fecha 19 de febrero del año en curso, notificado el 24 del mismo mes y año, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “*REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY NUMERO 4755 DEL 03 DE MAYO DE 1971 Y SUS REFORMAS*”, expediente N° 23.722. Sobre el particular esta Dirección Jurídica indica lo siguiente:

**PRIMERO:** el proyecto señala: ...“Este proyecto de ley tiene por objetivo de adecuar la legislación del Código de Normas y Procedimientos Tributarios al voto de la Sala Constitucional No. 12496-2016 del 31 de agosto del 2016, en donde se declaró la inconstitucional del artículo 144, así como, corregir otros desfases adicionales o lagunas normativas que contempla el texto legal. Lo anterior, con el propósito de brindar seguridad jurídica tanto para la Administración Tributaria, como para los contribuyentes.”...

**SEGUNDO:** Dándole lectura al proyecto se coligue que mismo introduce reformas al Código Normas y Procedimientos Tributarios señalándose como objetivo modernizar la normativa fiscal y reforzar la seguridad jurídica de los contribuyentes, con distintos cambios relacionados con la prescripción tributaria, brindándole más precisión legal al mismo, igualmente se hacen modificaciones con respecto a los procedimientos sancionadores, recursos administrativo e impugnaciones, procurando la protección de los derechos de los contribuyentes, reforzando la seguridad jurídica y transparencia en procesos fiscales que procuran interpretaciones oscuras o ambiguas

**TERCERO:** Con fundamento en lo anterior, esta Dirección Jurídica informa, que, si bien se puede colegir que existen motivos suficientes para apoyar las razones del porqué del proyecto, esto según las indagaciones hechas sobre esa iniciativa de ley; empero tomando en consideración que plazo para evacuar la consulta venció el 17 de febrero del 2025, y siendo que se trasladó a este centro de trabajo una semana después, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el Oficio DJ-413-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 0937/2025.

### **CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 13.** El Regidor Propietario Ulises Araya, estipula que, hoy tenía 4 consultitas, la primera de ellas tiene que ver con un tema que usted recordará, porque fue, todo un caso aquí en el Concejo Municipal pasado el del Hotel de Cariari, ese hotel ya está por concluir, sus obras o ya concluyeron y debería darse el proceso de recepción de obras, en ese proceso de recepción de obras, normalmente participan los que integran el CTA la Comisión Técnica Administrativa. Yo tengo la gran duda de dónde quedó, al final de cuentas, la planta de tratamiento de ese hotel,

porque si mal no recuerdo, había una intención de que no fuera solo ese hotel, sino que fueran 2 hoteles, ese hotel ya construido para contextualizarle a los demás compañeros y compañeras ese hotel estuvo así de construirse sin pasar por el Concejo Municipal ni el permiso de construcción ni la disponibilidad, agua potable fue que aquí de chiripa logramos prensarlo porque vino el señor empresario japonés a plantear que le diera el Concejo Municipal un permiso para que pasaran tubos por la calle, nos quedamos todos como que tubos por la calle de qué, ahí salió el tema, yo lo que quisiera es que no pase como en esa ocasión y si van a construir otro hotel primero que nos digan dónde está la planta de tratamiento del que ya construyeron, en dónde quedó y recordar que un proyecto de un hotel debe obligatoriamente pasar por trámite de disponibilidad de agua potable y por trámite de permiso de construcción del Concejo Municipal para que ojalá pueda usted transmitírselo a la Unidad de Desarrollo Urbano para, curémonos en salud y que no se presente lo que se presentó en aquella oportunidad, eso es lo primero, lo segundo es veo que hay una persona interina en la recepción de la Municipalidad. Entiendo que Tita está de vacaciones y yo quisiera también de que nos pudiera aclarar cómo se llegó el proceso para este contratar un interinazgo ahí porque se lo planteó porque, nos urge como Municipalidad también si el Perito Municipal que tiene un problema serio de salud, va a continuar incapacitado, deberíamos tener también alguien interino que nos ayude, máxime que ya existía el avalúo de Aquamania y que él, la persona que contratemos, se, podría basar en ese avalúo que simplemente actualizarlo, salvo que alguien quiera quitarle áreas de protección para que sea más caro y ahí le cueste más a la Municipalidad que yo espero que algo así jamás pase aquí, por supuesto, pero, sería muy oportuno que valoremos la contratación del Perito porque si no vamos a llegar a diciembre y no vamos a poder contratar, hacer esa liquidación de ese presupuesto para esa compra. La tercera tiene que ver con el acuerdo de referencia, vamos a ver porque creo que esto lo apunté. Sí, un acuerdo es Zeneida que teníamos pendiente, ya vencieron los 15 días de que ustedes nos tenían que pasar para valoración de la Comisión de Gobierno y Administración, el acto administrativo o la acción de personal del funcionario JGV. Para efectos de poderlo ver en la Comisión porque ya tiene 1 año y hay que dar ese procedimiento de la nulidad de un pago aparentemente ilegal que se está haciendo y finalmente lo que mencionaba en el chat del Concejo Municipal como cuarta pregunta, cuándo vamos a poder tener el informe final de que, se está cumpliendo con el área de protección del proyecto Pacoti, porque como usted pudo ver en las fotos que le metí y todos vieron en las fotos en la tarde ya, se cementó tal cual y como lo había dicho se cemento cerca del área de protección y reparar cualquier posible problema, ahí sería más difícil. Si ya, se cementó serían mis 4 preguntas, Alcaldesa.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, indica que don Ulises número 1, la del hotel y la recepción ya el viernes pasado fueron cada uno en sus diferentes áreas a hacer el levantamiento. Las observaciones en este momento me informaron David que se está conformando esa recepción todavía no se ha realizado, al no existe ninguna política de sustitución, que es lo que hemos venido trabajando porque acá se acostumbraba a que no se atendía el servicio o existía que lo sustituía cualquiera, era normal encontrarse a don Jorge González sustituyendo a Merlin, yo creo que en realidad nosotros tenemos que enfocarnos bastante en lo que cada uno tiene en su Manual de Puestos y sus perfiles, no es tan fácil sustituir a Merlin que a un perito y no sólo un perito, sino con la experticia y lo que dice el perfil específico de Marco, ahí sí te digo, hay muchos puestos que lo valoramos, lo hacemos, pero no todos se

pueden sustituir, estamos trabajando y estamos construyendo la sustitución, la política de sustitución de puestos. Que eso es algo que vendría a garantizarnos que el negocio no tiene ninguna afectación. Luego lo de Pacotti, hay una consulta al SINAC específicamente, Esteban también emitió otra. Y más bien estoy tratando de que venga el SINAC y sea en estos casos el ente rector que, no voy a cuestionar ni tan siquiera a continuar esta politización que se hace y pone siempre en duda la administración, hoy hablando y tratando de buscar porque a mí me gusta hablar con el ente rector para que en realidad se mantenga el pueblo con el criterio siempre objetivo, que esa es mi búsqueda, la transparencia. Y buscar siempre hacer apegado al marco legal. De hecho, por qué llevo yo a que, se haga un levantamiento de un acta notarial, lo haría alguien que quiera esconder algo, no y yo seguiré velando porque se cumpla el marco legal en absolutamente todo y eso el pueblo puede tener confianza, aunque se siembre desconfianza.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, explica que, mi consulta es también en relación al tema de Pacoti. Yo he sido la persona que he estado insistiendo sobre ese tema en los últimos meses y hoy precisamente después de almuerzo, recibí fotos de algunos vecinos del sector, hay una gran preocupación. Porque por el trabajo que se está realizando y yo más bien quería consultarle si es posible que se pueda hacer una supervisión en sitio, como, que el Concejo Municipal, los miembros que estemos dispuestos a ir al sitio en compañía de don David con Concepción. Los funcionarios de la Unidad Ambiental e inclusive a Ennio o algún representante de la Dirección Jurídica, porque la gente insiste en que se está violentando y que no se está cumpliendo con el área de protección establecida. Como corresponde, valoramos mucho las decisiones que usted está haciendo y que pueda seguir haciendo, pero sería muy importante poder hacer una verificación en sitio para que usted lo valore y lo pueda organizar.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que creo que por eso estoy buscando la respuesta del SINAC y le consulté al Asesor Legal, que si se podía de que el Concejo Municipal quería participar, me dijo que si había un criterio técnico en el cual respaldara la experticia de alguno de ustedes sería importante, pero creo que acá estamos, buscando el ente rector, que es el más importante y la coadministración es algo de lo que ustedes, si tuviera alguno de los de acá, alguna experticia, pero acuérdesese que ustedes tienen un rol político. Igual que el mío, yo soy administradora, pero a mí me toca sentar al técnico y decirle al técnico qué es lo que hay que hacer. Por eso las mesas donde se decide y se definen las cosas, está legal, está el técnico está absolutamente cada uno de lo que los debidos procesos nos tocan a nosotros cumplir. Vuelvo a repetir. Y ahorita, una de las modalidades que yo estoy tratando y busco por todo lado es buscar que el ente rector al sembrar duda de los funcionarios, creo que busco al ente rector que venga dictamine yo no tengo ningún problema, pero que tengan un criterio técnico, ya voy hasta con hacer el actas notariales con 1 con el asesor legal externo, por favor, creo que si existiera en realidad algo de lo que ustedes creen que puede existir, que sea oculto o lo que sea, de verdad denuncien, pero denuncien a la Fiscalía, pero no siempre van mentiras en la comunidad porque yo soy la primera en ir a esclarecer y llevar el que está haciendo las cosas indebidas, pero no siembren esto que están haciendo en la población belemita. Eso no es válido cuando uno busca hacer las cosas lo mejor posible y buscando el marco legal de no tener, nada que vengán a opacar la gestión municipal, así que compañeros denuncien que eso le hace un favor a la comunidad, pero no difame.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, comunica que 2 cositas tal vez una sugerencia para doña Marita, que tal vez pueda ir con Zeneida y lleve los vecinos que le mandaron todo los documentos o las fotos, pero eso es ya otra cosa, yo siempre he ido a la Alcaldía y le he consultado a usted cuando tengo que consultarle algún tema, pero viera que se me había olvidado comentarle. El domingo fui al Santuario a conocer el Santuario junto con Leo, realmente sí me preocupó mucho algo que vi que tenemos que ver qué hacemos, porque ahí en el Santuario parece que en las noches se están haciendo fogatas donde ahí hay botellas de licor, hay botellas de cerveza, cigarrillos o colillas de cigarrillos. Realmente yo vi que estaba un poquito descuidada, la parte del zacate, también ya muy alto a ir con un chiquito a ese lugar ya y le da un miedo que hasta le salga una culebra, la verdad. Pero sí sería bueno poner una vigilancia o no sé cómo se pueda hacer para que ahí se vea en las noches porque si se ve que están llegando gente a hacer cosas que no tienen que hacer y el Santuario deber ser muy lindo se está convirtiendo, para la gente que está fumando y drogándose ahí en ese lugar y tomando licor.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, enumera que voy a hacer 2 intervenciones y luego le voy a hacer la consulta. Zeneida yo difiero con lo que usted acaba de decir con respecto a que se tengan dudas con referente a los criterios técnicos y del ente regente. Más bien yo la felicito de que ahora cuando se hacen estas visitas interdisciplinarias se haga un acta notarial. Eso me parece que es un paso muy importante que está dando, pero, sinceramente, el acta notarial se hace de la visita al sitio, pero ahora lo que nos corresponde a nosotros es certificar que las recomendaciones que hizo la visita interdisciplinaria se cumplan. Yo leí toda el acta notarial y ellos decían ahí, que el representante del proyecto Pacoti tenía que correr sus postes unos 6 m, otros 8 m, otros tenían que alinearse, esas fueron las recomendaciones técnicas. Ahora nosotros tenemos que certificar que esos se cumplan el sitio, esa es creo la intervención que se está haciendo con referente al comentario que hacía doña Lourdes, me parece muy bien que nos estemos fijando en todos los parques públicos. Y áreas públicas del Cantón porque yo creo que no hay un parque que no se salve de las situaciones que doña Lourdes mencionó y yo creo que nosotros debemos ser vigilantes de las áreas públicas que están en cada uno de nuestros barrios y promover actividades para que las familias se apropien de esos lugares, porque no solamente es el Santuario, está el Parque Residencial Belén, el Parque Ambiental, el parque de Escobal, el parque San Vicente, todos los parques que no tengan una actividad organizada por la comunidad, dejamos esos espacios libres para que otras personas se apropien de esos espacios, ahí es donde el gobierno local debe valorar todos los recursos que tiene a nivel de cultura a nivel de deporte y todas las demás que se puedan sumar y apropiarnos de esos espacios. Nosotros con actividades positivas que involucren a todas, diferentes sectores poblacionales y que cada vez sean más representativos esos espacios públicos. Y la pregunta que quería hacerle doña Zeneida es que la semana pasada o antepasada yo le hacía la consulta de la posibilidad de enviar alguna cuadrilla para que limpiara ese sector de La Amistad debajo del puente que está sobre la línea férrea, porque hay varios vecinos que me han hecho ver lo que ya yo mencioné. Que cada vez que llueve, por ejemplo, como el sábado que llovió a cántaros, eso todo eso, se llena de agua y llega hasta la mitad de la Radial de Santa Ana y la gente no tiene por dónde pasar, yo vi que hoy o un día de estos no sé cuándo colocaron una cámara de la Municipalidad de Belén ahí, yo digo, pucha, si vinieron a poner una cámara ahí como no vieron el césped tan alto que está ahí, el cúmulo de cosas que hay ahí y por qué no

hacemos un esfuerzo para mandar una cuadrilla que limpie eso y darle libre paso a los vecinos de La Amistad por ese sector, quería repetirle esa consulta que le había hecho hace creo 8, 15 días para ver qué posibilidades hay de que usted ponga sus buenos oficios y atendamos esa solicitud de esos vecinos.

**ARTÍCULO 14.** El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, manifiesta que primero agradecerle porque ahí vi que ante la consulta de Ulises de que la Presidencia retiró de la Asamblea del proyecto de ley de las jornadas 4 \* 3, ya lo volvió a convocar, fue un alegrón de burro, por insistirle a las Fracciones y a los Jefes de Fracción para que nos ayudaran con el de los límites de San Vicente. Pero 2 consultas, tengo una la del parque del nuevo San Vicente, tal vez para la otra semana. A ver en qué estado va la pronta reparación que se tiene que hacer ahí dado el derrumbe que se ha dado y todo cómo va avanzando eso y la siguiente es que, a ver, yo sé que muy pronto, pero tal vez a ver si me puede traer ahí un adelántico de cómo va el análisis o por dónde va la moción que yo presenté de la compra del terreno, de que el de San Vicente para la reforestación nada más esas 2.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cita que le voy a informar que fue el domingo, era Marita que estuvimos con Dinorah Barquero. En la misa, yo me le acerqué y le solicité a ver si ella podía después como Monseñor le dije, si estamos para hacer puentes, por qué no aprovechamos este mensaje que hoy nos dio para poder ayudar, ayer estuve llamando a las diferentes, después de que se desconvocó el proyecto de ley inmediatamente empecé a llamar y obviamente que me dijeron que ayer mismo no me iban a poder jamás buscar alguna cita y hoy ya hice todos los correos, en el cual los copia ustedes. Copio a la Asociación porque si me dan alguna cita para las Fracciones diferentes y más bien he tenido un resultado muy positivo que creo que, una de las que me llamó personalmente a decirme que contara con el apoyo fue Katia Aguiluz. Así sucesivamente. He tenido muchas respuestas importantes y positivas, pero mi objetivo es la Fracción del Partido Liberación, muy diligentemente, la secretaria ha estado tratando de ver a ver, pero me dijo, si el hasta que el lunes se reúna yo no puedo darle una audiencia previo, pero yo les estoy informando, yo estoy trabajando, yo creo en que esa es la metodología, ir conquistando uno a uno para que en realidad. Se note la verdad se note que es como les pongo en el oficio. Son belemitas con ADN de Belén y aparte de eso, San Vicente de Belén y creo que eso es lo que debemos sostener en absolutamente, toda oportunidad que tengamos de que nosotros logremos que tenga el apoyo para el proyecto ley 24625.

**ARTÍCULO 15.** El Regidor Propietario Ulises Araya, afirma que vea, yo no puedo pasar por alto todas las palabras que usted mencionó por las consultas al área de protección del Rio Quebrada Seca en el proyecto Pacoti. Usted menciona que ponemos en duda la administración que el pueblo, aunque se siembre desconfianza. Que si tenemos experticia algunos de nosotros o que si estamos haciendo coadministración yo quiero solicitarle a Zeneida que lea usted el punto 10 del oficio ODU-001-2025 del 10 de enero de este año, que es donde se le renueva a Inmobiliaria y residencias Cecilia de Pacoti S. A el permiso de construcción y en el punto de eso se encontrará que no se ocupa el criterio de ningún Director Jurídico de otra institución para que cualquiera de los miembros de este Concejo Municipal, se apersona a ese lugar y lo cito. Se deberá permitir el ingreso al proyecto de los funcionarios municipales siempre que lo requieran en el momento que lo dispongan, sin necesidad de coordinación previa durante el ejercicio de

sus funciones de supervisión, además de venir oportunamente los informes que sean requeridos durante el desarrollo de las obras constructivas. Si yo quiero voy mañana a las 7:00 de la mañana, les toco el portón, les digo, déjenme entrar, soy Regidor de esta Municipalidad, soy funcionario municipal, puedo entrar a fiscalizar, no ocupo que nadie me autorice a mí a que pueda entrar a un espacio de esos. Yo quiero decirles, Zeneida, que no tiene usted que tomárselo de esa manera personal, nosotros estamos advirtiéndole simplemente que ahí no hay una certificación de que el área de protección se cumplió. No podemos decir ni que se cumple ni que no se cumple, por eso ocupamos la certificación. Vea usted hasta qué punto no es esto ningún ataque ni ninguna desconfianza que el hecho de que se generara esa visita que ustedes a la que asistió la Municipalidad con acta notarial. Raimundo y todo el mundo fue una visita en la que cuando ustedes fueron constataron que efectivamente se estaba irrespetando el área de protección y ahí tuvieron que decirle y quedó consignado en el acta de que estaban violentando el área de protección y que tenían que correrse y ese fue el acuerdo al que llegaron e inclusive el señor desarrollador, no me gusta la palabra de desarrollador. El señor inmobiliario se comprometió, dice no, yo voluntariamente para que no haya un problema porque podían, estaba cometiendo un delito, estaba invadiendo el área de protección, no, voluntariamente, yo me corro, él dijo, yo me corro, hasta ahí todo bien, dónde está todo mal donde no tenemos la verificación final de que lo que se acordó ese día se cumplió no 8 no 9 m 10 m que son los que señala la ley máxima en un terreno de esos donde la Municipalidad tiene estudios con proyecciones de inundación, porque aquí existen esos estudios, no lo tome a mal. Cuando usted habla del ente rector y que usted respeta el ente rector, ojalá hubiéramos respetado el criterio técnico del INVU. Cuando vimos el caso del uso de suelo de Walmart, porque ahí parece que no se respetó el criterio del ente rector, pero, en resumen, yo quería decirlo con toda la tranquilidad y la paz de que no nos sobresaltemos si queremos tener una mejor relación en el tiempo que tenemos, ocupamos poder conversar sin que se piense que son ataques todo.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, precisa que yo quería hacer referencia a ese tema de Pacoti. Yo agradecería que, si se da una visita al campo por parte de los Regidores y si la administración lo tiene a bien, me gustaría ir y conocer en detalle, ya que este es un tema que ya repetitivo aquí en el Concejo Municipal y que viene incluso del Concejo anterior y uno acá está en un gobierno local nuevo, yo les agradecería más bien. Para aunar a los comentarios que yo estaría anuente a participar y los que quieran si tenemos que ir, yo lo considero más bien muy positivos, porque lo que hay aquí es un sano interés y si no hay nada que ocultar de parte de este señor de Pacoti, no sé si es un señor o una sociedad, a mí me encantaría participar se lo digo de corazón porque así, lo que no este, no hay nada que ocultar y además no es todo el tiempo que este Concejo Municipal quiere ir a hacer una gira, más bien deberíamos de empezar con esto. Y visitar más el Cantón para conocer otros temas de interés para la comunidad.

**ARTÍCULO 16.** La Sindica Suplente Alejandra Solano, menciona que yo es no tanto es una consulta, es una petitoria de los vecinos de La Amistad que se está teniendo muchos problemas con personas que sacan sus mascotas al parque y a la zona que está a la orilla del río. Y los sacan, hacen sus necesidades y ahí lo dejan. Qué posibilidades hay de poner un rótulo en orilla al río para que las personas sean conscientes de que, si sacan sus mascotas de ahí, se hagan cargo los desechos de la mascota porque la mascota no los puede recoger, para eso estamos los humanos para hacerlo a ver si nos ayuda con eso.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, ratifica que Ale estamos cediendo porque cada uno que tiene su mascota tiene que ser responsable de sus residuos. Todos y eso es reglamentado y también el problema que se está dando es que están sacando a cielo abierto, están dejando y yo viendo en el chat que vos ahí que luego le pedí que me pasara más específico y ahí tenemos la cámara de monitoreo porque si se puede hacer, vamos a hacer valer esas multas que la persona que está sacando el residuo y lo está dejando, botado ahí se le puede aplicar y se le puede grabar la propiedad son 100000 colones de multa a la persona que lo haga, ahí vamos a trabajar esa estrategia, pero lo de las mascotas, cada persona que saca la mascota tiene que ser responsable de los desechos, de las heces. Pero yo sí me comprometo a buscarle un rótulo y colocarlo ahí con muchísimo gusto. Otro tema, como lo dijo Ulises anteriormente, si tienen el derecho a poder ingresar como lo dice el artículo, yo estoy hablando de que en realidad cuando quieran pueden ir, ustedes son funcionarios públicos. Acá yo he tratado de que las cosas se documenten formalmente. De que ustedes tengan un insumo de un abogado, un insumo de que yo le pedí a Esteban y Esteban no me lo ha enviado. De que como Esteban no me lo enviaron esta vacaciones se lo solicito al ente rector, la visita háganla cuando quieran. Yo no estoy diciendo que no ni estoy limitando a nadie. Lo que les quiero decir es que yo me preocupo de que ustedes tengan los informes técnicos que a ustedes los respaldan. Porque pueden ir, pueden observar, pueden, pero lo técnico es lo que se dice y lo que formalmente se suba es lo que se tiene aquí para poder o no alegar, no o poder decirle al señor está fallando en esto o está incumpliendo en lo otro y hasta hacer la denuncia como procede que es lo que les digo, yo no me doy por eludida, soy simplemente diciéndole que yo estoy buscando un trabajo, con una transparencia a lo máximo que yo no tengo ningún temor si hay alguna duda o lo que sea que acudan al ente, hagan la denuncia, eso es lo que quiero decir. Mi mensaje es que en mis esfuerzos y lo que en realidad como equipo municipal estamos buscando es que no exista en ningún momento, ni que tan siquiera que de verdad se dé un campo para que se siempre la duda es eso y que por eso es que yo genero el informe oficial. Pero como lo dijo Ulises como funcionarios ustedes pueden ir y si tienen el derecho de entrar donde quiera yo eso en ningún momento, más bien háganlo, eso es bueno, háganlo pero se refieren a cada observación de formalmente me hacen un correo y formalmente para que todo quede en el expediente, porque al final un expediente foliado hoy es una reunión con la Contraloría, nos decía lo importante que es tener un expediente, bien archivados que porque ese es el expediente administrativo, qué importante que ustedes van cuando quieran envían una nota diciendo sus observaciones quedan en el expediente administrativo.

**ARTÍCULO 17.** El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, dice que Alcaldesa, tomándole la palabra sobre informes técnicos. Quiero recordarle que han sido muchas las sesiones en las cuales manifesté yo la problemática del desarrollo comercial Plaza Galerías al costado este del Palí, aquí en el centro de San Antonio y hasta el momento no es recibido ningún informe técnico solicitado desde mucho tiempo atrás sobre el asunto de la planta de tratamiento de dicho proyecto. Quiero recordarles que el cabezal y vuelvo a repetir lo mismo del desfogue pluvial está en el cauce del río. Ya lo quitaron, pero la planta de tratamiento sigue estando en el mismo sitio a 2 m del farallón. Amenazando el colapso, así que, es repetitivo el tema, si es posible, ese informe técnico sobre esa planta tratamiento de cómo funciona si no es su ubicación con respecto al área de protección del río que lo adelante, lo digo, tiene 5 m invadiendo la zona de

protección y en esa visita que quieren que se está haciendo mención podemos ir a ese mismo sitio también. Para que nos quede cercano y colaborar lo que yo he dicho reiteradas veces y que es informe técnico, todavía lo sigo esperando si lo tiene bien, por favor subirlo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, apunta que yo le puedo evidenciar que cada intervención que se hace aquí yo le doy el seguimiento y la trazabilidad, pero hay cosas y consultas que no se dependen solo de que técnicamente venga el funcionario me lo haga, hay consultas que se tienen que hacer y que tiene que responderse sus debidos procesos tendrán si no se le ha subido, es debido a que está todavía en el proceso. La semana pasada le di en qué estado estaba. Por tanto, en qué estado está cada semana, pero sí es el informe técnico no se ha terminado o no se ha concluido, pero no es que no se le va a traer, no se ha concluido. Está en proceso de construcción.

## CAPÍTULO V

### MOCIONES E INICIATIVAS

**ARTÍCULO 18.** Se conoce MOCIÓN: Solicitud al MOPT para la elaboración de Planes Maestros de Manejo Pluvial sobre Rutas Nacionales en el Cantón de Belén.

PROPONENTES: Lourdes Villalobos Morera, Zeneida Chaves Fernández, Gilberth González González, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Considerando que:

1. Que el cantón de Belén enfrenta importantes retos relacionados con el manejo de aguas pluviales, especialmente sobre las rutas nacionales N.º 111 y 129, las cuales han sido escenario de proyectos de desarrollo urbano que han generado impactos negativos en la infraestructura y en la calidad de vida de las comunidades aledañas.
2. Que resulta urgente establecer mecanismos técnicos y preventivos que articulen la planificación urbana con el desarrollo de infraestructura hidráulica eficiente, especialmente ante la creciente urbanización y cambio de uso de suelos en el cantón.
3. Que corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos (Ley N.º 5060) y en la Ley Orgánica del MOPT (Ley N.º 6324), la competencia exclusiva sobre el diseño, mantenimiento, ampliación y supervisión de obras en rutas nacionales.
4. Que la Ley de Planificación Urbana (Ley N.º 4240) establece el deber de coordinar entre instituciones estatales y gobiernos locales para una planificación ordenada y sustentable del territorio, incluyendo las infraestructuras públicas.
5. Que una herramienta esencial para la prevención de inundaciones, colapsos del alcantarillado y conflictos territoriales es la elaboración de Planes Maestros de Manejo Pluvial, los cuales deben considerar variables como el régimen de lluvias, topografía, capacidad hidráulica existente y la cobertura del terreno de acuerdo con los usos actuales y proyectados.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar formalmente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la elaboración de Planes Maestros de Manejo Pluvial para las rutas nacionales ubicadas dentro del cantón de Belén, con especial énfasis en las rutas N.º 111 y 129. SEGUNDO: Requerir que dichos planes tomen en consideración la proyección de crecimiento urbano, la cobertura actual y futura de los terrenos, los proyectos habitacionales y comerciales en trámite o ejecución, y los sistemas de alcantarillado pluvial existentes, con el fin de garantizar una planificación integral y sostenible. TERCERO: Solicitar al MOPT que coordine dicho proceso técnico con la Municipalidad de Belén, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y demás instituciones competentes, asegurando la participación de las comunidades afectadas. CUARTO: Comunicar este acuerdo a las autoridades del MOPT, al Ministerio de Vivienda, al IFAM, al AyA, al INVU y a la Defensoría de los Habitantes, con copia a las asociaciones de desarrollo del cantón y a los medios de comunicación locales.

El Regidor Propietario Ulises Araya, siente que yo, reconozco la buena intención de la moción, sin embargo, hay elementos que me hacen considerar que la Municipalidad de Belén tomando un acuerdo de este tipo que haría en una muy mala posición ante el MOPT, voy a explicar por qué. Lo primero, las tuberías, los planos de las tuberías de las Rutas Nacionales 129 y 111 fueron precisamente las que pidieron hace aproximadamente 15 o 22 días los vecinos, la Asociación de vecinos de Barrio Fátima. Con qué objetivo las pidieron precisamente para evidenciar algo que ciertamente esta moción deja bastante en evidencia y lo reconoce que ahí se metió un permiso de construcción. Sin que esta Municipalidad tuviera la más mínima idea de que había bajo las Rutas Nacionales 111 y 129. Eso creo yo que nos pone en una mala posición si vamos a ir a pedirle al MOPT una información bajo este tono, porque uno diría, por supuesto que el Plan Maestro es importantísimo, pero como el Plan Maestro no se pidió antes de otorgar el permiso de construcción. Se advirtió o no se advirtió se sabía o no se sabía, lo invitamos al acta en el acta cuando se aprobó ese permiso de construcción, la Regidora María Antonia Castro mencionó particularmente el tema de las tuberías pluviales, el cálculo que se estaba haciendo en ese momento era para Casas Max 1 y para Casas Max 2, Casas Max 2 no tienen ni siquiera disponibilidad de agua potable se dejó fuera del cálculo. Las tuberías preexistentes que tiene o tenía Fátima, yo creo compañeras y compañeros que es, llamativo. A mí me llamaba poderosamente la atención algunos aspectos. Hay un considerando, que menciona lo siguiente o más bien no es un acuerdo cuando dice el punto segundo requerir dichos planes tomen en consideración la proyección de crecimiento urbano, la cobertura actual y futura de los terrenos. Y esto es lo que me llama la atención, los proyectos habitacionales y comerciales en trámite o ejecución, este Concejo Municipal sabe que en ejecución está casas Max 1 que supuestamente se había parado, pero ahí las casas están ya algunas cerca de terminar casas Max 2 no existe ni siquiera disponibilidad de agua potable otorgada, no hay un proyecto en trámite, habría que conocer primero cuáles son los proyectos que se quieren realizar en la zona y finalmente yo sí quiero mencionar que nosotros no podemos hacerle el trabajo a Casas Max. Casas Max se jalaron la torta es despedazar la tubería que ahí existía, que funcionaba, que no daba ningún problema y ellos al día de hoy, más de 1 mes después de que no han presentado ni les han avalado el plan remedial en el MOPT, son los responsables de que si no les van a avalar ese

plan en el MOPT, Casas Max tiene que restituir esas tuberías a su estado original para que no siga ocurriendo lo que está ocurriendo, pero nosotros no, podemos poner la Municipalidad en vulnerabilidad en una discusión de este tipo ante el MOPT. Más bien la Municipalidad debería ser la que le exija a Casas Max y deje de asumir actitudes más bien rayanas en lo indulgente y en lo condescendiente con Casas Max y debería exigirle que como los vecinos mismos han propuesto restauren las tuberías a cómo están si no van a poder porque no hicieron los estudios previos, no tenían perfiles topográficos, no tenían memoria de cálculo y no tenían planos actualizados de las tuberías pluviales. Lo mínimo es que vuelvan a ser esas tuberías a como las tenía la Municipalidad. Y nada más permito recordarles algo, la autorización de desfogue pluvial la da la Municipalidad de Belén no la da el MOPT fue la Municipalidad Belén e incluso ayer o antier viernes creo más bien la compañera Asesora de la Alcaldesa nos mandó un correo donde ahí lo manifestaba que el desfogue pluvial lo da la Municipalidad.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, piensa que en esta presentación de la moción porque me llamó la atención algo que acaba de indicar el compañero Ulises. Cuando yo leí la moción con todo lo que ha pasado con Casas Max sobre todo y con el Barrio Fátima, yo consideré muy oportuno esta propuesta, porque si bien es cierto, como dijo ahora Don Ulises, eso debió haberse pedido antes de que incluso se diera el permiso de construcción, lamentablemente este Concejo Municipal ha tenido que tocar con los efectos, pero ese permiso de construcción se dio en el Concejo anterior desde ahí se detecta un error que yo creo que con una moción de esas donde se solicita esto formalmente, más que ponernos en mal, más bien es hora de hacer un alto y pedir lo que corresponde, eso era el punto que quería aclarar.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, determina que esta moción en el considerando 1 que el cantón de Belén enfrenta importantes retos relacionados con el manejo de aguas pluviales, especialmente sobre la Ruta Nacionales 111 y 129, las cuales han sido escenario de proyectos de desarrollo urbano que ha generado impactos negativos en la infraestructura y la calidad de vida de las comunidades aledañas. Esta moción está muy en concordancia de lo que sucede en el Barrio Fátima desde hace 1 año, con la construcción del proyecto inmobiliario Casas Max o Distrito 7 de 125 unidades habitacionales, con la aprobación de parte del MOPT en el 2022 del desfogue pluvial para dicho proyecto, que era una obra inicial previa que no se llevó a cabo y la permisividad de la administración municipal de autorizar el inicio del proyecto en mención se dio el inicio a una serie de situaciones en detrimento de los vecinos del Barrio Fátima se está a la espera del plan remedial en el replanteamiento técnico del alcantarillado pluvial que desfogue de dicho proyecto hasta el Río Segundo, pero dicho plan todavía no existe. No vamos a pretender que, con los solicitados en esta moción ante el MOPT, donde de los planes maestros de manejo pluvial en la Ruta 111 y 129 estemos eclipsando lo que está pendiente y urgente de Casas Max y el MOPT respecto al plan remedial del alcantarillado pluvial que, por omisión administrativa municipal, ha traído tanta problemática al Barrio Fátima.

El Regidor Propietario Ulises Araya, formula que Teresita usted muy responsablemente, lo manifiesta que cuando leyó la moción, ve la posibilidad de que, ante la metida de patas, por no decirme perdóname francés cagada que cometieron los Regidores que dieron ese permiso de construcción pese a que había advertencias de lo que iba a ocurrir, que a usted le gustaría remediar la situación pidiendo lo que debía haberse pedido antes; eso yo lo veo muy bien. Lo

que yo no veo bien es que la Municipalidad de Belén ahora haga esto, nos lavamos las manos, señores del MOPT tengan ustedes ahora les toca hacer un plan maestro porque nos vamos a poner en situación de vulnerabilidad porque, no fue el MOPT el que dio el permiso de construcción no fue el MOPT el que le pidió la carga urbanística a Casas Max, porque Casas Max tuvo carga urbanística, qué va a decir el MOPT y qué pasó con la carga urbanística de los miles de dólares que se pidieron para las obras de mitigación, nos van a preguntar. Yo creo que a esta moción habría que empezar por pedirle, además, si la moción está reconociendo que se cometieron anomalías o situaciones rayanas en anomalías durante el permiso de construcción de Casas Max debe faltarle ahí algo muy importante que es la responsabilidad administrativa y eso está en todo el tema de Casas Max está brillando por su ausencia el tema de la responsabilidad administrativa. Dónde está la responsabilidad administrativa de quien recomendó al Concejo Municipal que se aprobara el permiso de construcción sin tener estudiado por la Comisión de Obras ni dictaminado por la Comisión de Obras como se iba a solucionar el talud que afectaría a la familia Rodríguez. Dónde está la responsabilidad administrativa de los fondos públicos que la Municipalidad de Belén tuvo que sufragar durante los meses iniciales del invierno cuando se inundó ahí cuando hubo que mandar funcionarios que tenían tareas urgentes acá sobrecargados, como sabemos que están y hubo que mandar los 15 días a que hicieran inspección, algo que no está en el Manual de Puestos de ellos ahora que hablábamos de Manual de Puestos, dónde está la responsabilidad administrativa de todos esos fondos públicos. Por eso yo creo que tal vez compañeras y compañeros la moción podría enriquecerse en la Comisión de Obras y Ambiente, podríamos verla en esa manera ahí para que podamos introducir ya que la moción se dice tema de lo que tuvo que haberse hecho y no se hizo, incluyamos la responsabilidad administrativa y además de eso incluyamos también que esto no, vamos a ver, yo no quiero ser el defensor del MOPT para nada, pero lo que sí quiero es que la Municipalidad no quede en una situación de vulnerabilidad discursiva contra el MOPT cuando fuimos y digo nosotros, como toda la Municipalidad de Belén, los que cometimos esta perdona otra vez el francés cagada.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, pide al compañero Ulises respecto con los términos que usa, usualmente nosotros cuando hablamos en esa forma respetuosa ante todos, solamente un comentario.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cuenta que agregado a todo lo que ya el compañero Ulises dijo para no ser repetitiva a mí me parece que esta moción minimiza la responsabilidad que tiene Casas Max cuando acá se otorgó el permiso de construcción y de hecho esta moción también la firma doña Zeneida y no sería conveniente que lo hiciera porque ella votó ese permiso de construcción Casas Max en este momento tiene que presentar un plan remedial para atender todas las situaciones que se están dando en Barrio Fátima y el MOPT todavía no se lo ha avalado, si nosotros vemos todos los considerandos que están poniendo los compañeros en esta moción y sobre todo el quinto donde se habla de que no hay un estudio de la capacidad hidráulica en ese lugar que están provocando las inundaciones y todo eso, son situaciones como ya lo dijeron los compañeros que tuvieron que analizarse antes de dar ese permiso de construcción y ahora sí tienen los vecinos de Fátima 1 año de estar sufriendo todas estas consecuencias y ahora viene una moción para tratar de solventarle todo lo que los vecinos han pasado durante 1 año, no señores, yo creo que Casas Max tiene que ser responsable de

presentar ese plan remedial y ver cómo va a subsanar todas esas situaciones y que sea aprobado por el MOPT, porque si nosotros ahora aprobamos esta moción, compañeros estamos reconociendo todo lo que se ha señalado en varias sesiones acá de lo que tuvieron que haber contemplado los Regidores que votaron ese permiso de construcción antes de hacer esa votación y ahora acá ustedes lo están poniendo los considerandos, están reconociendo todo lo que nosotros dijimos que tenían que valorar antes de dar el permiso de construcción, lo están poniendo acá, por Dios no minimicemos las responsabilidades que hay Casas Max tiene que ser responsable de las consecuencias que ha provocado en ese sector y el MOPT tiene que revisar eso y después veremos si vamos con los planes maestros de la alcantarillado pluvial en esas 2 carreteras nacionales.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, detalla que cómo nos gusta tergiversar las cosas, porque yo en ningún momento estoy mencionando en la moción ningún problema con Casas Max para que hoy todos salgan a brincar con Casas Max, por Dios, cuánto son las Rutas Nacionales que tiene este Cantón, porque si nos enfocamos solo en lo que está pasando, Fátima es un problema administrativo que tiene que resolver la administración y ya quedó claro con los MB que don Luis nos ha mencionado acá, compañeros vamos a lo mismo, yo nunca pongo en mi boca palabras que ustedes nunca han dicho y porque ustedes se enfocan en decir cosas que en la moción ni lo dicen ni yo lo he dicho, por Dios no tergiversamos las cosas, porque yo ni le voy a quitar responsabilidades a nadie ni me voy a meter en temas administrativos que le corresponde a la administración. Además, todos los permisos que vienen acá al Concejo Municipal, muchos de esos vienen visados ya por otras instituciones y entre esas el MOPT me van a disculpar, no es quitarle responsabilidades a nadie.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, aclara que todo lo que han dicho los compañeros en cuanto a responsabilidad que tiene la administración y todo lo que tiene que subsanar Casas Max y todo excelente todos estamos totalmente de acuerdo con eso, estamos con los vecinos de Fátima, pero la moción no tiene nada que ver con eso. La moción vamos a ver si tiene algo que ver en la parte de la ruta, pero, cuántos vecinos más cubre esa ruta, cuánta población cubren esas rutas, aquí en la moción no se está especificando que sea solamente de Casas Max para abajo no, dice nada de eso. Si queremos tirar la pedrada, tirémosla no importa, pero seamos más directos y mejor se dice, no apoyo la moción por eso y esto ya, pero no tanto, que se habló de esto y Casas Max y el otro y aquí y allá y resulta que la moción no menciona nada de eso, simplemente nada más pensemos en todo el resto de vecinos que cubren la Ruta 111 que cubren la Ruta 129 y que no vuelva a suceder lo que está sucediendo ahora es prevenir y adelantarnos a y cosas que le corresponden al MOPT también como dice Gilberth, también hay que ser un poco más ecuanimes y analizar un poquito mejor la moción, porque no es exactamente por el lado que se fueron.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, pronuncia que esto viene a fortalecer si lo vemos de la mejor manera, es fortalecer y hay algo que no ha querido hacer esta administración en la omisión hemos buscado quién es la que va al MOPT y busca el acercamiento y ha tenido este control y hemos logrado y la vez pasada la semana pasada lo consultó Marita, ahora Ana Betty lo comenta y quiero esclarecerlo. El MOPT está en este momento en revisión de la subsanación, el MOPT no es cuando ustedes preguntan es cuando el MOPT lo envía, yo no puedo estar llamando al

MOPT, lo está haciendo David porque están en coordinaciones, pero les voy a decir algo, no es que yo no lo quiera que esté, ya que porque tiene tanto tiempo que porque, cuando el ente rector es la persona que tiene que hacerle revisión que tiene que dar esa autorización, no es que la Muni no quiera es que por Dios los debidos procesos, ustedes son Regidores, ustedes saben más que cualquiera de lo que es muy fácil confundir, pero aquí solo el ente rector da la autorización, quién es el que pueda, Zeneida puede subsanarlo, no; cualquiera de aquí del Concejo puede subsanar, no, que tenemos voluntad todos si y que queremos que esto esté subsanado lo antes posible para poder avanzar, sí, pero tenemos que todo someternos a los debidos procesos, que sólo depende de quién del MOPT.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, advierte que, quiero decirle a los vecinos de las Rutas Nacionales 111 y 129 que no es que no vamos a apoyar la moción, no es que no vamos a votar la moción, simplemente es que en este momento los vecinos de Fátima están a la espera de un plan remedial que presentó Casas Max ante el MOPT para que sea revisado y ver cómo se va a solucionar las situaciones que ellos vienen presentando, mi compañero Ulises y yo analizamos la moción y pensamos que la posición más correcta es que esta moción se vaya a la Comisión de Obras y Ambiente y sea analizada en el seno de esa Comisión. Quiero aclarar esto para todos los vecinos del Barrio Fátima y los vecinos de la Ruta 111 y 129 que miran la sesión a través de las redes sociales, que no es que no estamos apoyando la moción, creemos que es una moción bastante interesante, pero que tenemos que analizarla en el contexto que estamos viviendo en este momento en esas comunidades para que les quede claro a todos los vecinos que nos están viendo por las redes sociales.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, entiende que realmente es sorprendida porque en la moción nunca se habla de Casas Max, ni de los vecinos de Fátima, ni nada por el estilo se habla de un estudio que se debe hacer a nivel de todo el Cantón. Exactamente, no puede ser que con lo mínimo que se hable ya metamos a Casas Max, metamos a los vecinos de Fátima, metamos a los vecinos de San Vicente, metamos a todo el mundo porque eso no se vale realmente uno puede tergiversar lo que dice una moción, la moción en ningún momento, indica, ni menciona, ni a los vecinos, ni a tampoco a la constructora de Casas Max. Así es que se hizo con el fin de poder evaluar lo demás, las otras rutas, pero nunca ni dañar a los vecinos de Fátima, ni dañar a Casas Max ni dañar a nadie. Realmente eso tiene que quedar muy claro.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth González, Lourdes Villalobos Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya:** Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 19.** Se conoce MOCIÓN: Solicitud para Estudios y Ejecución de Sistema de Alcantarillado Sanitario en Barrio Horacio Murillo, La Ribera de Belén.

PROPONENTES: Lourdes Villalobos Morera, Zeneida Chaves Fernández, Gilberth González González, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González.

Considerando que:

- Que el Barrio Horacio Murillo, ubicado en el distrito de La Ribera de Belén, es una zona con alta densidad poblacional y características socioeconómicas que evidencian condiciones de vulnerabilidad, en particular por la carencia de infraestructura sanitaria adecuada.
- Que actualmente muchas de las viviendas del sector no cuentan con un sistema apropiado para el tratamiento de aguas negras, lo cual representa un riesgo grave para la salud pública y el bienestar ambiental de la zona.
- Que, debido a la falta de alcantarillado sanitario, se presentan condiciones de hacinamiento, disposición inadecuada de aguas residuales y posible contaminación de fuentes de agua y suelos, afectando de manera directa a una población compuesta, en su mayoría, por familias de bajos ingresos.
- Que la planificación urbana responsable debe incluir el acceso universal a servicios básicos como el saneamiento, tal como lo disponen la Ley General de Salud (Ley N.º 5395), la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N.º 7554) y los principios de equidad establecidos en la normativa nacional y en tratados internacionales suscritos por el país.
- Que la Municipalidad tiene la competencia para formular, gestionar y ejecutar proyectos de saneamiento básico en coordinación con entidades como el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Ministerio de Salud y organizaciones financieras, nacionales e internacionales.
- Que conforme al artículo 59 de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el BANHVI puede financiar obras comunales mediante el Bono Comunal, incluyendo proyectos de infraestructura sanitaria para mejorar la calidad de vida en comunidades de escasos recursos.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a la Administración Municipal si a bien lo toma para que inicie, con carácter prioritario, los estudios técnicos, ambientales y sociales necesarios para el diseño de un sistema de alcantarillado sanitario para el Barrio Horacio Murillo, en La Ribera de Belén. SEGUNDO: Que los estudios contemplen como mínimo los siguientes elementos:

- Delimitación de la zona factible de incorporar al sistema, incluyendo la totalidad de los asentamientos actuales y proyecciones de crecimiento poblacional.
- Identificación de las zonas viables para la ubicación de planta de tratamiento o sistema alternativo de mantenimiento, considerando criterios técnicos, ambientales y sociales.
- Diagnóstico socioeconómico actualizado del área, incorporando información sobre la situación de pobreza, hacinamiento y salud pública.
- Plan de ejecución por etapas, que incluya metas, cronograma, presupuesto estimado y mecanismo de seguimiento.
- Definición de la fuente de financiamiento, incluyendo la posibilidad de acceder a créditos con entidades financieras nacionales o internacionales, o fondos de cooperación técnica.

TERCERO: Solicitar a la Municipalidad de Belén que gestione si a bien lo toma ante el BANHVI la posibilidad de acceder a un Bono Comunal de Vivienda, en el marco de la Ley N.º 7052, artículo 59, para el financiamiento de las obras de infraestructura sanitaria requeridas en el Barrio Horacio Murillo. CUARTO: Solicitar la coordinación interinstitucional con el Instituto

Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y otras entidades técnicas competentes, para fortalecer la formulación e implementación del proyecto. QUINTO: Comunicar este acuerdo a las instituciones mencionadas, a las organizaciones comunales del sector y a la Defensoría de los Habitantes.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, denuncia que cuando Leo se nos acerca con esta iniciativa junto con Margot, yo les mencioné que ya había un Plan Maestro que se está haciendo alcantarillado para todo el Cantón, más, sin embargo ellos me hicieron, ver la necesidad justamente de que aunque exista eso, eso está muy a largo plazo y pasa a la misma situación que en el barrio de la amistad que en este caso, en el Barrio de La Amistad ya se tiene contemplado, me parece si no estoy mal, hacer algunas obras de mitigación, que es lo que en este caso, la administración en su informe nos contestaría si se van a esperar a dar esta solución hasta que salga el plan maestro, de alcantarillado de todo el Cantón, o bien si más bien es buscar una situación paliativa para que las aguas negras que andan a vista y paciencia todos los habitantes de este barrio disminuya, aunque sea los malos olores y esa contaminación que puede ocurrir ahí con el afán de esto, es que se le solicita la administración esto y que ellos nos puedan informar.

La Sindica Suplente Alejandra Solano, expone que quisiera consultar lo siguiente, si esta moción se aprueba, porque a los vecinos de La Amistad nos enviaron una respuesta que debíamos esperar que se aprobara la planta de tratamiento del Cantón ese problema los seguimos viviendo y lo tenemos siempre nosotros, quisiera que si esta moción se aprueba que nos tomaran también en cuenta a nosotros los vecinos de La Amistad que vivimos constantemente, aunque tengamos las tuberías, hay un problema enorme. Un vecino que perdió su manita por una bacteria y se dijo que esa bacteria venía de las aguas negras. Este señor nos manda un video donde él está destaqueando con una manguera con la mano y la otra y si hay le ocurre lo mismo, tiene fracturado la base y ahí se ve todo dónde va corriendo. Yo pido que, si esta moción se apruebe, que también nos tomen en cuenta a nosotros los vecinos de La Amistad.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, sugiere que este es un tema de trascendencia y de muchísima importancia en la salud pública del Cantón de Belén y en la calidad de vida de todos los habitantes de este Cantón. Tenemos un antecedente que Ciudad Cariari y tuvo que ir a los Tribunales de Justicia para poder que le instalaran una planta de tratamiento que está en proceso. Con activa participación en la construcción de la planta de tratamiento en Residencial Belén con todos los problemas que hubo que Gilberth conoce todos los antecedentes que las aguas negras circulaban por los caños en Residencial Belén y se le dio prioridad a la solución de esa problemática. Alejandra no me deja mentir que hace unos 10 o 15 años la Municipalidad de Belén hizo una significativa inversión de recursos, se rompió en las calles, se instaló tubería, pero el proyecto no se pudo concluir porque no se tenía el terreno para instalar la planta de tratamiento. Yo los felicito y les agradezco a los compañeros que se preocupen por un tema de tanta importancia pero quiero hacer referencia a algunos aspectos administrativos que tienen antecedentes en la Municipalidad de Belén, voy a hacer referencia al memorándum MAS-08-2023, que fue elaborado por el Ing. José Pablo Suárez Sánchez, Coordinador de la Unidad de Alcantarillado Sanitario el 19/08/2023, dirigido a doña Thais, Alcaldesa Municipal, en atención al

acuerdo número 3829-2023 del Concejo Municipal, específicamente Capítulo 7 Artículo 23, donde le presentaba una respuesta a la consulta realizada por la Asociación de Vecinos de Residencial Amistad relacionada con la solución a la problemática de aguas residuales que aquejan a dicho sector, aquí voy a dejar el documento para que sea incorporado en el acta, pero quiero extraer algunos aspectos importantes para que queden claro este tema. El proyecto, del sistema centralizado que se presentó a la Alcaldía y al Concejo Municipal, en donde está a la espera del análisis del Asesor Legal del Concejo para que se inicie con un convenio entre la Municipalidad y el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal IFAM, que permitiría poner en marcha la etapa uno del proyecto, la cual consiste en la obtención de los estudios preliminares y de ingeniería a detalle de las obras en las conclusiones y las recomendaciones, en la segunda, indica, dado que la puesta en marcha, el Plan Maestro, del Alcantarillado Sanitario bajo esquemas centralizado, contempla la recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales de la Urbanización La Amistad se recomienda mantener esta línea de trabajo, ya que es la opción técnica y económicamente más factible, eso fue en el año 2023. De fecha reciente, el Ing. Juan Pablo Artavia Jiménez, Coordinador de la Unidad de tratamiento hace un informe a la auditoría interna sobre este mismo tema en el memorándum MAS-011-2025 de fecha 10/06/2025, el cual a nosotros nos llegó copia de ese documento y quiero también extraer algunos aspectos importantes para que sean considerados. En lo que respecta a las plantas de tratamiento de aguas residuales administradas actualmente por esta Municipalidad se aclara que tanto la planta de tratamiento Manantiales de Belén como la planta de tratamiento Villa Sol, no fueron construidas por la Municipalidad, sino fueron recibidas para brindar el servicio de operación y mantenimiento previo a la creación del Plan de Alcantarillado Sanitario actualmente se ha retomado la idea inicial de desarrollar un sistema de tratamiento centralizado para todo el Cantón, plazo de cumplimiento dependerá del producto que se obtenga del convenio de asistencia técnica reembolsable número ATR-AGM-PMA-407188211-2023 entre esta Municipalidad y el IFAM, dado que tendrá un escenario como más real del que se podría ejecutar el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, el plazo al cumplimiento cumplido el pasado 22/06/2025 se entregó a la Alcaldía el expediente foliado en físico y digital con los antecedentes más relevantes de esta alianza con el IFAM.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, confirma que don Leo felicitarlo por la Moción que está presentando hoy esta situación, esta problemática que enfrenta el Cantón de las aguas negras, corriendo por los cordones y caños en el Cantón es muy frecuente y es sinceramente un foco de contaminación para las personas que viven con esas condiciones, pero recientemente recibimos acá un oficio del encargado de Alcantarillado Sanitario, donde nos recordaba el convenio que tiene esta Municipalidad con el IFAM para empezar la primera fase del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario. Yo siento por experiencia de los vecinos de La Amistad don Leo que no podemos ver esta problemática en forma aislada, porque el Plan Maestro lo que requiere o lo que esperamos todos del Plan Maestro es que venga a darnos una solución cantonal al manejo de las aguas sanitarias, en La Amistad desde hace muchísimo tiempo los vecinos están enfrentando esa situación la Municipalidad en algún momento intentó a raíz de la solicitud de la Asociación de Vecinos ver cómo se podía corregir la situación, abrieron unas meras, zanjas, metieron unas tuberías y al final no funcionó, fueron recursos públicos que se invirtieron ahí, que después no supimos absolutamente nada, porque hasta donde llegó la tubería ahí se bloqueó y ahí quedó la tubería, no sabemos cuál será el propósito de esa tubería

ahí, no quisiéramos que en el Barrio Horacio Murillo Montes de Oca que para mí es la Chacara, es más fácil, más rápido decirlo verdad y lo decimos con mucho cariño. No les gusta que les digan así, disculpen, perdón para los vecinos del sector, pero es como comúnmente antes los llamábamos las disculpas del caso, realmente yo no quisiera que los vecinos pasen la misma situación que pasaron los vecinos de La Amistad, que se trate de dar una solución al problema y luego quedemos a medias porque no hay algo planificado, algo que está incluido dentro del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y vayamos a invertir recursos públicos y pase lo de La Amistad que no paró en nada. Yo con todo respeto, don Leo, ya que usted presentó la moción y que es muy atinada usted está velando por el sector que usted representa, pero yo creo que esta moción debemos compañeros pasarla a la Comisión y verla con el encargado de la Unidad de Alcantarillado Sanitario y verla cómo encaja dentro del Plan Maestro que actualmente se tiene el convenio con el IFAM creo que sería una solución muy salomónica, inclusive compañeros, yo los invitaría a que también tomemos en cuenta la solicitud que hicieron la Asociación de Vecinos de La Amistad para ver cómo nosotros podemos integrar estas solicitudes ante una situación que podríamos decir, lo que es una emergencia sanitaria en el Cantón de Belén y ver cómo lo podemos integrar en el Plan Maestro y darle la atención que se requiere estos vecinos y las disculpas para los vecinos del Barrio Horacio Murillo Montes de Oca.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, recomienda que felicitar a Leo y Margot realmente el espíritu de la moción es que todo el Cantón tenga el alcantarillado sanitario, pero lógicamente ellos tienen que referirse al distrito que les corresponde a ellos y donde ellos estudiaron la problemática que no la tienen desde ahora, sino desde hace mucho tiempo, porque cuando yo era Síndica yo había ido ahí también con el Ministerio de Salud, etcétera. Pero sí importante dejar claro que no es que esa moción sea sólo para el Barrio Horacio Murillo Montes de Oca, esa moción es importante para todo el Cantón de Belén porque aquí sí hay algo importante, valga la redundancia, es el alcantarillado sanitario.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, presenta que ya tenemos una experiencia con lo que es Residencial Belén, yo no quiero, porque soy del distrito La Ribera que sea La Ribera, no, yo sé que La Amistad también tiene ese serio problema, yo digo que ella y siendo La Amistad y Horacio para mí considero que estos dos son de mucha prioridad en el sentido de que el que ha ido a La Ribera y ha pasado por el barrio Horacio sabe muy bien de lo que estoy hablando, yo me pongo a pensar que lo primero para nosotros era salud mental, porque al menos en ese barrio hay mucho adulto mayor y en La Amistad también, paso mucho por ahí, igual lo mismo yo considero que si ya se hizo un arranque con lo que es Residencia del Belén, deberíamos ya ir pensando ya en seguirlo haciendo por tramos, pero dale un poquito más de importancia a eso.

El Regidor Propietario Ulises Araya, reitera que, yo conozco la zona, conozco varias familias de ahí, he estado ahí donde los Ramírez Ballesteros y demás y sí me consta que tienen esa problemática muy severa de las aguas negras. Yo creo que, podríamos valorarlo, a manera de una solución temporal que podría ser la que se intentó y Alejandro tal vez lo recuerda en el año 2019 se planteó por parte de doña Mayela, que en paz descansa, hacer 2 tanques sépticos como gigantes comunales que lamentablemente se intentaron hacer sin hacer antes estudios de suelo previos, al final se determinó que por la composición del suelo La Amistad no se podían instalar, quizá la composición del suelo del barrio Horacio Murillo Montes de Oca, que aclaro nada más

paréntesis, (yo conozco vecinos que dicen que a ellos no les molesta, que ellos sienten que es característico del pueblo de ellos, los Zárate, por ejemplo, que lo mencionan, pero creo que es un tema de la comunidad se lo dejamos a ustedes), pero es una solución que se podría buscar. El tema es que plantean una planta de tratamiento como la Residencial Belén presupuestariamente no nos da, porque instalar una planta es bastante cara y ahora mencionaba Marita varios oficios, hay un oficio último que incluso de este año, que es el MAS-011-2025 de contestación de la Unidad de Alcantarillado Sanitario de la Auditoría Municipal donde le está externando que la idea que se tiene como política de la Municipalidad de la administración es la planta única cantonal, Marita lo mencionaba, yo recuerdo una lucha fuertísima, que dio la concejal Roxana Villegas en el 2023 para que se instalara una solución para lo de La Amistad, porque es cierto lo que le pasó a un William Lara de perder un brazo por una bacteria es algo severo, fuerte donde hay responsabilidad de años de no haber avanzado el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, pero estamos en esa, creo que Alejandra lo plantea muy bien, tenemos que de alguna manera echar plante todos juntos, con propuestas que sean integrales, yo más bien la invitación que haría esa que trabajamos fuertemente en concretar el Plan Maestro que está en ejecución con el IFAM y que ojalá en el Plan Estratégico Municipal que tenemos que los planos estén hasta el 2029, hagamos el máximo esfuerzo presupuestario si de verdad coincidimos todos en que eso es de lo más urgente que tiene Belén metamos más plata ahí y bajemos, ya que se abrió el portillo al modificar el Plan de Estrategia Municipal modifiquemos las fechas e intentamos traer más para acá el alcantarillado sanitario para que el Cantón de Belén pueda tener todo ese alcantarillado, yo diría que tal vez la moción es buena, pero podemos verla en Comisión de Obras para adicionar el tema de hacerlo más integral, como planteaba Alejandra, ahora anteriormente y que puedan tener una solución, yo creo que sería posible si va esto hasta el 29, por qué no plantear lo que planteó Mayela en La Amistad, tanques sépticos comunales para que las aguas lleguen ahí y la municipalidad misma las recoja cada cierto tiempo, una propuesta que podría plantearse, creo que perfectamente bien.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, señala que para aclararlo del nombre, cuando nosotros íbamos de Síndicos a las diferentes comunidades, a los diferentes barrios y teníamos las reuniones con la Policía Municipal y diferentes entes nos decían que el nombre de un lugar era la identidad de ese lugar y que era muy feo, por ejemplo, cuando estábamos reunidos con los vecinos, que ellos nos decían qué, que feo se sentían cuando a ellos les decían a, dónde vive usted, allá en la caca chanco o allá en el bajillo, que ellos se sentían feo que les dijeran eso, por eso la Policía nos decía a nosotros que la identidad es el nombre y que los mismos vecinos tenían que empezar a cambiar eso que pasaba ahí en el Barrio Horacio Murillo, toda la gente empezó a decir cuando le decían a usted de la caca chanco, la gente decía, no, yo no vivo en la caca chanco, yo vivo en el Barrio Horacio Murillo y gracias al señor que ahora toda la gente que vive ahí dice, yo vivo en el barrio Horacio Murillo, decir que vive en la caca chanco es una ofensa donde ellos no lo aceptan, es un paréntesis que hago ahí porque es muy bueno y muy importante que cada barrio se dé su lugar. Igual que decían el barrio la Calle del Avión y no se llama Calle del Avión, se llama Barrio San José, ellos también empezaron con lo mismo y ahora lo hacen y no permiten que nadie irrespete el nombre de cada barrio que se supone tiene.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, habla que, quiero expresar el apoyo que tengo a esta moción y a los vecinos de la Chacara. Yo creo que todos los que estamos aquí, perdón, son

muchos años sinceramente perdón, pero para que no se me vaya la idea, yo creo que aquí todos los Regidores que estamos sentados somos producto de un rol político y yo creo que todos hemos ido a ese barrio y es muy normal que los vecinos lo primero que expresan siempre es las aguas negras alrededor, lo tengo en mi mente cada vez que se fue ahí y no de esa campaña de muchos atrás y ni se diga de lo que expresó la compañera Síndica de San Antonio. Yo veo esa moción como un insumo, más bien para que presionemos sobre este Plan Maestro sobre esta planta de tratamiento integral, por qué, si se va a la Comisión de Obras como plantean los compañeros Ulises y Ana Betty no importa porque más bien ahí se va a tener que ver dentro de un esquema integral y qué va a pasar ellos son los que van a tener que pronunciarse con respecto a esta moción que se le está pidiendo priorizar y decir, es importante que veamos la situación de este problema de aguas negras y de sanidad por todo el Cantón de Belén y que nos traigan una respuesta, yo creo que es importante el apoyo y sobre todo por la iniciativa y que la compañera Síndica de San Antonio sepa que lo más importante sería Gil, que es que la redactaron incorporara de lleno a La Amistad también y ya después vengan otros, porque yo creo que eso es un problema general y para no hacer más larga la discusión.

El Regidor Propietario Ulises Araya, opina que yo coincido con usted en que hay que hacer esfuerzos para que se mueva más la cosa. Por eso decía anteriormente que un esfuerzo más concentrado en el Plan Estratégico que tenemos es quitar de que la meta sea el 2029, tener los planos y ojalá si nosotros tomamos la decisión con la administración de invertir más dinero, en el sistema de alcantarillado, en los estudios podamos hacer una fecha más cercana, lo que yo no quisiera y no me malentiendan es venderle humo a las comunidades porque cuando a La Amistad se le contestó y Alejandra lo recordará en el 2023, es más aquí lo tengo Artículo 13 del Acta 48-2023, ahí la Municipalidad descartó, La Amistad estuvo desde el 2019 hasta el 2023, pulseando un sistema de alcantarillado, algo que les permitiera no tener las aguas negras transitando los pluviales 3-4 años después se les dijo, no, la alternativa municipal es la planta integral, los acuerdos que propone la moción son enfocados en una planta específica, yo creo que más bien sería más posible avanzar, decía una solución temporal si en Comisión podemos ver con los funcionarios de frente invitando obviamente a don Leo, que es proponente de la moción junto con Margot, que estén ahí y obviamente los Síndicos, todos los Síndicos que estén presentes, porque es un tema que afecta a los distritos y ahí poder ver las opciones reales que hay sobre la mesa, por eso es que mi tesis lo digo transparentemente es veámoslo en Comisión, si el acuerdo es llevar la moción a la Comisión con mucho gusto y el voto, pero si no, no podría darlo, porque yo lo que no quiero es que así como a La Amistad 4 años perdón la expresión se lo llevaron hablados, no quiero que pase igual con otra comunidad del Cantón cuando ya tenemos 2 oficios de la Unidad de Alcantarillado MAS-008-2023 y MAS-011-2025, ambos en la línea de que la solución es la planta cantonal. Y cierro con un comentario muy breve, el tema de los nombres no es una imposición que se puede hacer es algo que nace de la comunidad porque allá como tal vez no les gusta, hay un barrio, Asunción que le dicen caca chanco y a ellos les gusta, les gusta tanto que cuando participan en el torneo barrios el nombre es CC, es algo relativo y es algo que tiene que ver con la identidad de cada comunidad. La calle Mata Gatos, algunos no les gusta, hay una historia porque se llama así y ocurre, así en muchos lugares del Cantón, el más paradójico de todos es el Parque Ambiental de La Asunción, los Mamines o los tanques por los más jóvenes se cometieron error de ponerle Parque España, que no es un

nombre ni oficial, ni aprobado por nomenclatura del Estado y que ojalá algún día quiten ese roto lo que está ahí, porque eso fue una barbaridad.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, establece que agradece a Leo que se preocupa por su barrio, también a uno le trae a colación decir, si hay tanto problema de esto, qué ha pasado con los tanques sépticos que debían prevalecer en cada casa esas o es que no ninguna tenía, es que uno se pregunta eso también, tanto a los 2 barrios que se han hecho mención, porque, yo soy beneficiario de una planta de tratamiento, la Residencial Belén, pero todas teníamos tanques sépticos y yo simplemente lo desvié y me conecté a la red cuando ya se habilitó, pero mientras estaba ese aparato, qué pasa con todos estos barrios, que es que ninguna casa tiene los respectivos, porque en cada permiso constructivo debe venir su tanque escéptico y su respectivo drenaje, así está establecido en la reglamentación, tal vez casas muy viejas, donde antes no se daba, pero sería muy interesante revisarle a cada casa a ver qué pasa, porque esos sus aguas vienen al exterior y no tiene su tanque estamos tratando de solucionar un problema que la gente no ha solucionado, particularmente eso es muy importante, porque la gente quiere que el municipio le solucione todo, pero no ponen también de su parte, en tener lo que corresponde, por beneficiarme yo afecto a toda la comunidad eso como entre paréntesis, pero por ejemplo, yo soy más como más partidario de que pueden haber plantas de tratamiento sectorizadas, por qué, hay un tema de topografía, por ejemplo, el Residencial Belén funciona muy bien porque todas las casas, las 400 que había ahí tenían el diseño del tanque séptico estaba en el frente, fue muy fácil que todo el mundo se conectara, pero esa planta, tiene todavía potencial que no se utiliza por ejemplo se puede extender a Zayqui, por ejemplo, porque la topografía lo permite se puede extender hacia La Ribera alta, porque la topografía lo permite. Me parece a mí, siempre he pensado, así como en Cariari, que está sectorizada no va a ser la excepción, que La Chacara pudiera perdón Horacio Murillo, pudiera tener sectoriado, por un hay un tema de topografía que es muy importante por tema de costos también.

**SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth González, Lourdes Villalobos Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya:** Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 20.** Se conoce el Moción de los proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Moción para restituir proyección de fondos económicos al proyecto del Teatro Municipal en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2025-2029

Considerando que:

1. El Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén (PDEMB) 2025-2029 fue aprobado por este Concejo Municipal en el acuerdo de referencia 4604-2024. Indicando:

*PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. SEGUNDO: El Concejo Municipal de Belén, después de analizar lo expuesto en sesión de trabajo el día 17/07/2024 sobre el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2025-2029, PDMB 2529 presentado, por la Alcaldía Municipal y el documento del citado plan enviado vía digital el día 26/07/2024 al Concejo*

Municipal por medio del memorando AMB-MC-155-2024 de la Alcaldía Municipal, el cual refiere el memorándum PI-2024 de la Unidad de Planificación Institucional. TERCERO: Aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2529. CUARTO: Se le solicita a la administración remitir a la Contraloría General de la República para su información, el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2025-2029. QUINTO: Se le solicita a la administración comunicar a todo el personal municipal el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2025-2029. SEXTO: Se le solicita a la administración divulgar en los medios oficiales de la Municipalidad de Belén el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2025- 2029. SETIMO: Se le solicita a la administración la ejecución del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2025-2029 como corresponde. (lo subrayado no es del original)

2. Dentro de los proyectos contemplados en el PDEMB fue aprobado la inclusión de la construcción del teatro municipal/centro cívico de las artes belemitas. Y según la *Tabla 10 - Presupuesto de Inversión 2025-2029* parte del financiamiento para el teatro provendría de los alquileres de la finca recientemente adquirida donde se ubicaba la antigua fábrica de vidrios. La proyección de fondos que provendrían de estos alquileres se calculó en ₡322 560 000

Tabla 10 - Presupuesto de Inversión 2025-2029.

Financiamiento y Proyectos	TOTAL	2025	2026	2027	2028	2029
<b>INGRESOS</b>						
Ingresos propios IBI y Patentes	2 970 030 160	500 000 000	540 000 000	583 200 000	647 514 500	699 315 660
Estimación de superávit libre o específico	1 159 409 840	362 300 000	206 200 000	256 240 000	325 985 500	8 684 340
Fondo alquileres para el Teatro	322 560 000	0	0	322 560 000	0	0
Préstamo para el Teatro	1 000 000 000	0	0	1 000 000 000	0	0

3. Parte de los fondos que también este Concejo Municipal acordó destinar para el proyecto del teatro/centro cívico de las artes provendría del diferencial cambiario al momento de adquirir la propiedad contiguo al polideportivo de la antigua fábrica de vidrios. Esto quedó así consignado en el acuerdo de referencia 3917-2024 mismo que indica:

PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. SEGUNDO: Se aprueba el memorando PI-10-2024 suscrito por el señor Alexander Venegas Cerdas, Coordinador Plan Institucional por cuyo intermedio presenta el Plan Operativo Anual y Presupuesto Extraordinario 01-2024, Plurianual para los años 2024-2027/Ext 01-2024 y Guía Interna de verificación de requisitos. TERCERO: Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 01-2024 por un monto de ₡ 6.023.9936.529,24. CUARTO: Solicitarle a la administración que incluyan en el PAO presupuesto 2025 los recursos correspondientes del teatro municipal y el Centro Cívico de las Artes, donde se incluyan los estudios correspondientes y diseños. QUINTO: Solicitar a la administración que los montos sobrantes por diferencial cambiario de la propiedad contiguo al Polideportivo sean incluidos en el fondo para cultura. (lo subrayado no es del original)

4. Producto de la aprobación del acuerdo de referencia 3622-2025 y de la anotación registral en notaria del Estado de la propiedad adquirida por la Municipalidad de Belén donde se ubicaba antiguamente la fábrica de vidrios, el destino de los fondos de los alquileres de dicha propiedad ya no se podrá utilizar para el fondo para el proyecto del teatro/centro cívico de las artes. Por consiguiente en la planificación del PDEMB 2025-2029, para el proyecto supracitado tenemos ahora un faltante de ₡322 560 000.

5. Según la normativa quien aprueba el PDEMB es el Concejo Municipal, no la Administración municipal

6. Aún en el escenario de que se formalizara un fideicomiso para el proyecto del teatro/centro cívico de las artes belemitas, dicho fideicomiso tendría que ser alimentado tarde o temprano por fondos municipales.

Por tanto, solicitamos al honorable Concejo Municipal acordar:

SE ACUERDA. PRIMERO. Solicitar a la Unidad Financiera y a la Unidad de Planificación una propuesta escrita de donde obtener los ₡322 560 000 que se planificaron en el PDEMB 2025-2029 para el fondo del teatro/centro cívico de las artes belemitas, y que por el cambio en el destino de los fondos provenientes de los alquileres de la nueva finca adquirida o por adquirir por parte de la Municipalidad de Belén, ya no están disponibles. SEGUNDO. Solicitar a la Unidad de Planificación presentar a la brevedad posible una enmienda al PDEMB 2025-2029 que integre la propuesta mencionada en el punto anterior y que aclare el cambio del destino de los fondos provenientes de los alquileres mencionados. TERCERO. Solicitar a la Administración municipal abstenerse de acometer acciones que modifiquen de hecho, sin previa consulta a este Concejo Municipal, el PDEMB 2025-2029. CUARTO. Solicitar a la Unidad Financiera indicar a este Concejo Municipal cuando fue finalmente el monto sobrante por diferencial cambiario de la propiedad contiguo al Polideportivo y de conformidad con la parte quinta del acuerdo de referencia 3917-2024, asignar dicho monto al fondo de financiamiento para el teatro/centro cívico de las artes belemitas. QUINTO. Remitar este acuerdo para su información a la Asociación de Desarrollo integral de La Ribera, Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción, Asociación Cultural El Guapinol, Grupo de Teatro Telón Belemita, Colectivo Escénico El Nacimiento, grupo de teatro +Q Arte y a la Unidad de Cultural de la Municipalidad de Belén.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, comenta que la leímos exhaustivamente con la compañera Francina y mi persona y yo considero que es muy justo que el área de teatro, esté buscando los fondos que se necesitan para darle viabilidad al proyecto de llegar a tener un teatro en Belén, pero dentro de mi criterio y con la experiencia que tuvimos ya con lo que pasó con los alquileres, que primero si se dieron dentro de un plan y luego se modificaron yo preferiría que esta Comisión fuera a ser revisada por nuestro Asesor Legal, es mi comentario.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, indica que yo la moción no la veo mal, yo sí soy fiel creyente que el teatro se tiene que construir y que se necesita lo posible más sin embargo, para que no se tergiversen después las cosas como pasó desde hace unas semanas atrás donde se dicen que yo no quise apoyarlos y todo el tema y yo no quiero que vuelva a pasar eso porque al que dejan en mal es a uno cuando uno más bien es haciendo lo correcto, yo sí solicito compañeros para no rechazarla, es que le pidamos si el Asesor Legal nos remite un informe

donde dice la moción está correcta, no les pueden quitar nada ni les van a decir cómo nos pasó con los alquileres en un futuro yo la apruebo, pero sí me gustaría el criterio de nuestro Asesor Legal, por lo que acaba de decir para que después no se tergiverse y digan el Regidor tal se llenó la boca diciendo ta ta y después por otro acuerdo lo quitó, eso es lo que no quiero y eso está pasando mucho acá y yo eso no lo voy a permitir, que le quede a la gente de este sector cultural, claro y es que no es que no la voy a apoyar, es que quiero el criterio de nuestro Asesor Legal para conocer que realmente la moción no va a traer problemas y que se pueda aprobar así como está, es lo único que yo quiero.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que no hay ningún problema en que el Asesor Legal pueda verlo. Sí, les pediría que por favor le pongamos plazo a esa propuesta y si se puede que se apruebe en ADA para que Luis lo tenga lo más pronto posible y podamos tener respuesta, por qué urge el tema, porque el plan estratégico municipal se aprobó el año pasado, el Plan Estratégico Municipal es lo que nos rige y es lo que nos unifica, incluso porque es una propuesta que envía la administración, el Concejo Municipal la discute, la analiza y la aprueba, debería ser la argamasa que nos une a todos en lo real y el objetivo y no en lo discursivo para perseguir los proyectos que queremos en Belén. Lamentablemente por acción u omisión, no voy a calificarlo yo aquí se hizo lo que se hizo y en una acción de hecho, sin previa consulta del Concejo esos 322.5 millones de colones que iban a nacer para el teatro, que estaban así presupuestados, que estaban así presentados por la administración los perdimos porque no se hizo el señalamiento, la fijación cuando se inscribió esa propiedad Notaría del Estado, la intención es ya que la torta no provino del Concejo Municipal, no fue ninguno de los 5 Regidores que están aquí presentes, los que está bien, les cambiamos el destino fue una acción de la administración que sea la propia administración la que diga dónde va a reponer esos 322.5 millones de colones que estaban programados en el presupuesto del teatro. Yo sigo, con inquietudes, con el tema del teatro, los planos que estaban presupuestados deberían salir y que salgan y que luego si se hace el fideicomiso, los planos se le dan al fideicomiso y ya es algo que se avanzó, pero eso debería ejecutarse ya porque si no vamos a quedar nuevamente con un superávit de un presupuesto que debería estar. Finalmente compañeras y compañeros, creo que es muy importante señalar que definitivamente si queremos ordenarnos un poco más y lo digo en general no sólo como Concejo Municipal sino la administración, si queremos ordenarnos un poco más cualquier cambio que se haga, el Plan Estratégico tiene que pasar primero por el Concejo Municipal, porque es el Concejo el que lo aprueba, no puede la administración hacer acciones que de hecho lo modifiquen y que luego haya que buscar hacer todo el trabajo del replanteamiento, porque es el documento que incluso tiene que revisar la Contraloría General de la República, no es un documento únicamente para nosotros. El Plan Estratégico Municipal tiene que ir a la Contraloría y ya tuvimos el primer, la primera puerta donde se modificó, así que no, yo agradezco a los compañeros y en buena hora si podemos aprobarle en ADA con acuerdo de que vaya a consulta al Asesor Legal.

La Regidora Suplente Francina Quesada, expresa que muy contenta y muy agradecida también con la Fracción del PUSC, con Tere que le estuvo hablando bastante gracias a los compañeros, también de Unión Belemita que trabajaron esta moción. Yo soy artista y creo que ese sueño desde el primer día que puse un pie la ilusión de los artistas en Belén y es una deuda histórica es que tengamos un espacio, realmente yo me siento contenta y creo que está muy bien que

nos digan a nivel legal, por dónde tenemos que ir para que no nos vuelva a pasar lo mismo, porque tal vez si hubiéramos preguntado antes, no nos hubiera pasado, porque uno no es ahogado y no sabe cómo manejar esas situaciones, creo que sobre todo para poder sustituir ese dinero y seguir con ese sueño que sé que nos va a servir a todos, es para todos los belemitas, no sólo para los artistas para todos los belemitas, creo que ese es el camino y más bien muchas gracias de verdad, de corazón.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, especifica que con respecto de esta moción a mí lo que viene, a la memoria es un término que inclusive la misma Contraloría General de la República hace referencia al municipio que es planificación institucional se lo dice muy bien aquí en la improbación del presupuesto, leyéndolo ahí dice, el cual constituye la base para el logro de los objetivos y metas propuestas del Gobierno local, eso lo dice la Contraloría General de la República en esa improbación del presupuesto que ahora lo vamos a ver, pero esa parte me llama la atención, planificación, se hizo ese Plan de Desarrollo 25-29 es hubo una planificación, aquí viene un técnico que se contrató y hubo toda una exposición, ahí quedó plasmado la guía el norte, por qué brincamos en sesiones anteriores con el tema de los alquileres ya porque era meterle una zancadilla al proyecto que ya estaba debidamente planificado como se iba a financiar, en su momento se le hizo la consulta al Asesor Legal y dijo un bien demanial comprado con un punto específico el deporte, será que para cultura no podía ir nada. Pero que en esta en esta moción lo que se está solicitando es a la administración, que fue la que trajo eso, cómo vamos a solucionar eso y ahora el Asesor Legal que iba a decir no se lo solucionó, es que no entiendo, es la administración a la unidad financiera y la Unidad de Planificación que se le está pidiendo cuál es el plan remedial para dicha situación para que eso que sea planificado continúe como se había pensado. No por nada del sector cultural, siempre estamos aquí a la defensiva, rezagados, muy preocupados lo que el compañero Ulises acaba de decir con el tema de los diseños de nuestro ansiado Centro Cívico, según nos ha manifestado la encargada de la Unidad de Cultura, en abril estaban los diseños, vea lo que vamos del año julio y no sabemos nada, de ese avance, dónde está eso ya se redactó, se va a subir a SICOP, qué está pasando. Ya estamos a la mitad del año mes 7, el mayor temor es llegar al final del año y que no vayamos a ver una cosa que pareciera sencilla, que era todo 1 año para entrar en los diseños. Pero sí muy preocupado, con todo esto que haya un plan remedial para que se subsane ese faltante, esa es nuestra inquietud.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, informa que si los compañeros consideran oportuno que esta moción se vaya al Asesor Legal para que sea analizada y de una recomendación, yo no tengo ningún problema, me parece que puede brindarnos un buen sustento en nuestro Asesor Legal, pero yo quisiera recordarles a los compañeros que la potestad de aprobar presupuestos es del Concejo Municipal. Nosotros lo que recibimos de la administración es una propuesta, ya sea de presupuesto, de modificación, pero realmente quienes toman el acuerdo de aprobar los presupuestos son el Concejo Municipal y nosotros ahora recibimos al principio de la sesión a doña Ivannia, donde nos hacía la liquidación de los compromisos y hay 980.000.000 que no se ejecutaron, se quedaron ahí, ya estamos viendo que el superávit para de este año anda por los 6.000 millones de colones, vemos que hay un superávit específico de 3.600.000.000, dinero hay, lo que nosotros necesitamos en este momento es tomar decisiones, le dejo ahí la inquietud para que la vayamos analizando porque

el Asesor Legal la va a analizar por el fondo, creo que no tiene ningún inconveniente legal y la asignación presupuestaria la tiene en manos el Concejo Municipal, así que dejémosla que la analice el Asesor Legal y una vez que regrese aquí, tomaremos las decisiones que correspondan.

El Regidor Propietario Ulises Araya, plantea que una observación que quería hacerle a la compañera Francina. Yo creo Francina que no cometimos un error nosotros, porque nosotros no tuvimos la posibilidad de ver lo que estaba haciendo la administración no hubo una responsabilidad nuestra como Concejo, porque cuando vemos el acuerdo en el que se aprobó el Plan Estratégico, el acuerdo de referencia 4604-2025, la parte quinta decía lo siguiente: se le solicita la administración comunicar a todo el personal municipal el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2025-2029. A partir de ese momento de que el Concejo Municipal tomó este acuerdo este punto quinto y se le pidió a la administración que todos los funcionarios lo conocieran, era deber de todos los funcionarios acogerse y apegarse al Plan Estratégico de su propio centro de trabajo, que es la Municipalidad de Belén. Si ellos por acción u omisión no respetaron el Plan Estratégico, la responsabilidad está en la administración, pero nosotros como Concejo Municipal a la hora de aprobar esto lo dijimos así textualmente en la parte quinta del acuerdo de referencia 4604 para que a nadie se le fuera a olvidar, yo creo que si uno es funcionario de una Municipalidad lo mínimo que se espera es que conozca sus propios documentos estratégicos, sus propios documentos de desarrollo y si se les fue que existía ya un destino para esa plata la responsabilidad está ahí, no está en ninguno de nosotros que estamos sentados en esta mesa, está en la administración porque ellos se les notificó el aprobación del Plan Estratégico.

**ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

## CAPÍTULO VI

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 21.** Se conoce el Oficio DE-E-154-06-2025 de MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, [info@unql.or.cr](mailto:info@unql.or.cr). Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 47 años, integrada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales de todo el país.

La creciente crisis de seguridad en nuestro país demanda un esfuerzo a escala nacional que congregue a diversos actores: institucionales, sociales, de cooperación, gobiernos locales y sociedad civil, así como a aliados internacionales. El propósito es generar acciones que contribuyan a contener la compleja realidad nacional. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), en su función de ente articulador y promotor del fortalecimiento municipal, y líder de la Red de Policía Municipal del país, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, Fuerza Pública y los gobiernos locales, apoya el programa "Sembremos Seguridad", bajo el liderazgo de la Embajada de los Estados Unidos de América.

En este marco y en consonancia con la Estrategia de Capacitaciones aprobada para cumplir con los fines de Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), cuyo objetivo es fortalecer la gestión de servicios municipales, nos encontramos apoyando la organización del "Congreso Internacional Perspectivas de la Seguridad Nacional y los Aportes de los Gobiernos Locales en el Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad - IPA 2025". Nos complace extenderle una cordial invitación a participar en el Congreso que se llevará a cabo en dos jornadas los días 8 y 9 de julio del presente año en el Auditorio del Museo de los Niños en el cantón del San José y en el Salón Comunal de Canoas cantón de Alajuela respectivamente, donde tendremos una nutrida agenda orientada a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en materia de seguridad vial, seguridad pública y seguridad local. Hemos reservado tres espacios para la Presidencia del Concejo y la Comisión de Seguridad o para quienes ustedes tengan a bien designar.

Esperando poder contar con su valiosa presencia se despide

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el Oficio DE-E-154-06-2025 de MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales.

**ARTÍCULO 22.** Se conoce el Oficio DFOE-LOC-1107, N°11686, de Lic. Francisco Hernández Herrera Gerente de Área a.i. y Licda. Guiselle Sánchez Lara Fiscalizadora, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)  
Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario n.º 02-2025 de la Municipalidad de Belén  
La Contraloría General recibió el oficio n.º AMB-C-317-2025 del 18 de junio de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 02-2025 de la Municipalidad de Belén, por la suma de ₡2.706,28 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias corrientes, Transferencias de capital, así como Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre y Superávit específico-, para ser aplicados en Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias corrientes, Transferencias de capital y Cuentas especiales.

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 30-2025 celebrada el 22 de mayo de 2025 y ratificada en la sesión ordinaria n.º 32-2025 celebrada el 3 de junio de 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.<sup>1</sup>

La competencia de improbación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428 y 106 del Código Municipal. De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite del documento presupuestario, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable. La

---

<sup>1</sup> Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en los diferentes documentos presupuestarios.

2. RESULTADOS Una vez revisada la información aportada, el Órgano Contralor resuelve improbar el documento presupuestario, al determinar que la Municipalidad de Belén incorpora la suma de ₡1.247,74 millones, equivalente al 46,11% del total del presupuesto extraordinario n.º 2-2025 en la partida “Cuentas Especiales”. Dicha asignación no <sup>2</sup> resulta razonable, por cuanto destinar tal monto de recursos a una cuenta de equilibrio que, por su naturaleza, no permite la asignación directa de gastos, compromete el adecuado proceso de planificación institucional, el cual constituye la base para el logro de los objetivos y metas propuestos del Gobierno local. Al respecto, las justificaciones suministradas por la Administración en el documento presupuestario, denotan que no se tiene aún definido lo que se pretende realizar –metas y productos– con esos ingresos propuestos que los respaldan. Por otra parte, si bien la técnica presupuestaria prevé la utilización de esa partida de gastos para que acumule el exceso de ingresos para lograr tal igualdad; en principio, este escenario supone la condición de que sea un sobrante que resulta de haber cubierto la totalidad de egresos necesarios para llevar a cabo su gestión. Por lo tanto, el uso de la partida de “Cuentas especiales” debe limitarse al concepto establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Sector Público. <sup>3</sup>

Lo anterior, contraviene los principios presupuestarios de vinculación del presupuesto con la planificación institución que indica que el presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo (...), el principio de programación el cual establece que los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo y el principio de gestión financiera que indica que la administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley; principios contemplados en la norma 2.2.3, incisos b), c) y j) de las NTPP. En concordancia con lo indicado, se contraviene además lo estipulado en el artículo 5, inciso e) de la Ley de la Administración

---

<sup>2</sup> Folio 117036, del acta de la sesión extraordinaria n.º 30-2025 celebrada el 22 de mayo de 2025.

<sup>3</sup> Ministerio de Hacienda, consultar en <https://apps.hacienda.go.cr/appad/Archivos/Clasificador%20Objeto%20del%20Gasto.pdf>

Financiera de la República y Presupuestos Públicos LAFRPP, n.º 8131<sup>4</sup> y la norma 3.2<sup>5</sup> de las NTPP. 4 5

### 3. CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. En tal sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto extraordinario n.º 02-2025 de la Municipalidad de Belén.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avisa que, hoy recibimos el oficio DFOE-LOC-1107 de la Contraloría General de la República, asunto, improbación del presupuesto extraordinario 02-2025 de la Municipalidad de Belén. Este presupuesto extraordinario 02-2025 es por la suma de 2.706,28 millones como parte de las razones expuestas en el oficio, una vez revisada la información aportada por el órgano, contralor resuelve improbar el documento presupuestario al determinar que la Municipalidad de Belén incorpora la suma de 1.247,74 millones equivalente al 46,11% del total del presupuesto extraordinario 2-2025 en la partida de cuentas especiales, dicha asignación no resulta razonable por cuanto de estimar tal monto de recursos a una cuenta de equilibrio que por su naturaleza no permite la asignación directa de gastos, compromete el adecuado proceso de planificación institucional, el cual constituye la base para el logro de los objetivos y metas propuestas del Gobierno local. La justificaciones suministradas por la administración en el documento presupuestario denotan que no se tienen aún definido lo que se pretende realizar metas y productos con esos ingresos propuestos que los respaldan, el uso de la partida de cuentas especiales debe limitarse al concepto establecido en el clasificador de objeto por el gasto del sector público la Municipalidad de Belén no solo utilizó la cuenta especial sino, que incluyó el monto en una subpartida o una subcuenta llamada suma sin asignación presupuestaria, hace la Contraloría un llamado al principio de programación, el cual establece que los presupuestos deben expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, debemos ser más claros y más amplios en las justificaciones se debe mantener la vinculación del presupuesto planificación institucional en algunas ocasiones he manifestado acá observaciones a los presupuestos y modificaciones presupuestarias para reforzar esos análisis, deseo agregar este documento que consta de 5 páginas donde se desarrollan 8 consideraciones que ojalá sean tomadas en cuenta en la Comisión de Hacienda y Presupuesto o si bien lo tiene la administración, atenderlas y voy a mencionar los puntos que veo como limitantes a la hora de realizar todo el procedimiento de las aprobaciones de los presupuestos y modificaciones

---

<sup>4</sup> Artículo 5.- Principios presupuestarios/ e) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

<sup>5</sup> 3.2 La planificación institucional como base para el proceso presupuestario. El proceso presupuestario deberá apoyarse en la planificación de corto plazo, la cual comprende una serie de actividades administrativas que involucran al jerarca y titulares subordinados, y a otros niveles de la organización, quienes determinan los resultados que se esperan alcanzar en el término del ejercicio presupuestario, las acciones, los medios y los recursos necesarios para obtenerlos, considerando las orientaciones y regulaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con la ciencia, la técnica y el marco jurídico y jurisprudencial aplicable./ Los jefes, titulares subordinados y los funcionarios de las unidades que intervienen en las fases del proceso presupuestario, deberán procurar que se orienten a dar cumplimiento a la planificación anual.

presupuestarias: 1. Reforzar personal, 2. Mejorar el proceso presupuestario, 3. Establecer planes financieros de corto y mediano plazo, 4. Mejorar el proceso de adquisición de bienes y servicios, 5. Consolidar un portafolio estratégico de proyectos, 6. Revisión del modelo presupuestario, 7. Revisión del modelo de tarifas y 8. Utilizar criterios para aplicar recursos de servicios ambientales. Cada uno viene desarrollado, pero sé que no me va a dar tiempo de leerlos y creo importante que nosotros hagamos un análisis de estas 8 consideraciones para analizarla dentro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y si la administración tiene a bien acoger alguna de ellas para tratar de ver cómo nosotros podemos solventar todas estas situaciones que se han venido presentando con la aprobación de los presupuestos por parte de la Contraloría General de la República.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que esto fue un balde de agua fría muy, fuerte para nosotros cuando nos dimos cuenta esta situación. Yo opté por esperar a este momento, sin embargo, salió, la noticia en un medio de comunicación, porque la página de la Contraloría tira las resoluciones, me sorprendió darme cuenta de que muchos funcionarios municipales no conocían de la improbación todavía bien entrada la semana pasada, todavía el viernes sábado había funcionarios que no sabían que se habían improbado el presupuesto. Ana Betty ha dado una serie de recomendaciones que me parecen muy válidas, que se tomen en cuenta porque compañeros y compañeras son 2 veces consecutivas que nos imprueban el presupuesto extraordinario, creo que eso nunca había ocurrido aquí, Patricia, creo que es la que más podría detallarnos de historia, pero aquí no haya pasado que los presupuestos extraordinarios se los rechazaran de esa manera. Perjudicados además de los procesos administrativos que tenemos en la Municipalidad, puertas afuera me preocupa qué va a pasar con la Rondalla. La Rondalla ya tenía presupuestado un viaje fuera del país, me preocupa la Cruz Roja Costarricense el Comité Auxiliar al que iba a ser beneficiado con este presupuesto no se les va a poder entregar, me preocupa Fátima que han tenido por espera varios años en su proyecto de techado del Salón Comunal que estaba en este presupuesto extraordinario, creo que habría que agregar un insumo más y que yo lo digo con todo respeto y con toda empatía siento que estamos cubriendo demasiado a lo interno en la administración, a las unidades de la Municipalidad Belén se les pone a correr mucho con temas y si en algún lugar aplica la frase que no por mucho madrugar amanece más temprano es en la administración pública. Yo lo que estoy viendo es que tantos errores administrativos que se están cometiendo puede ser porque estamos corriendo mucho, los funcionarios tienen que tener espacios para poder trabajar tranquilamente de una manera planificada sin que salgan ellos de la planificación diaria que tienen día a día y con trabajo en equipo, que creo que eso es fundamental, trabajo en equipo porque ocupamos que Zeneida y Minor como Alcaldesa y Vicealcalde se coordinen, se hablen, se concatnen en acciones para que pueda haber una atención mejor a todo el aparato municipal. No lo digo en mala fe, lo digo con la mejor fe, porque 2 presupuestos extraordinarios de esta manera rechazados no son buenos para la imagen pública de la Municipalidad y no son buenos para nuestro Cantón de Belén. Si nosotros podemos echar el hombro con antemas adelante, pero ocupamos conversar y eso lamentablemente no se está dando. Aquí lo que viene a continuación es ver qué va a pasar, yo hablaba con Gilberth ahora de que el presupuesto extraordinario 03, donde se plantearía esto pensando positivamente la Contraloría lo vendría aprobar en octubre, faltando 2 meses para el cierre de año, qué va a pasar con ese gran presupuesto extraordinario, va a ser una decisión difícil o lo presupuestamos o lo metemos todo para lo ordinario 2026. Habrá que

analizarlo, pero sí llamo a poner las barbas en remojo porque no es normal, esto que está ocurriendo, funcionarios que tienen toda la vida de presentar estos presupuestos no han tenido problemas anteriormente, ahora se da un tema, como lo explicó Ana Betty, de donde se colocó por servicios especiales el 47% de ese presupuesto y no se especificó a la Contraloría para que era ese presupuesto y son cosas que con tiempo se corrigen, nosotros corrimos aquí aprobarlo en ADA, sin eximir el trámite de Comisión quizás si hubiéramos ido a la Comisión, pudiéramos haber preguntado ese monto que está ahí, ese 47% el presupuesto porque no lo detallamos más y quizás en un escenario de ese tipo hubiera ido más acorde para que fuera la Contraloría y no nos rechazaran, llamo una vez más, no por mucho madrugar, amanece más temprano, a veces tenemos que aprobar cosas sin analizarlas y eso no es bueno, ni la administración y para nosotros, porque luego suceden cosas como estas.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, razona que, en los últimos 27 años, por primera vez, la Contraloría General de la República reprueba por 2 veces consecutivas un presupuesto extraordinario a la Municipalidad de Belén. Estamos de frente una vez más, ante un enorme problema de gestión administrativa, financiera, existe una serie de deficiencias y una problemática bien definida que no podemos evadir, sino todo lo contrario es urgente abocarse, autoevaluar, tener la claridad, la actitud y responsabilidad para asumir, atender y resolver que los recursos financieros asignados a la administración municipal hay que utilizarlos para el destino que están previstos. Existe una planificación institucional sustentada en 2 ejes, un Plan de Desarrollo Estratégico por un periodo de 5 años y un Plan Anual Operativo, en este escenario tan concreto y bien definido, debe existir una clara vinculación de cada meta, objetivos y proyectos que lo sustentan con los recursos asignados, la operacionalización de esos planes deben estar documentados de forma muy seria, muy responsable, con justificaciones claras y específicas que garanticen su ejecución, de lo contrario se cae en la no ejecución y esta a su vez, en acumulación de superávit, lo cual lejos de alejarse y erradicarse se fortalece y se convierte en un problema crónico en la gestión de ese gobierno local. La Contraloría General de la República señala que un 46% de este presupuesto está en una partida de cuentas especiales, lo cual no es razonable. Lo lamentable y preocupante de esta situación a estas alturas del año es que agrava la ejecución presupuestaria se incrementa el superávit, lo cual no debe suceder, si hay recursos se deben utilizar. Existen múltiples necesidades en el Cantón de Belén que deben ser atendidos y resueltos con prontitud: en primer lugar, el alcantarillado sanitario, la construcción del Centro Cívico, la construcción del edificio municipal, mejoras e inversiones en el Acueducto Municipal, obras Públicas, apoyo a las organizaciones comunales que trabajan y aportan por el bienestar y la calidad de vida, entre otros. No podemos permitir que existan recursos ociosos con tantas necesidades. Todos los belemitas pagamos impuestos y servicios, por tanto, esperamos que esos recursos sean reinvertidos con prontitud y acierto en beneficio de un desarrollo social y económico de forma integral. Es muy triste saber que la Cruz Roja, la Rondalla Municipal, la Asociación de Vecinos de Barrio Fátima están urgidos de esos recursos para atender necesidades y compromisos, sin embargo, el panorama es incierto y contradictorio. Así las cosas, aboquémonos a buscar alternativas efectivas de solución si no hay capacidad instalada para ser y ejecutar la cantidad de recursos financieros asignados a la administración municipal aboquemos a construir soluciones efectivas e inmediatas.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, avisa que responsablemente aceptar la improbación yo no veo que ninguno diga de quién fue la culpa en la redacción de esa improbación. Eso fue una redacción mal dada en el acuerdo municipal y no lo dije yo, lo dijo la Contraloría la primera vez que se rechazó, esta segunda vez que yo fui a la Contraloría y en la cual me dice señora, ahora que tiene que hacer, soliciten audiencia, porque sí por una mala referencia y creo que lamentablemente se dio a una cuenta que no se justificó debidamente. Uno tiene muchos años, creo de estar y de ver acá, igual que todos de ver a los mismos funcionarios, personas extraordinarias, personas que trabajan un montón que hoy le decía yo, Jorge, es el que debería ir a decir qué pasó, no hay una explicación, así que yo mejor les digo, ya tengo una audiencia, tengo una reunión con la Contraloría para ver qué es, como le dije Ivannia, si hay que humildemente tener capacitación, vamos a capacitación, lo que haya que hacer, porque qué es lo que pasa por más estrategia, hay situaciones que en realidad por falta de capacitación no se tiene bien argumentado como es el procedimiento. Qué hay que hacer, humildad ya estamos nosotros en este momento solicitando lo de la Proveeduría, poder tener 2 personas que ayuden, hemos hecho todos los planes para poder lograr una ejecución que hoy, como les dije, llevamos un 40% y eso la verdad yo me siento muy orgullosa del equipo con el que estamos trabajando, estamos monitoreando y estamos proponiendo. Ahora qué hay que hacer, yo no me quedé, ay qué voy a hacer ahora, qué barbaridad, la situación que viene, no, de una vez me voy al ente que a que me diga que hacer, cómo procede para hacer las cosas y si se ha cometido un error, uno involuntario por parte del acuerdo municipal y otro por parte de que se dio a las cuentas que no era ahí vamos humildemente a capacitarnos y a que nos diga el ante rector como se debe hacer qué estamos yo responsable dando la cara y sobre todo, buscando la manera de que las cosas no me quedo en la queja, ni cómo me busco culpables o lo que sea, compañeros somos un equipo muchos años trabajando y a partir de ahora trabajamos a buscar cuál es la forma para que las cosas dejen de improbarse, así que cada uno apechuguemos, estamos todos con la responsabilidad y con el compromiso, como lo dijeron ustedes tan lindo, igual lo tenemos aquí este gobierno local, así que estamos para mejorar una oportunidad sí y eso se va a ir reflejando julio 40% ya ejecutado, eso no se ve, porque ninguno ha dicho nada, pero yo sí felicito a todos los compañeros que se pusieron la camiseta a trabajar juntos y en equipo, así que vamos a sacar esto la audiencia la tengo, si Dios quiere la otra semana y ahí vamos a poder que nos dirijan con el ente rector cuál es la mejor manera.

El Regidor Propietario Ulises Araya, considera que propuestas si se hicieron, no creo que sea nada más aquí las intervenciones que hemos hecho de queja y queja porque no es así. De hecho, Ana Betty leyó una serie de puntos bien fundamentados que van a quedar como insumo para la administración, ojalá incluso que se analicen en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Sí, efectivamente si, fue un error humano de asignar 47% sin la justificación debida en cuentas especiales, pero a lo que yo iba y creo que por eso llamo a una sana autocrítica es que estamos cubriendo mucho al interno de la administración y estamos comunicándonos poco al interno de la administración. Celebro la reunión Zeneida que usted va a tener en la Contraloría bendito Dios si la Contralora dice que ellos cometieron un error y nos lo aprueban de una vez, ojalá pero si no va a tocar un presupuesto extraordinario 03, si se considera de esa manera, pero nada más yo quería contestar de que vamos a ver cuando hablamos aquí o en cualquier lado, cuando está con una persona, el diálogo nunca es unilateral, el diálogo es ser bilateral, como yo te escucho, usted debería a escucharme lo que digo y no reducir todo a que son quejas, porque no fue así.

Hubo propuestas que se hicieron, hubo sí una crítica constructiva porque tenemos un presupuesto improbadado, pero también hubo aquí propuestas que se formularon. Zeneida repito, una vez más un diálogo sano saludable es un diálogo bilateral, no de sólo una vía donde sólo yo hablo y no quiero que nadie más o no quiero escuchar a nadie más, es en doble vía, todos tenemos algo que decir nosotros y también los funcionarios, hasta incluso el Vicealcalde también.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avala que cuando yo leía el documento Zeneida básicamente es por la preocupación que existe del corto tiempo que hay para la ejecución. Si nosotros nos devolvemos la liquidación que se presentó y el presupuesto extraordinario que vimos a principios de año con un superávit históricamente que no se había visto en la Municipalidad de Belén y muchas de las limitaciones que pusieron los funcionarios ahí fue que no tenían personal, que no hay capacidad instalada y una serie de limitaciones que ellos señalaron que realmente esas limitaciones todavía están ahí latentes y se aprobó ese presupuesto muy tardío y eso fue el resultado del superávit que tuvimos. Si ahora viene este presupuesto extraordinario 02 y hay que volver a revisarlo en la administración y vuelve a subir ya en agosto casi que pegado con la aprobación del presupuesto ordinario, vamos a tener muy poco tiempo para ejecutar y ahí es donde uno se pone a pensar cuantos proyectos se quedan sin hacer, cuánto dinero no se invierte y esa es la gran preocupación, pero hay otra que a mí me preocupa, ahorita no recuerdo la norma sinceramente, pero hay que tomar en cuenta de que nosotros podemos presentar 03 presupuestos extraordinarios al año y uno 4 solamente si es de emergencia, eso hay que tomarlo en cuenta. Creo que este presupuesto extraordinario 03 se debe tomar con mucha precaución, porque si es que no recuerdo la norma y no sé si estoy equivocada, más bien Gilberth me corrige, si estoy equivocada, pero yo creo que no podemos agotar la cantidad de presupuestos que podamos presentar y más bien hacerlo con mucha cautela, analizarlo muy bien para poder sacar la tarea en lo que nos resta del año.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio DFOE-LOC-1107, N°11686, de Lic. Francisco Hernández Herrera Gerente de Área a.i. y Licda. Guiselle Sánchez Lara Fiscalizadora, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que se sirvan solventar lo solicitado por los funcionarios de la Contraloría y pueda remitirse en nuevo documento para su pronta aprobación.

**ARTÍCULO 23.** Se conoce el Oficio AL-CPOECO-1498-2025 de Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa, [area-comisionesv@asamblea.go.cr](mailto:area-comisionesv@asamblea.go.cr). ASUNTO: Consulta texto Exp. 24652. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de mociones obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 24652, "LEY PARA EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 16 de julio, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

“Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costa Rica, en este enlace: <https://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublicoCD.SPA/#/inicio>”

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth González Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Ulises Araya: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio AL-CPOECO-1498-2025 de Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Transito de esta Municipalidad para su análisis y recomendación.

**ARTÍCULO 24.** Se conoce el Oficio sin número del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. Oficio: Solicitud de Revisión del Horario de la Biblioteca Pública de Belén. Por medio del presente, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén desea elevar formalmente la siguiente solicitud, en cumplimiento de su función de velar por el acceso equitativo a los recursos educativos, culturales y de desarrollo integral de la población joven del cantón. Hemos identificado que el horario actual de la Biblioteca Pública de Belén no responde adecuadamente a las necesidades de las personas jóvenes del cantón. En su mayoría, los centros educativos públicos de secundaria del cantón finalizan sus jornadas académicas después de las 4:00 p.m., mientras que la biblioteca cierra sus puertas a las 6:00 p.m., lo cual deja un margen muy limitado o incluso inexistente para que los estudiantes puedan hacer uso de este espacio tan importante para realizar trabajos, investigaciones o actividades de estudio.

Además, hemos constatado que la biblioteca permanece cerrada los días sábados, lo cual agrava aún más la situación, especialmente para aquellos jóvenes que tienen responsabilidades familiares o laborales durante la semana. Por estas razones, solicitamos respetuosamente una revisión del horario actual de atención, con el fin de que se valore la posibilidad de:

- Ampliar el horario de atención entre semana, al menos hasta las 7:00 p.m.
- Habilitar nuevamente el servicio los días sábados, como se ofrecía anteriormente.
- Informar y fomentar activamente el uso de este espacio por parte de las juventudes mediante canales oficiales.

Confiamos en que esta solicitud será considerada con apertura y en beneficio del derecho a la educación, la investigación y el desarrollo pleno de las personas jóvenes del cantón.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, estipula que agradecer a Mari yo creo que es una preocupación de muy buena parte de la juventud, pero yo hago el llamado de atención y acá traigo a colación la moción que se había presentado acá en este Concejo Municipal sobre la Casa de la Juventud, porque yo creo que si avanzamos en ese tema de la Casa de la Juventud que se propuso que fuese a utilizar la Estación del Tren para eso, yo creo que eso también solventaría problemas, porque todos tenemos claridad de que tal vez la Biblioteca Municipal es

porque los funcionarios cumplen con un horario y su horario cumple hasta ese momento y siento yo que existiendo ya la Casa de la Juventud para que sea aprovechada por la juventud de este Cantón, yo creo que eso también solventaría el problema que aquí la Presidenta del Comité de la Persona Joven de Belén nos menciona. Yo sí quería recordar eso, Alcaldesa para ver si podemos proceder lo más pronto posible con el tema de la Casa de la Juventud.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, indica que ese es un tema muy importante y consideró que debe ser analizado y evaluado en primera instancia por la encargada de la Unidad de la Biblioteca y la Dirección del Área Social, conjuntamente con la con la Unidad de Recursos Humanos. Aquí yo creo que hay que evaluar una de las prioridades que debe de considerarse para ese cambio de horario es que hay una población muy importante que tiene limitación para hacer uso de ese servicio, que son los estudiantes de los 2 colegios que tenemos en el Cantón, los 2 colegios públicos, los horarios de esos colegios, el que más temprano sale, sale 4:30 y a veces 5:30 el Técnico o el Bilingüe, 4:50. Eso hay que valorarlo, hay que ponderarlo tiene una importancia grandísima y lógicamente que ese cambio de horario, en este momento, la Biblioteca tiene una jornada mixta porque ellos salen a las 6:00 de la tarde entrando a las 10:00 de la mañana, pero creo que ahí hay que valorar, nosotros analizamos la posibilidad, más bien de que se abra a las 12:00 y se cierra a las 7 u 8 de la noche para darles oportunidad a los estudiantes del Cantón, no sólo de secundaria, hay estudiantes universitarios que necesitan ese espacio y eso no se ha valorado, no se ha considerado. Hay una serie de variables que hay que analizar, no sólo presupuestarias, personal, laboral, etcétera son muchos elementos de manera integral que deben ser analizados, evaluados y considerados para tomar la decisión, yo considero que eso debe trasladarse también como con un plazo, yo sé que todos están muy ocupados, pero deberíamos de dar un plazo para que ellos nos hagan una propuesta concreta y demos una respuesta a esta nota que me parece muy importante.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, explica que concuerdo bastante y me parece muy bien este oficio, el CPJ de Belén y su preocupación por esta situación de la Biblioteca. Yo lo he visto siempre, no puedes poner una Biblioteca como horario de oficina, todos los que en su momento utilizábamos la Biblioteca, sabíamos que los horarios de Bibliotecas son hasta las 10:00 de la noche, post a las secciones de estudio que uno tiene, aquí el colegio, Universidad. Me parece muy bien lo que ellos solicitan y la propuesta de modificación de horario que puede ser de 12 a 8 de 1 a 9, esas 8 horas; pero esas horas de la mañana realmente ahí no hay nada, ahí pasa inutilizado, la clientela viene después de que se clausuran las clases, termina las clases 4 de la tarde y se daría un mayor aprovechamiento. Uno ahí es una desolación y sí es que quienes pueden utilizar están en clases y sobre todo la parte de los sábados, claro que es importante que es cuando el alumno tiene ese tiempo para ir a hacer algún tipo de trabajo, el internet o los libros, en fin. Apruebo bastante que se someta a revisión por parte del área de Recursos Humanos para ver una posible modificación del horario de ese recinto.

El Regidor Propietario Ulises Araya, describe que inclusive voy más allá Sigi lo exponía bien, el horario realmente útil sería cerrar a las 10:00 de la noche para que la gente pueda ir después de su jornada laboral a estudiar, etcétera. En El Salvador hace poco se construyó la biblioteca más moderna de Centroamérica, una donación que hizo la República Popular China. Es una biblioteca y un montón de pisos que están en el centro de San Salvador. Su horario es 24/7, no

cierra esa biblioteca, cualquier persona puede ir, a estudiar a las 3:00 de la mañana si quiere, creo yo, que idealmente es algo que tenemos que buscar. Yo invito a la administración a que seamos ahí bastante propositivos y que le demos una respuesta a ver si es posible, ya sea o con una flexibilización laboral de los trabajadores de la Municipalidad o con valorar alguna contratación adicional por un tema tan específico y claro como ese para poder cerrar la Biblioteca en horas más tardías. Y nada más por una cuestión de forma verdad indicarle al CPJ a la Presidenta Mari que siempre es bueno, era lo que hacíamos nosotros en su momento y cuando uno manda oficios al Concejo Municipal pueda acuerparlos con el acta propiamente de la sesión del Concejo de la Persona Joven.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth González, Ana Betty Valenciano, Ulises Araya Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Lourdes Villalobos: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio sin número del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. Oficio: Solicitud de Revisión del Horario de la Biblioteca Pública de Belén por medio del presente, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para que se sirva brindar respuesta de lo solicitado con copia a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 25.** Se conoce el Oficio sin número del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. Oficio: Declaratoria de Acuerdo – Prioridad de Acceso al Liceo Experimental Bilingüe de Belén. Por medio del presente, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2025, acuerda y declara lo siguiente:

ACUERDO N.º CPJ-2025-XX

1. Declarar como prioridad institucional la garantía de acceso para los estudiantes residentes del cantón de Belén al Liceo Experimental Bilingüe de Belén, el único centro académico público del cantón, durante el proceso de matrícula para el curso lectivo 2026.
2. Rechazar cualquier intento de establecer pruebas de admisión que excluyan o restrinjan el ingreso de estudiantes locales, ya que ello contraviene los principios constitucionales de igualdad de oportunidades y de derechos educativos, y limita de manera indebida el acceso a un derecho fundamental.

Fundamento Legal

A. Constitución Política (Art. 78)

Garantiza el derecho a la educación pública, gratuita, obligatoria y en condiciones de equidad territorial.

B. Ley General de Educación y Reglamento General del MEP

Establecen que la matrícula debe gestionarse bajo criterios de proximidad geográfica y no discriminación, especialmente en centros educativos que prestan servicios a comunidades específicas. El Reglamento del MEP permite la consideración de la residencia local como criterio de prioridad, sin que ésta sea excluyente.

C. Ley General de la Persona Joven (N.º 8261, Arts. 4 y 5e)

Otorga al Comité la potestad para defender los derechos de la juventud, incluyendo acciones de incidencia pública cuando se afecta el acceso a servicios esenciales como la educación.

Jurisprudencia de la Sala Constitucional

Sentencia 02822-2003 (Liceo Experimental Bilingüe de Pococí): La Sala reiteró que, si bien no puede condicionarse la admisión por lugar de residencia, en el caso de los liceos experimentales, no se debe denegar matrícula por procedencia, y cuando estos son los únicos establecimientos en la región, debe garantizarse la cobertura de estudiantes locales y regionales.

Este precedente refuerza que no se puede establecer una barrera geográfica para evitar el ingreso de jóvenes locales, y que los criterios de matrícula deben atender tanto la demanda regional como la local.

#### Solicitudes Formales

1. Al Ministerio de Educación Pública, al Liceo Experimental Bilingüe de Belén y a la Municipalidad de Belén:
  - Reconocer y priorizar el acceso de estudiantes del cantón.
  - Abstenerse de aplicar pruebas de admisión que excluyan a estudiantes locales.
2. Al Comité Cantonal de la Persona Joven:
  - Ofrecemos nuestra colaboración para concertar mesas de trabajo con el MEP y demás instituciones para garantizar un proceso de matrícula equitativo.

Sin otro particular, suscribimos el presente oficio a los efectos de su presentación oficial ante las autoridades del MEP y del Gobierno Municipal.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, comunica que la implementación de la prueba de admisión para el Liceo Bilingüe de Belén pone en la mesa un tema que del año anterior intentamos abordar y es el tema de la infraestructura de los centros educativos del Cantón, en especial 2: la Escuela Manuel del Pilar y el CTP de Belén. Solicitamos reunión con la Directora del DIEE (Dirección Infraestructura Educativa) y no fue posible. En la última semana hemos sostenido reuniones con Directores y autoridades del MEP, específicamente el Circuito 07 para analizar los posibles escenarios ante una nueva directriz del Ministerio de Educación Pública y llegamos a las siguientes conclusiones: primero desde hace varios años la capacidad locativa del Liceo Bilingüe Belén no ha permitido la matrícula del 100% de estudiantes Belemitas, obligando a estudiantes y a sus familias a buscar centros educativos circunvecinos con que conlleva una inversión económica que muchas veces no está contemplada en los presupuestos familiares y una pérdida del arraigo y de la identidad de esos estudiantes con su Cantón. Segundo el CTP de Belén se creó en el año 2014 sin infraestructura propia, actualmente continúa alquilando instalaciones a la Asociación Comunidad Bíblica de la Gracia, pagando un monto mensual de 4.380.000 colones. Tercero el 17 de diciembre del año 2020, después de una gran cantidad de gestiones realizadas ante la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo DIEE, se concretó la compra del terreno por parte del MEP para la futura construcción de las instalaciones del centro educativo. Cuarto en el año 2024 se presentó el anteproyecto de la construcción de las instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Belén a las autoridades del DIEE para su revisión y aprobación, lo que queda pendiente es que se asigne el presupuesto para la construcción de la infraestructura. Por lo que la Fracción del grupo Unión Belemita después de un análisis con los representantes del MEP, consideramos que la solución a esta situación en el área de educación, en la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén,

pero ante la urgencia de brindar una solución transitoria, apoyamos la construcción de 2 aulas en el Liceo Bilingüe de Belén y la creación de la sección académica: primero por lo que solicitamos a la administración realizar las gestiones útiles y necesarias para la construcción de 3 aulas y la creación transitoria de la sección académica en el Liceo Bilingüe de Belén y brindar un seguimiento ante el MEP sobre los avances de la construcción del Colegio Técnico Profesional. Estamos ante una situación de emergencia, tenemos que dar respuesta y solución para el curso lectivo 2026 en este momento necesitamos con carácter inmediato, abocarnos a definir nosotros como gobierno local, qué recursos vamos a disponer para la construcción de esas aulas porque si nos atenemos al DICE no tenemos la solución, ya están clarísimos los ejemplos de la Manuel del Pilar y el Colegio Técnico y por otro lado aclarar que si nosotros logramos la construcción del CTP en el año 2026, en el año 2027 tenemos una solución ya integral a esa problemática porque se daría la apertura por parte del Colegio Técnico a partir de séptimo año, igual que funciona el Colegio de Ulloa y que funciona muchos colegios técnicos a nivel nacional. Yo quiero solicitar a la Presidenta que por favor también en una forma muy pronta nos convoque a una sesión de trabajo para analizar y tomar decisiones para poder dar soluciones concretas y efectivas a esta situación en lo que resta de este año, porque el curso lectivo comienza en febrero de 2026.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, enumera que a raíz de las intervenciones que hemos sostenido acá en el Concejo Municipal, a raíz de este tema de la implementación del examen de admisión en el Liceo Bilingüe de Belén, nos dimos a la tarea de tener reunión con los Directores de los centros educativos de secundaria y de autoridades del MEP para conocer cuál es el procedimiento que se tiene a nivel de la institución en relación a la aplicación de la prueba de admisión. Ya es una directriz del MEP de realizar la prueba de admisión para el Liceo Bilingüe de Belén, nosotros tuvimos algunos datos estadísticos de la cantidad de estudiantes que salen de sexto año que hacen la matrícula en el Liceo de Belén y la cantidad de estudiantes que no son admitidos por falta de capacidad locativa. Después de esta reunión que sostuvimos con ellos viendo la posibilidad de que ninguno de los estudiantes de Belén tenga que emigrar a centros educativos aledaños se nos proponía de parte de las autoridades del MEP la creación de una sección transitoria académica, no la creación de un Liceo académico, sino la sección transitoria académica, que eso es lo que pretende, es tratar de captar los estudiantes que no pasan la prueba de admisión al Liceo Bilingüe se puedan quedar en la modalidad académica; hablábamos con ellos y les exponíamos que analizando todo el contexto del área educativa, la solución viable para esta situación es definitivamente la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén, porque ya con la construcción de ese colegio nosotros podríamos absorber todos los estudiantes de séptimo a noveno año y ahí el estudiante con más madurez y con una visión más de proyecto de vida, ellos pueden definir si se quedan en la área técnica, emigran al Liceo Bilingüe de Belén u optan por un académico con alguna especialidad como la científica o la humanista, pero ya el muchacho está en noveno año y ahí él puede tomar la decisión de cuál de esas especialidades es la que quiere optar. Yo creo que aquí definitivamente lo que tenemos que hacer nosotros es insistir mover y promover y apoyar, inclusive exigir al Ministerio de Educación la construcción del Colegio Técnico Profesional de Belén, son 10 años que se tienen alquilando infraestructura, ya está el anteproyecto de la construcción modelo del CTP, lo que hace falta es que se le asigne el presupuesto para poder iniciar con la construcción y yo creo que ahí es donde nosotros como autoridades políticas locales debemos hacer una insistencia ante

las autoridades del MEP para que en el próximo año el presupuesto 2026 se incorporen los recursos para la construcción de ese centro educativo y así venimos a solucionar esta situación que se nos está presentando para el próximo curso lectivo 2026.

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que vean la preocupación de los padres y madres de familia de los estudiantes de las 3 escuelas que los alumnos que están en sexto año no es menor, no nos habíamos enfrentado como Cantón a una situación donde hay un examen de admisión en el colegio principal, el más antiguo de nuestra comunidad. En un primer momento consideramos la posibilidad de batallar eso, batallar en las vías legales, el que no se diera la prueba, el que no se implementara, sin embargo, analizando objetivamente la situación, esto es inviable, no se puede, ya impedir, porque es un mandato de Sala Constitucional, ya con un mandato incluso del Ministerio de Educación Pública y a partir del próximo año el Liceo de Belén va a implementar prueba de admisión. Según los datos que recabamos en estas reuniones que hemos sostenido, el riesgo es de cerca de 90 estudiantes de la comunidad que podrían quedar sin admisión al Liceo de Belén. El aula académica no es lo ideal, desde muchos puntos de vista voy a decir uno solamente véanlo feillo que puede ser para un alumno estar en un aula académica marginado de un currículum bilingüe, eso va a implicar, creo que hasta un impacto emocional que va a haber que saber atender con orientación, con Psicología. Pero ante esta situación, nuestra conclusión es una de acuerdo con el aula académica como medida transitoria, pero la solución definitiva, la solución última, es el CTP. El CTP que se agradecen todos los esfuerzos que se han hecho a lo largo del tiempo por la Junta de Educación, por los padres y madres de familia, por los actores políticos que han incidido, pero que la realidad es que el día de hoy no hay respuestas claras de qué va a pasar con el CTP, así que el esfuerzo que vamos a hacer es a incidir activamente para que en el 2026 haya seguridad de que los fondos van a estar, sea fideicomiso, sea con cargo el presupuesto nacional de la República para que el MEP tenga esos fondos, lo adelante de una vez, ojalá que esto no se empiece a observar como un asunto de que Kiko me quita la bola, no, aquí es todos vamos a empujar la carreta pareja, no voy a decir nombres, pero parte de las autoridades con las que nos reunimos lo hablaron de esta manera un problema es que el proyecto sea politizado, el tema CTP se ha politizado se sacan grandes proclamas de que llegó el Niño Dios a Belén, etcétera. El punto es que vamos a meternos de cabeza a incidir para que sea una realidad que el CTP tenga fondos y que sea una realidad, porque el problema es y cierro con esto, si pasa el 2026 y no se construye el CTP para el 2027, el problema va a ser de que ya no va a ser un aula académica para séptimo año habría que hacer otra aula académica para octavo año y para séptimo año y la bola seguiría rodando y seguiría siendo un problema cada vez más grave por esta falta de cupos, la invitación es, trabajemos juntos, repite una vez más, no de palabra ni exclusivamente en las acciones concretas de medidas que podríamos consensuar, comunicarnos mutuamente para poder presionar a las instituciones nacionales, al Gobierno de la República que asignen los fondos para el CTP, que es la forma en la que esto se va a solventar.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cita que desde la semana pasada o antepasada no me acuerdo, nosotros trajimos este tema a colación aquí en este Concejo, debido a que algunos padres de familia llegaban y me lo externaban, que estaban muy preocupados por esto. Zeneida empezó ahí también a investigar y ha estado también trabajando en esto, al igual que nosotros también estamos también esperando la reunión que quedamos de hacer aquí con las

autoridades del Ministerio de educación para seguir tomando acciones, porque yo siempre he creído que el Liceo de Belén es para los estudiantes de Belén, no para los estudiantes de otros lugares si quedara campito ahí se admiten porque uno no tiene que ser egoísta, pero hemos seguido trabajando en esto, igual que ha trabajado y aquí sí lo voy a mencionar a Danilo Alvarado, porque él se ha encargado desde que están con esto del Colegio Técnico, Danilo ha sido una gran persona, ha hecho cosas que ustedes dicen, ni teniendo hijos jóvenes que estén en el colegio lo hace porque Danilo va a un lado, va al otro, pide con Horacio, pide al otro lado y así están muchas cosas, ellos lo han logrado y gracias a Dios por el futuro de los chicos que van a venir más adelante se puede hacer este Colegio Técnico Profesional, pero si se ha estado trabajando especialmente Danilo y Horacio han estado trabajando en este proyecto del Técnico. Realmente nosotros esperamos seguir también trabajando, los padres no están solos y ojalá que podemos ver esto una realidad donde los chicos del Cantón de Belén no tengan que emigrar a otros colegios.

El Regidor Propietario Ulises Araya, afirma que yo saludo todos los esfuerzos que históricamente se han hecho para tener el CTP, pero lo cierto es CTP han pasado 11 años Ana Betty, 11 años el CTP no está construido. Ya fue mucho tiempo y lo cierto es que hay que incidir más, de agradecer lo que haya hecho don Horacio Alvarado a lo largo del tiempo, pero repito, no voy a decir nombres, pero parte de las autoridades del MEP con las que uno conversó decían tal vez un problemilla que ha habido es que el proyecto como que se ha politizado el CTP será hijo de Belén, el padre del CTP será Belén y será el colectivo de los padres y madres de las Juntas de Educación que han estado ahí de la Municipalidad de Belén y de un grupo muy grande de personas que han incidido; pero si seguimos aquí diciendo que es que el CTP soy el papá del chiquito la situación no va a mejorar, intentemos incidir todos de la manera más proactiva, sin egos y abiertos, para que todos en el margen de sus acciones y sus contactos podamos lograr pulciar que ese presupuesto esté para empezar a construirlo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio sin número del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. Oficio: Declaratoria de Acuerdo – Prioridad de Acceso al Liceo Experimental Bilingüe de Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración y a la Dirección Jurídica brindar respuesta a lo solicitado con copia a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Aprobar una sesión de trabajo sobre esos temas de educación y remitirse a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se sirva definir la fecha de realizarse.

A las 10:12 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo  
Presidenta Municipal